



# DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO  
23.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN 28**

8 de octubre de 2020

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

### SECRETARÍA

De la Arq.<sup>a</sup> María Eugenia FERRARESSO

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.<sup>a</sup> Rocío Aylen MARTIN AIMAR

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR

#### NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa  
CAPARROZ, Maximiliano José  
CHAPINO, Germán Armando  
DU PLESSIS, María Laura  
GAITÁN, Ludmila  
MURISI, Liliana Amelia  
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio  
RIVERO, Javier Alejandro  
VILLONE, María Fernanda

### JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón  
CASTELLI, Lucas Alberto  
ESTEVEZ, Leticia Inés  
GASS, César Aníbal  
MONTECINOS VINES, Karina Andrea  
QUIROGA, María Ayelen

### FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

### JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

### FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío  
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
MANSILLA, Mariano  
MARTÍNEZ, María Soledad  
PARRILLI, María Lorena  
PERALTA, Osvaldo Darío  
RIOSECO, Teresa  
SALABURU, María Soledad

### PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth  
COGGIOLA, Carlos Alberto  
MUÑOZ, José Raúl

### SIEMPRE

BONOTTI, María Laura  
PERESSINI, Andrés Arturo

### UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

**Í N D I C E**

<b>1 - APERTURA</b> .....	8
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 del RI) .....	8
2.1 - Despachos de comisión.....	8
2.2 - Proyectos presentados.....	9
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI) (10:36 h).....	11
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia .....	11
3.1.1 - Expte. D-682/20 - Proy. 13 741 .....	11
3.1.2 - Expte. D-698/20 - Proy. 13 758 .....	12
3.1.3 - Expte. D-762/20 - Proy. 13 824 .....	12
3.1.4 - Expte. D-763/20 - Proy. 13 825 .....	13
3.1.5 - Expte. D-764/20 - Proy. 13 826 .....	15
3.1.6 - Expte. D-765/20 - Proy. 13 827 .....	16
3.1.7 - Expte. D-766/20 - Proy. 13 828 .....	17
3.1.8 - Expte. D-767/20 - Proy. 13 829 .....	18
3.1.9 - Expte. D-768/20 - Proy. 13 830 .....	19
3.1.10 - Expte. D-771/20 - Proy. 13 834 .....	19
3.1.11 - Expte. D-772/20 - Proy. 13 835 .....	20
3.2 - Homenajes y otros asuntos.....	21
<b>4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 del RI).....	26
<b>5 - LIBRE CIRCULACIÓN DE AMBULANCIAS O VEHÍCULOS SANITARIOS</b> (Expte. D-714/20 - Proy. 13 774) .....	32
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1086.	
<b>6 - ASISTENCIA HUMANIZADA A PERSONAS EN EL FINAL DE SUS VIDAS</b> (Expte. D-607/20 - Proy. 13 660 y ags. Expte. D-627/20 - Proy. 13 681 y Expte. D-663/20 - Proy. 13 719) .....	34
Consideración en particular del proyecto de ley 13 660. Se sanciona como Ley 3254.	
<b>7 - PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA</b> (Expte. E-10/20 - Proy. 13 138) .....	34
Consideración en particular del proyecto de ley 13 138. Se sanciona como Ley 3255.	

<b>8 - PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN SÍSMICA</b> (Expte. D-697/20 - Proy. 13 757) .....	37
Consideración en particular del proyecto de ley 13 757. Se sanciona como Ley 3256.	
<b>9 - SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES</b> (Expte. D-490/20 - Proy. 13 537) .....	38
Consideración en particular del proyecto de ley 13 537. Se sanciona como Ley 3257.	
<b>10 - INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER EN EL CÓDIGO DE FALTAS</b> (Expte. D-646/20 - Proy. 13 701) .....	38
Consideración en particular del proyecto de ley 13 701. Se sanciona como Ley 3258.	
<b>11 - PUBLICACIÓN DEL LIBRO <i>HISTORIA DE PLOTTIER. ANEXO SENILLOSA ARROYITO</i></b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-659/20 - Proy. 13 715) .....	39
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2983.	
<b>12 - JORNADAS NACIONALES AGUA Y EDUCACIÓN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-711/20 - Proy. 13 771) .....	40
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2984.	
<b>13 - ANIVERSARIOS DE BUTA RANQUIL, SANTO TOMÁS Y VILLA TRAFUL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-682/20 - Proy. 13 741) .....	41
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2985.	
<b>14 - INFORME A LA DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR</b> (Expte. D-698/20 - Proy. 13 758) .....	43
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 1087.	
<b>15 - CUMBRE DE EMPRENDEDORES DE NEUQUÉN</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-768/20 - Proy. 13 830) .....	44
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	44
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) .....	45
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2986.	

**A N E X O**

**Despachos de comisión**

- Expte. D-714/20 - Proy. 13 774
- Expte. D-659/20 - Proy. 13 715
- Expte. D-711/20 - Proy. 13 771
- Expte. D-682/20 - Proy. 13 741
- Expte. D-698/20 - Proy. 13 758
- Expte. D-768/20 - Proy. 13 830

**Proyectos presentados**

- 13 824, de comunicación
- 13 825, de comunicación
- 13 826, de comunicación
- 13 827, de declaración
- 13 828, de declaración
- 13 829, de ley
- 13 830, de declaración
- 13 831, de ley
- 13 832, de ley
- 13 833, de ley
- 13 834, de comunicación
- 13 835, de ley

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Resolución 1086
- Ley 3254
- Ley 3255
- Ley 3256
- Ley 3257
- Ley 3258
- Declaración 2983
- Declaración 2984
- Declaración 2985
- Resolución 1087
- Declaración 2986

*Registro de votación nominal\**

- Reconsideración de giro del Proy. 13 831
- Toma de estado parlamentario del Proy. 13 834
- Toma de estado parlamentario del Proy. 13 835
- Reconsideración de giro del Proy. 13 823
- Expte. D-682/20 - Proy. 13 741
- Expte. D-698/20 - Proy. 13 758
- Expte. D-762/20 - Proy. 13 824
- Expte. D-763/20 - Proy. 13 825
- Expte. D-764/20 - Proy. 13 826
- Expte. D-765/20 - Proy. 13 827
- Expte. D-766/20 - Proy. 13 828
- Expte. D-767/20 - Proy. 13 829
- Expte. D-768/20 - Proy. 13 830
- Expte. D-771/20 - Proy. 13 834
- Expte. D-772/20 - Proy. 13 835
- Prórroga de la Hora de Asuntos Varios
- Expte. D-714/20 - Proy. 13 774
- Expte. E-10/20 - Proy. 13 138
- Expte. D-659/20 - Proy. 13 715
- Expte. D-711/20 - Proy. 13 771
- Expte. D-682/20 - Proy. 13 741
- Expte. D-698/20 - Proy. 13 758

---

\* **Versión impresa:** Los registros de votación nominal se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

**1**

**APERTURA**

*A las 10:24 del 8 de octubre de 2020, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señores diputados, señoras diputadas, tanto a los que están presentes en el recinto como a los que están por videoconferencia.

Damos inicio a la Reunión 28 del jueves 8 de octubre 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 32 diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Buen día, presidente.

Es para justificar las demoras del diputado Sánchez y del diputado Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Buenos días.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buenos días, señor presidente.

Es para justificar la ausencia de mi compañero Andrés Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Muchas gracias.

Invito a las diputadas Esteves y Murisi a izar las banderas nacional y provincial; nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Vamos a saludar y a decirle muy feliz cumpleaños al diputado Andrés Peressini. ¡Feliz cumpleaños! *[Aplausos]*.

Empezamos a partir de hoy.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

**2**

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 del RI)

**2.1**

**Despachos de comisión**

Expte. D-682/20, Proy. 13 741:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Marita Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Para el tratamiento sobre tablas, solicito la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-698/20, Proy. 13 758:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Buen día, presidente.

También, para pedir la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buen día.

Se reserva en Presidencia.



2.2

**Proyectos presentados**

13 824, de comunicación, Expte. D-762/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buen día.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 825, de comunicación, Expte. D-763/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 826, de comunicación, Expte. D-764/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 827, de declaración, Expte. D-765/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 828, de declaración, Expte. D-766/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 829, de ley, Expte. D-767/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 830, de declaración, Expte. D-768/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 831, de ley, Expte. D-769/20: se gira a las Comisiones B y A.

13 832, de ley, Expte. D-770/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Muchas gracias.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Respecto al Proyecto 13 831, que se derivó a las Comisiones B y A, pido se reconsidere y solo se asigne a la Comisión A porque es la creación de un registro en el ámbito del Colegio de Escribanos. No tiene impacto presupuestario ninguno para la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración que sea girado a la Comisión A.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reconsidera.

Pasa a la Comisión A.

13 832, de ley, Expte. D-770/20: se gira a la Comisión A.

13 833, de ley, Expte. P-44/20: se gira a las Comisiones A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Quería pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 13 834. Es un pedido de informes. Por un error administrativo, se me traspapeló el archivo y no lo alcancé a presentar ayer.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 834.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a la Comisión F.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitar que tome estado parlamentario y reserva en Presidencia el Proyecto 13 835. Es un proyecto de ley sobre la declaración de senderismo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 13 835.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario.

Se reserva en Presidencia.

Diputada Jure, tiene la palabra.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

No había pedido, pero ya la diputada Du Plessis lo había pedido también. Yo quería hacer reserva en Presidencia del Proyecto 13 834, pero seguimos adelante. Entonces, me faltó eso. Estaba esperando, primero, que se aceptara que tome estado parlamentario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El Proyecto 13 834 se reserva en Presidencia.

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)

(10:36 h)

**3.1**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**3.1.1**

**Expte. D-682/20 - Proy. 13 741**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-682/20, Proyecto 13 741, de declaración, con despacho de la Comisión G por unanimidad: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Buta Ranquil, Santo Tomás y Villa Traful, que se realizarán en noviembre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Disculpe por la demora en el pedido de la palabra, pero era para pedir una reconsideración.

El día de ayer, el Proyecto 13 823, una resolución, fue derivado a dos comisiones, si mal no recuerdo. Como es una resolución, tiene que ir a una sola, a la original y fue a la Comisión B también porque tenía una cuestión presupuestaria, pero, al ser una resolución, podría pasar solamente por una comisión. Es para que se reconsidere el paso solamente por la comisión de origen y que no vaya a la B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra, diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Si podía dar un poco más explicación sobre qué es el Proyecto 13 823 porque realmente no lo tengo en carpeta.

Gracias.

Sr. CAPARROZ. —¿Puedo?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —El Proyecto 13 823 es una resolución de Juntos por el Cambio por la cual se solicita al Poder Ejecutivo realice convenios con el sector hotelero de la provincia para brindar alojamiento al personal de salud y a las personas que deban realizar aislamiento en los casos que se dispongan en espacio idóneo. Creo que había pasado a las Comisiones C y B, pero tiene que ir a la Comisión C solamente, es suficiente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, tal cual. Fue ayer a las Comisiones C y B y debería hacerlo a la Comisión C.

A reconsideración para que sea tratado solo en la Comisión C.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reconsidera. Se le asigna la Comisión C.

Diputada Villone, tiene la palabra.

Sra. VILLONE. —Es por el tema del proyecto de los aniversarios, presidente.

Es para solicitar el pedido de tratamiento sobre tablas, dada la importancia que tienen estos aniversarios en los pueblos de la provincia, y poder tratarlo hoy en esta sesión.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

### **3.1.2**

#### **Expte. D-698/20 - Proy. 13 758**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-698/20, Proyecto 13 758, de resolución, con despacho de la Comisión E por unanimidad: solicita a la Dirección de Defensa del Consumidor que informe respecto de la Ley 3224 que prohíbe exhibir y ofertar alimentos ultraprocesados en filas y líneas de caja de supermercados, hipermercados, farmacias y otros comercios de modalidad autoservicio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —También, presidente, pedir su tratamiento sobre tablas, dado que tiene despacho por unanimidad de la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

### **3.1.3**

#### **Expte. D-762/20 - Proy. 13 824**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-762/20, Proyecto 13 824, de comunicación: vería con agrado que la Legislatura de la provincia de Córdoba trate y sancione el proyecto de Ley 31 313 del bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, a través del cual se declara zona de protección y remediación ambiental a todo el territorio alcanzado por los incendios.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de comunicación para otra Legislatura, en este caso, para la Legislatura cordobesa porque mi compañera Soledad Díaz ha presentado allí un proyecto de ley sobre una situación muy importante.

Los focos de incendios en Córdoba han ya destruido 50 000 ha. Es una situación gravísima, y este proyecto que ella ha presentado —y para el cual pido una moción de preferencia para que enviemos la comunicación— plantea la necesidad de declarar zona de protección y remediación ambiental a todo el territorio alcanzado por la quema en los últimos cinco años. Y es importante el planteo de la protección y la remediación porque consideramos que está a la vista el interés de transformar en loteos urbanos y destinados a la especulación inmobiliaria o para la productividad agroganadera o minera, justamente, estas 50 000 ha. El proyecto de mi compañera plantea la

prohibición de estas actividades y realizar un inventario de todas las zonas para proceder a una tarea de remediación, que va a llevar veinte años la remediación de estas 50 000 ha.

Una de las cuestiones que están planteadas acá, y es parte del debate, es que los incendios no son casuales. Estamos hablando de que no son consecuencia exclusiva de la cuestión climática. Es el resultado de una política de Estado que ha llevado detrás de grandes intereses económicos a hectáreas y hectáreas que se han depredado y que han sido quemadas, incluso, algunas en años anteriores, incluso, este año, con el fin de cambiarles su destino.

Así que pedimos que esta preferencia sea considerada para poder abrir el debate y poder enviar esta consideración a la Legislatura de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión H.

### 3.1.4

#### **Expte. D-763/20 - Proy. 13 825**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-763/20, Proyecto 13 825, de comunicación: vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento y sanción al Expediente 4943-D-2020, proyecto de ley que establece los presupuestos mínimos para la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de los humedales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Esta es una comunicación para un proyecto que ha presentado el Frente de Izquierda y de los Trabajadores en el Congreso de la Nación.

Como se decía en el anuncio, estamos planteando una preferencia para que esta comunicación apoye el debate sobre estos presupuestos mínimos necesarios para la identificación, la conservación y la protección, la restauración ecológica y el uso racional y sustentable de los llamados humedales. Es necesario identificarlos y protegerlos porque la situación climática, la depredación ambiental en todo el mundo está haciendo estragos, y el rol fundamental para la estabilización climática que tienen los humedales está siendo severamente cuestionado.

Para nosotros es un aporte a la lucha de las organizaciones socioambientales en todo el mundo y en la Argentina, que ha tenido la sexta huelga mundial, y que es necesario, obviamente, mucho más en este contexto de pandemia y la degradación del medioambiente, que también ha sufrido un azote muy importante con los desmontes, la deforestación. Recién hablábamos del tema de los incendios; la producción minera, la hidrocarburífera, sin ningún tipo de control, que devasta grandes extensiones de tierra, la pérdida de la biodiversidad y toda la complejidad ecológica requieren de este debate y de esta protección. Evidentemente, todo esto se debe al desarrollo o al modo de producción capitalista que atenta contra nuestro medioambiente.

Por eso, es que planteamos en consideración de la lucha de las organizaciones socioambientales que se ponga a debate y se pueda enviar al Congreso de la Nación.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sra. SALABURU. —Simplemente, para aclararle a la diputada que presenta el proyecto que ayer aprobamos una comunicación de este tipo y que tiene preferencia para tratarse en la Comisión de Medio Ambiente.

Ayer creo que no vino la diputada que presentó el proyecto, pero ya está aprobado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos, Karina.

Sra. MONTECINOS. —Presidente, gracias.

Justamente, quiero plantear por qué no vamos a acompañar el proyecto, y es por lo que no acompañamos el de ayer.

Ayer se planteó la comunicación para que la Legislatura se exprese respecto, por ejemplo, a uno de los diecinueve proyectos que están en la Cámara de Diputados de la Nación, y uno de los dos proyectos que el diputado Grosso tiene firmados en la Cámara de Diputados de la Nación. Entonces, creo que, cuando se trata de temas tan sensibles e importantes, lógicamente, a nosotros nos van a encontrar en situación de debate y construcción de un planteo en favor de que esto se resuelva, porque, en realidad, lo que tenemos que conseguir es que, de una vez por todas, se establezcan los recursos para que todos los humedales del país comiencen a estar en un registro de protección y reparación.

Me parece perfectamente —dado que se aprobó ayer esta iniciativa de este diputado que firmó, insisto, dos proyectos y están aún en la Cámara vigentes para tratamiento— se hable en general del tema en la comisión y no se establezca enlazado con una propuesta.

Como le decimos a la diputada Jure, no vamos a acompañar su iniciativa porque hace referencia a uno de los proyectos y ayer no acompañamos la iniciativa de los diputados del Frente de Todos porque también hace referencia a, solamente, una mirada de todos los proyectos que están presentados. Incluso, de los diecinueve, todos los bloques, distintos diputados han firmado distintas iniciativas.

Creo que el tema es tan complejo que, justamente, desde esta Cámara creo que debiéramos expresarnos en favor de que se trabaje y que el Congreso de la Nación apruebe de una vez por todas estos presupuestos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Tengo entendido que ayer se votó una moción de preferencia para que se debata en la comisión correspondiente.

Nada impide ni impugna que yo presente otro proyecto. Y que, seguramente, en el debate vamos a tener enormes diferencias porque no voy a empalmar con los fundamentos de un proyecto que banca a la Barrick Gold, a las mineras y a las petroleras, que es uno de los grandes problemas de la destrucción de nuestro medioambiente, como la destrucción de bosques y de humedales y gran parte de las causas de las epidemias y pandemias que vivimos, incluso, de origen zoonótico, como es el coronavirus. Tiene que ver con estas prácticas que todos los gobiernos han permitido que se sigan desarrollando en nuestro país.

Por lo tanto, los fundamentos de este proyecto deben ser, seguramente, muy distintos al que la diputada preopinante ha sostenido. Y tenemos el derecho de que se vote la misma preferencia para que se debata todo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión H.

Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Simplemente, sé que ya había hecho uso de la palabra, pero me parecía interesante que aquellos diputados que ayer aprobaron el tratamiento con preferencia de una de las iniciativas que están en el Congreso de la Nación pudieran analizar el tema en su conjunto y no se quedaran en la presentación de un diputado que —insisto— tiene dos proyectos firmados en la Cámara. Creo que el tema era para debatirlo desde todas las miradas.

Igual, imagino que vamos a estar en este debate, y la diputada Jure podrá expresar sus planteos.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, señor presidente.

Quiero hacer mención de seis proyectos que se están trabajando en la Comisión de Medio Ambiente y voy a leer los bloques autores de los proyectos: Frente de Todos, Coalición Cívica, Consenso Federal y Partido Socialista.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Pasamos al siguiente punto.

### 3.1.5

#### **Expte. D-764/20 - Proy. 13 826**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-764/20, Proyecto 13 826, de comunicación: vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento y sancione el Expediente 4594-D-2020, a través del cual se solicita un incremento salarial de emergencia del 100 % y regula las condiciones de trabajo de las empleadas de casas particulares registradas o no registradas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Vamos a ver qué pasa con las descamisadas ahora. Porque estamos planteando un proyecto de comunicación para que el Congreso trate una ley que ha propuesto mi compañera Romina del Pla porque la situación de pandemia ha puesto a las trabajadoras y a los trabajadores precarizados en una mayor vulnerabilidad y a las trabajadoras domésticas más que a ninguna otra porque tienen una doble tarea doméstica, como mujer en su casa y frente a su patrón o a su patrona.

Un millón y medio de mujeres están viviendo una situación tremenda en donde no solamente las han despedido porque el Decreto de Necesidad de Urgencia 329, que habla de los despidos, es papel pintado, es papel higiénico para las patronales. Así de sencillo. Y son las trabajadoras domésticas las que están viviendo esta situación.

Pedimos una preferencia. Estamos planteando en este proyecto no solamente el aumento del 100 % del salario, sino la prohibición de los despidos, el blanqueo de las compañeras y, justamente, todos los derechos que se necesitan de bioseguridad en este momento.

Un caso aberrante fue el de la noticia de este patrón que llevaba a la trabajadora en el baúl del auto a un *country*; pero algunas compañeras y compañeros no están tan visibles como esa noticia y tienen esta situación de sometimiento, de presión.

No es trabajo esencial, pero, incluso, les están cambiando la categoría para cuidado de personas. Entonces, como están dentro de la categoría de cuidado de personas, están prácticamente sometidas a las condiciones de una trabajadora esencial, pero, justamente, no tienen todas las condiciones y, además, utilizan el transporte público y demás con un salario que no supera los 18 000 pesos. O sea, ni media canasta familiar.

Es necesario que tratemos este proyecto y que podamos comunicar al Congreso la importancia que tiene este reclamo, esta problemática que ha generado una movilización muy importante de trabajadoras domésticas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a la Comisión I.

Pasamos al siguiente punto.

### **3.1.6**

#### **Expte. D-765/20 - Proy. 13 827**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-765/20, Proyecto 13 827, de declaración: rechaza las persecuciones y el hostigamiento a los trabajadores enfermeros activistas y delegados realizadas por parte de la Dirección del Hospital Natalio Burd y del jefe de zona I de la ciudad de Centenario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Esta declaración es en apoyo a las demandas de las trabajadoras y de los trabajadores de los hospitales, pero, particularmente, una situación que se vive en el Hospital de Centenario. He asistido a las actividades, he participado de las reuniones, incluso, hicimos una reunión días pasados con varios hospitales, y las compañeras y los compañeros de Centenario volvieron a contar lo que están viviendo, el hostigamiento, la persecución por parte de sus superiores dentro de este hospital.

Queremos rechazar esas persecuciones y estos hostigamientos porque han incluido remover del cargo, por ejemplo, a la subdirectora y jefa del sector de Enfermería porque estaban teniendo como una medida protocolar esenciales turnos de seis horas entre las enfermeras y los enfermeros. Bueno, ha sido desplazada.

El jefe de Clínica Médica del mismo hospital eleva una nota señalando que es necesario redistribuir el sector de Enfermería, donde coincide exactamente con quienes son delegadas, delegados, organizadores de todas las demandas, y se han producido traslados compulsivos de enfermeros, incluso, un caso a Rincón de los Sauces, cuando el enfermero y su familia viven en Centenario.

Este hostigamiento, esta persecución y violencia laboral que tenemos y que se está viviendo en el Hospital de Centenario viola, incluso, derechos laborales, derechos de organización gremial sobre compañeras y compañeros que son delegados o delegadas de su sector. Por lo tanto, este rechazo y esta declaración exige las garantías ante esta situación.

Estamos hablando de la primera línea de la batalla y los aplausos que se hacen diariamente sobre estos trabajadores, de la mano de quienes están persiguiéndolos, realmente, no es solamente un acto de demagogia, sino una enorme hipocresía.

Están reclamando que existan garantías de jornadas de descanso, las seis horas, el aumento de salario por IPC, el pago de todas las..., están cobrando, por ejemplo, el bono nacional con descuento, con presentismo. ¡Una barbaridad! Y, por supuesto, el pase a planta y todas las condiciones de bioseguridad.

Pido que se trate con preferencia y, sobre todo, porque como hay hechos que se enumeran acá que puedan ser considerados invitando a las compañeras, a las personas involucradas en estas situaciones.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión G.



3.1.7

**Expte. D-766/20 - Proy. 13 828**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-766/20, Proyecto 13 828, de declaración: rechaza cualquier salida represiva o desalojo de las familias que se encuentran ocupando en forma pacífica los terrenos ociosos con el objetivo de construir su techo propio en la localidad de San Patricio del Chañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Voy a pedir tablas porque esta es una situación urgente.

Mi ausencia ayer en esta sesión se debió a que estuve acompañando durante casi toda la jornada de ayer una situación que están viviendo quinientas familias en San Patricio del Chañar que no tienen vivienda, que se han quedado sin trabajo, que no pueden ya sostener un alquiler, que han sido desalojados, incluso, y son personas muy jóvenes con sus hijas y con sus hijos buscando un lugar para vivir y, por supuesto, yendo por la tierra prometida. Porque la tierra prometida durante muchas campañas electorales está ahí, está en San Patricio del Chañar, acaparada por una empresa que es Aspa, ahora se llama Segesta, pero siempre teniendo en cuenta una historia que a quienes la conocen se la refrescamos; y a quienes no, se la contamos. Han sido terrenos fiscales en su momento que después pasaron a manos de Expofrut, Gasparri; después Aspa, después Segesta. O sea, después pasó de mano en mano, pero esa era la tierra para que el pueblo de El Chañar tuviese un lugar donde construir su vivienda y su familia.

Ayer comenzamos —estas son las novedades, por eso, me importa que hoy podamos reforzar lo que ayer pasó y que justifica como nunca mi ausencia—, ayer tuvimos la primera reunión en el municipio en donde comienza todo un proceso de negociación, incluso, de las posibilidades, porque las vecinas y los vecinos no quieren que les regalen nada; eso está muy claro. Ellos quieren pagar sus terrenos, pero que, obviamente, se tenga en cuenta que esa tierra tiene que ser para vivir. No solamente hubo varias amenazas de desalojo que fueron puestas en escena, realmente, bastante malas por parte del comisario del lugar, porque nunca hubo orden de desalojo como tal, sino que hay otro tipo de presiones. Por ejemplo, los trabajadores o familias trabajadoras que están en la toma y que pertenecen a la Uocra han sido desafectados de los listados de trabajo de las empresas, como una forma de presión les dicen: o te vas del barrio o te sacamos del listado. Los sacaron del listado. Corralones y aserraderos de los alrededores han sido amenazados de que les quitan las compras oficiales si, incluso, tiran las cantoneras que se desechan de esos aserraderos con las cuales la gente se calefacciona o construye con eso sus casas.

Así que esta situación no puede existir. La tierra está ahí, la tierra está para vivir y ahora esta dramática realidad tiene la posibilidad de abrirse camino. Defendemos la lucha de estas familias, estamos acompañándolas. El pueblo es muy solidario porque es una localidad pequeña, todos se conocen, y, entonces, queremos que esta situación de la tierra y la vivienda, en el caso de San Patricio del Chañar sea resuelta y que no exista represión.

Por lo tanto, solicito una votación sobre tablas de esta declaración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Es para manifestar que, personalmente, voy a apoyar este proyecto con los mismos argumentos que expresé ayer cuando apoyé el rechazo a los desalojos violentos de los asentamientos, de las tomas.

Creo que el problema de las tomas y de las villas es mucho más profundo y no se resuelve desalojando violentamente, sino planteando una planificación para garantizar un buen vivir de la gente que vive en nuestra provincia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión G.

El Proyecto 13 825 fue a la Comisión H.

Pasamos al siguiente punto.

### **3.1.8**

#### **Expte. D-767/20 - Proy. 13 829**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-767/20, Proyecto 13 829, de ley: establece una jornada laboral normal de seis horas diarias o treinta semanales, distribuidas en cinco jornadas semanales de igual duración para todas las especialidades y servicios de enfermería en los hospitales y centros de salud de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Ese es un proyecto de ley.

Pido un tratamiento preferencial que ojalá llegue antes de la sesión especial para la cual les informo que estamos recogiendo todas las firmas posibles luego de la reunión que tuvimos con más de treinta representantes de diferentes hospitales de esta provincia de Andacollo, de San Martín y Junín de los Andes, Zapala, Cutral Co, Centenario y los tres hospitales de Neuquén y algunos centros de salud. La coincidencia sobre la necesidad de establecer las seis horas para la enfermería fue unánime. Y, de hecho, recién hablábamos de un proyecto de declaración por las sanciones, persecuciones y amedrentamientos a quienes están llevando adelante, por una cuestión de protocolo sanitario ante el coronavirus, este hecho, esta situación. Pero, obviamente, el problema de la capacidad, de cantidad de enfermeras y enfermeros en los hospitales es previo a la pandemia y más que nunca es necesario ir por los cuatro turnos para la enfermería de seis horas porque el agotamiento, incluso, el tiempo de exposición con el virus se reduce y es sumamente importante. Lo han manifestado las compañeras y los compañeros.

En nuestro proyecto, presentamos la necesidad de una comisión de relevamiento de las necesidades de enfermería. Por supuesto que como garantía a las compañeras y a los compañeros en el debate que hemos tenido previamente, incluso, este proyecto ha sido chequeado por los compañeros y con muchos aportes, por ejemplo, que no se reduzca el salario por llevar la jornada a seis horas; por las garantías del salario igual a la canasta familiar; por la posibilidad y las garantías estatales de finalizar sus estudios y la profesionalización de todo el personal de enfermería. Todas cuestiones que fueron muy muy importantes para poder paliar el déficit que tenemos en este momento en un lugar tan necesario y ante un derecho tan importante como es el de nuestra primera línea contra la pandemia.

Les reitero que he enviado a las presidencias de bloques el pedido de sesión especial porque lo amerita, porque están incluidas las condiciones dentro del Reglamento de esta Legislatura para poder tratar este y otros proyectos que tienen que ver con la situación sanitaria.

En particular, por este proyecto de ley solicito una moción de preferencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

A consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones I, A y B.

Pasamos al siguiente proyecto reservado.

### 3.1.9

#### **Expte. D-768/20 - Proy. 13 830**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-768/20, Proyecto 13 830, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Cumbre de Emprendedores de Neuquén, organizada por la Asociación de Emprendedores de Argentina (Asea), a realizarse el 21 y el 22 de octubre de 2020.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, dado que la fecha del encuentro de la Cumbre de Emprendedores de Neuquén es el 21 y el 22 de octubre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sr. PERALTA. —Presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Para dar el positivo. Vi que tenía el audio desconectado.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, lo vi en el chat.

Gracias, diputado.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

### 3.1.10

#### **Expte. D-771/20 - Proy. 13 834**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-771/20, Proyecto 13 834, de comunicación: solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de San Patricio del Chañar información detallada de los lotes 40K y 46I de esa localidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Esta comunicación es para conocer detalles sobre un tema del que hablamos anteriormente, que es el de las tierras de San Patricio del Chañar que están siendo ocupadas por quinientas familias en este momento.

Queremos que el Ejecutivo de la Municipalidad de San Patricio del Chañar informe el carácter de la adquisición realizada por esta firma que se llama Segesta por parte de Aspa. Tenemos conocimiento de que existe una ordenanza por estos lotes que no son..., uno dice la palabra lote y se imagina un terrenito. No, yo estuve en ese lugar, son extensiones de tierra muy grandes que

llegan hasta el río. Es un predio muy grande y que, por lo que veo, excepto porque hay una planta de tratamiento de líquidos cloacales, es un excelente negocio inmobiliario futuro que debe estar gestándose allí. Si la firma Segesta ha pagado los impuestos que corresponden, si no los ha pagado, a cuánto ascienden y qué se ha hecho para que la firma pague los montos que adeuda; si ha sido beneficiada esta empresa por exenciones impositivas o por moratorias por el pago de estos tributos adeudados, si los tuviese; si el Departamento Ejecutivo Municipal conoce si la firma Segesta adeuda tributos provinciales como el inmobiliario y a cuánto asciende.

O sea, queremos saber cuáles son las gestiones que se han hecho alrededor de estas tierras y si existe en estas tierras, fehacientemente, la posibilidad o el plano, el proyecto, la creación de loteos sociales o de emprendimientos privados. Esta es una información muy importante para contrarrestar la realidad que viven estas quinientas familias que son parte de las 70 000 familias en esta provincia que no tienen dónde vivir.

Pido una moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es negativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No tiene preferencia.

Pasa a la Comisión F.

### **3.1.11**

#### **Expte. D-772/20 - Proy. 13 835**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-772/20, Proyecto 13 835, de ley: declara capital provincial del senderismo de montaña a la localidad de Huinganco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Lo que estamos planteando para este proyecto es un pedido de moción de preferencia para su tratamiento en comisión porque buscamos declarar a la localidad de Huinganco como capital provincial del senderismo de montaña.

Esta iniciativa que estamos presentando es fruto del gran trabajo que ha realizado la Municipalidad de Huinganco en conjunto y en equipo con el Ministerio de Turismo de la provincia, con prestadores de servicios, entre otros sectores que se han sumado y que apoyan esta iniciativa.

Creemos que es sumamente interesante el debate que se dará en las comisiones donde tendremos la oportunidad de escuchar a los protagonistas y a las protagonistas del senderismo de montaña que se da en varios lugares de nuestra provincia, pero, fundamentalmente, en esta localidad que ha realizado todo un estudio y un trabajo minucioso de todos los senderos que tienen en la localidad y alrededores.

Los senderos y los caminos son una manifestación de contacto que mantenían los antiguos pobladores, crianceros, pirquineros, mineros y obreros forestales. La localidad de Huinganco cuenta con lugares para realizar senderismo pedestre, *trekking*, *mountain bike* para un segmento de turistas aficionados a estas actividades, ya sean turistas recreacionistas o por competición. Cada sendero cuenta con una historia natural cultural que se identifica en este proyecto.

Creemos que es sumamente importante poder declarar a esta localidad como capital del senderismo de montaña. Por eso, queremos plantear la moción de preferencia para que sea tratado en la comisión y poder lograr este proyecto y convertirlo en ley para que rápidamente los equipos de trabajo sigan en este sentido trabajando y aportando algo tan valioso que tenemos en la provincia y en esta localidad y que, saliendo de la pandemia, le va a traer a la localidad, realmente, un aporte en cantidad de turistas para poder realizar en forma ordenada todos los senderos que tienen en la localidad.

Muchas gracias, presidente.

Y solicito el acompañamiento para esta preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia para este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a las Comisiones F, A y B.

No habiendo más asuntos reservados en Presidencia, pasamos a homenajes.

### 3.2

#### **Homenajes y otros asuntos**

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a las diputadas y a los diputados y a los que se encuentran en modo virtual también.

El 8 de octubre del año 2006, un autobús en el que viajaban estudiantes y docentes del Colegio Ecos de la ciudad de Buenos Aires chocó contra un camión que circulaba en zigzag. En la tragedia, murieron doce personas, entre ellos nueve alumnos y una profesora del colegio que regresaban de una acción solidaria realizada en una escuela rural del Chaco a la que habían llevado ayuda y asistencia. Por este motivo, desde el año 2007, cada 8 de octubre en nuestro país se recuerda el Día Nacional del Estudiante Solidario, fecha que estableció el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación de la nación, incorporándose al calendario escolar en conmemoración de las víctimas del hecho y para reivindicar el compromiso social de los estudiantes.

El choque ocurrió cerca de las 20.30 el 8 de octubre de 2006 cuando el ómnibus chocó contra un camión fuera de control en la Ruta nacional 11, cerca de Margaritas, a 200 km de Santa Fe. La delegación retornaba de haber realizado tareas comunitarias en la Escuela Paraisal al sur chaqueño y era trasladada de regreso al barrio porteño de Villa Crespo. Los estudios de alcoholemia determinaron que el chofer del camión y su acompañante, que murieron en el accidente, estaban ebrios.

Este hecho se convirtió en un símbolo de lucha de padres y familiares de los fallecidos, quienes crearon Conduciendo Conciencia, una ONG constituida por ellos y a través de la cual decidieron continuar el trabajo solidario de sus hijos. A la vez, concientizar sobre la seguridad vial en pos de lograr un cambio de conciencia que logre evitar los accidentes viales en todas las rutas de nuestro país.

Desde que ocurrió el choque, el caso tuvo idas y venidas en los tribunales que incluyeron cuatro sentencias y un fallo de la Corte Suprema de Justicia, la que el año pasado ordenó reabrir la causa tras la apelación del fiscal de Estado de Santa Fe. Los tribunales de la provincia de Santa Fe habían dictado la prescripción de la causa y el cierre por el paso del tiempo. Ayer, horas antes de que se cumplieran catorce años de aquel fatídico día, la Justicia de Santa Fe condenó a Oscar Eduardo Atamañuk, el chofer del autobús que sobrevivió a la tragedia, a la pena de tres años de prisión en suspenso, tareas comunitarias y la prohibición de conducir vehículos durante los próximos años, ya que lo consideraron responsable del homicidio culposo.

Hoy, para conmemorar este día y recordar a las víctimas, varias figuras de la música argentina darán un recital a través de internet desde las 21 en un concierto virtual por el Día del Estudiante Solidario, y los ingresos por los tickets vendidos irán en donación a la ONG perteneciente a los padres y familiares de las víctimas.

En lo personal, quiero comunicarles a las diputadas y a los diputados de esta Honorable Cámara que, sensibilizado por este homenaje, presentaré un proyecto de declaración junto a mi bloque, por lo cual invito a todos a participar. Un proyecto de declaración para instituir y declarar de interés la semana del 8 de octubre como la semana del estudiante solidario, para solicitarle al Ministerio de Educación que evalúe la creación de un programa de educación solidaria que promueva y fortalezca

el valor de la solidaridad en niños, niñas y jóvenes de las escuelas públicas y privadas de la provincia mediante la conformación de proyectos institucionales, sociocomunitarios y solidarios que permitan una conexión de los alumnos con la comunidad a la que pertenecen, articulando su ayuda y colaboración con organizaciones civiles y otro grupo de voluntariado.

Los hechos trágicos, como el ocurrido el 8 de octubre del año 2006 deben servirnos de aprendizaje y también de ejemplo y motivación para generar acciones que tengan como objetivo que alumnos, docentes y ciudadanos puedan compartir diferentes experiencias solidarias de cooperación y de ayuda al prójimo.

Creo que este es uno de los mensajes que, personalmente, me conmueven a recordar un acontecimiento tan triste. Envío hoy mi más sentido homenaje y respeto a las víctimas, padres y familiares del accidente.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Hoy, 8 de octubre, nacía alguien que iba a hacer historia en la República Argentina. Hace ciento veinticinco años, nacía Juan Domingo Perón, alias el Pocho.

Hoy, quiero saludar a los compañeros peronistas, justicialistas en este día que sería el cumpleaños de Juan Domingo.

Y también aprovechar para saludar a nuestro compañero legislativo que hoy también cumple años. Me refiero concretamente a un luchador que vive permanentemente trabajando para cada uno de los diputados, me refiero a Daniel Muñoz, que hoy cumple unos añitos más, se está poniendo canoso el hombre. Agradecerle toda la colaboración que hace para con nosotros.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —En sintonía con la intervención, con el homenaje del diputado Muñoz.

Octubre es un mes muy valioso para nuestros sentimientos nacionales, populares y revolucionarios. Tenemos fechas: el 7, el 8, el 9, el 17 y el 27; son un montón. Hoy me refiero solo a una.

Un día como hoy, un 8 de octubre de 1895, nacía Juan Domingo Perón, fundador del movimiento, de nuestro movimiento, el más trascendente de la historia argentina, de la historia latinoamericana y, por supuesto, para nosotros, más trascendente de occidente. Perón fue la primera persona elegida por sufragio universal y fue la primera persona elegida por mujeres y el único que resultó electo tres veces como presidente. Sin embargo, dos de esas Presidencias, dos de esos mandatos no pudo terminarlos. El segundo mandato en 1955 a raíz de la mal llamada revolución libertadora que, para nosotros, nosotras, es la fusiladora porque de revolución no tuvo nada, solo vino a restaurar los privilegios de la oligarquía y de libertadora menos que menos porque, para ser libre, hay que poder votar a todos los partidos que se quieren presentar y también hay que tener garantías de algunos derechos básicos. La tercera terminó con su muerte después de dieciocho años de exilio y a un año de haber asumido.

Perón fue fundador de un movimiento caracterizado por el diálogo entre los trabajadores y su líder. En su libro *La comunidad organizada*, digno de ser leído, Perón dice: congeniar lo individual con lo colectivo. Ese es el proceso revolucionario nuestro, donde cada uno haga lo suyo realizándose dentro de la comunidad que también se realiza.

Sus Presidencias quedaron marcadas por la aplicación de muchas políticas, de un vasto conjunto de políticas destinadas a favorecer al movimiento obrero y a los sectores más postergados e invisibilizados hasta el momento. Impulsó la nacionalización de sectores básicos de la economía y la industrialización de sectores, como el militar, el de transporte, el textil, el de la siderurgia, entre otros. Pregonó Perón la tercera posición y la unidad latinoamericana en un mundo marcado por la bipolaridad; ni yanquis ni marxistas, peronistas.

El peronismo tiene setenta y cinco años de historia, cuarenta y cinco años sobrevivió a la muerte de su fundador. El peronismo se basa en tres principios que son soberanía política, independencia económica y justicia social. Y la vigencia del peronismo tiene que ver con algo mucho más profundo que es muy difícil discutirlo a veces desde lo racional porque es un movimiento que transformó no solo la lógica política de la Argentina, sino que es parte de la identidad nacional.

El otro homenaje que quiero hacer, que está relacionado con este, es para Ernesto «Che» Guevara, quien el 9 de octubre de 1967, un día después de ser capturado por el Ejército boliviano, fue asesinado en la localidad de La Higuera, en Bolivia.

En una carta del 24 de octubre de ese año, Perón despedía al «Che» Guevara diciéndole, entre otras cosas, lo siguiente —voy a leer textual, presidente—:

Con profundo dolor, he recibido la noticia de una irreparable pérdida para la causa de los pueblos que luchan por su liberación. Quienes hemos abrazado ese ideal nos sentimos hermanados con todos aquellos que, en cualquier lugar del mundo y bajo cualquier bandera, luchan contra la injusticia, la miseria y la explotación. Nos sentimos hermanados con todos los que con valentía y decisión enfrentan la voracidad insaciable del imperialismo, que, con la complicidad de las oligarquías apátridas, apuntaladas por militares títeres del Pentágono, mantienen a los pueblos oprimidos. Hoy ha caído, en esta lucha, como un héroe, la figura joven más extraordinaria que ha dado la revolución latinoamericana. Ha muerto el comandante Ernesto «Che» Guevara.

También, escribía en esa carta:

Su muerte me desgarró el alma porque era uno de los nuestros, quizás, el mejor, un ejemplo de conducta, desprendimiento, espíritu de sacrificio, renunciamento. La profunda convicción en la justicia de las causas que abrazó le dio la fuerza, el valor, el coraje que hoy lo eleva a la categoría de héroe y mártir.

Eso decía el general.

Para nosotros, también, tal vez, algunos de los mayores legados que nos dejó «el Che» en sus 39 años de vida y de lucha son esas frases que dice y que nombra en la carta de despedida a sus hijos:

Acuérdense de que la revolución es lo importante y de que cada uno de nosotros solo no vale nada. Sobre todo, sean siempre capaces de sentir en lo más hondo cualquier injusticia cometida contra cualquiera en cualquier parte del mundo. Es la cualidad más linda de un revolucionario.

Octubre, para nosotros, para nosotras, señor presidente, y para quienes sentimos el peronismo, se llama Juan Domingo Perón, se llama Ernesto «Che» Guevara, se llama lealtad, se llama padre Mugica y se llama Néstor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

El 12 se conmemora un año del fallecimiento de Horacio «Pechi» Quiroga.

¿Cómo lo puede recordar uno? De distintas maneras, según la proximidad que haya tenido, pero, fundamentalmente, uno lo quiere recordar como un hombre que vivió una ciudad y que la dejó para los tiempos.

Recuerdo, y esto es lo que quiero dejar en su impronta, cómo consiguió ser intendente de la ciudad de Neuquén, cómo pensó que debía hacer las cosas.

Y esto, que ahora relato brevemente, tiene que ser una enseñanza para los gobernantes.

Había ganado la fórmula Sobisch-Sapag para la Gobernación, y él había salido intendente. En ese momento, él no tenía las vinculaciones con la gente del poder, era un muchacho que había sido dos veces concejal, pero que no tenía esa profunda relación con quienes sabían o quienes estaban en el calderero político. Y, entonces, a través del exgobernador —era vice, en ese momento— Jorge Sapag, hicimos una reunión mucho antes de asumir en el quincho de Sandoval; estaban «Pechi», yo, Sobisch, Sandoval y, por supuesto, Sapag. Y ahí se entendió cómo tenía que ser la ciudad de

Neuquén y cómo, en una alianza estratégica, se podían generar proyectos que quedaran indelebles en la memoria de los neuquinos.

Por ejemplo, ahí, en ese quincho, se armó una sociedad interjurisdiccional que fue el Paseo de la Costa. En ese mismo quincho, se habló de que lo que necesitaba la ciudad de Neuquén en alianza con el Gobierno de la provincia, era sacar la cárcel que quedaba en el centro de la ciudad. Y, entonces, ¿qué pedía el gobernador Sobisch? Pedía que la mandemos a Senillosa. Y, en este acuerdo, se hizo esto que hace poco se puede materializar. Esto y otras cosas. Podría hablar de la Terminal, que también fue un acuerdo gobernador-provincia.

Pero, ¿qué pasaba? ¿Por qué, de golpe y porrazo, desde el 99 en adelante esa idea que era Neuquén se transforma, se va transformando en la ciudad más importante de la Patagonia? Porque ahí se viabilizó algo que es fundamental. En ese momento, hasta ese momento, la ciudad de Neuquén, con sus intendentes, lo vivió Sobisch, lo vivió Chito Jalil, eran apéndices del Gobierno provincial.

Usted, nosotros, que estuvimos en la intendencia trabajando con «Pechi», lo veíamos donde se agarraba un expediente, veía que era constante el movimiento por la calle Roca de los intendentes para ir a consultar al gobernador. Y, en ese momento, por supuesto, al quitarle independencia a la ciudad les dejaba pocas posibilidades de realizaciones.

Y este cambio de signo político, esta independencia que tuvo a través de «Pechi» la ciudad de Neuquén le dejó ese camino que lo supo surcar, no antagonizando con un Gobierno provincial; simplemente, solicitándole que fueran socios.

Así, se hicieron las grandes cosas. Así, se consiguieron los grandes créditos. Así, se fomentó una ciudad que hoy es ejemplo en la Patagonia y en la Argentina.

¿Y qué pensaba «Pechi»? Desde antes de asumir —con esto que comenté—, hablábamos de las *polis* griegas, que eran las ciudades-Estado. Por supuesto, no íbamos a convertir a Neuquén en una ciudad-Estado porque eso sería declarar la independencia de la ciudad de Neuquén respecto a los otros Poderes, pero sí tener en cuenta que una ciudad-Estado, de esta manera, le permitía al intendente tener características de estadista. Y un estadista como «Pechi» fue el que posibilitó que hoy vivamos una ciudad que, realmente, es orgullo de todos los neuquinos y es envidia de todos los argentinos.

Así que en esto que yo le estoy relatando, que quería sesgarme no solamente en el recuerdo de particularidades o de amistades con «Pechi», era cómo generó en su mente, en su inteligencia, en su forma de ser y de ver las cosas esta ciudad que hoy tenemos.

Por eso, lo que quiero terminar diciendo es que uno —fíjese, hago un pequeño paréntesis—, él terminaba su último mandato, ya no podía volver a ser intendente, pero no pensó en que no iba a ser intendente y que no necesitaba dejar un buen camino y un camino saneado para el que viniera, que, seguramente, no iba ser del mismo signo político. Hizo las cosas como correspondía y dejó un anticíclico de 3500 millones de pesos que, hoy, por suerte, el intendente de Neuquén lo puede estar usando. Esa era la concepción de un estadista en función de haber gobernado la ciudad.

Y esto es lo que se pide, muchas veces, al Gobierno provincial, a este Gobierno provincial, cuando decimos que se junte con actores económicos, que no se aisle, que en una situación de pandemia y en una situación de crisis tiene que buscar colaboración, no sentirse autista. Esto es lo que hizo «Pechi».

Con mirarlo, con recordarlo, con imitarlo en las grandes cosas, podemos sostener los mejores resultados y poder decir: «Pechi» pensó una ciudad para los tiempos.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Me voy a sumar al homenaje siempre que las emociones me lo permitan.

No solamente quiero recordar a «Pechi» Quiroga que fue cuatro veces intendente de nuestra ciudad, fue concejal, fue diputado nacional, fue subsecretario de Relaciones Exteriores y el líder de nuestro espacio político. Yo no solo quiero recordar a ese líder nato que pudimos tener nosotros con



mucho orgullo, aquel estadista que decía recién César, aquel hombre duro que parecía que gobernaba la ciudad, sino que yo hoy prefiero recordar al «Pechi» que conocimos los que pudimos tener una relación con él más cercana, una relación de amistad, una relación de cariño.

Yo tuve la posibilidad de recorrer con él toda la provincia en la última campaña a gobernador que tuvo, que tanto la disfrutaba, que tanto le gustaba y que tanto conocía, no solamente a la ciudad de Neuquén, sino a toda la provincia.

Yo hoy quiero recordar a esa persona cariñosa, amable, empática porque —insisto—, detrás de esa persona ruda, estadista había una persona muy empática, siempre preocupado por el bienestar de todos, no solamente de los que estábamos cerca de él, sino de absolutamente todos, preocupado por el bienestar personal, que nos sintiéramos cómodos.

Era muy difícil, era muy difícil para mí, que recién estaba empezando y que era mi primera postulación a un cargo electivo hablar después de él, hablar después de un radical y, sobre todo, de «Pechi» Quiroga, era muy difícil. Pero siempre venía la palmadita y me decía: ¡dale, nena, vos podés! ¡Dale, nena! Yo hoy quiero recordar a ese «Pechi», a ese «Pechi» solidario, a ese «Pechi» empático y que siempre tenía un chiste para decirnos por lo bajo para descomprimir todas las situaciones y que todos nos sintamos cómodos.

Más allá de ese gran líder político que tuvimos en nuestro espacio, que tanto se siente su ausencia hoy en día en nuestra provincia, quiero recordarlo a él como persona, y desde la nostalgia lo recordamos y lo vamos a recordar, seguramente, el lunes también, pero desde el orgullo de haber sido parte de su equipo, desde el orgullo de haber compartido con él hasta sus últimos días de vida. Él dejó su vida haciendo política y pensando en el futuro, no solo de los neuquinos, sino también de los argentinos. Así que mi recuerdo y mi amor a «Pechi» Quiroga.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Un personaje de nuestra historia si los hay, ¿no?

Yo recuerdo cuando «Pechi» ganaba la Intendencia en 1999, era en septiembre, ya se cumplieron más de veinte años de aquello. Recuerdo que los festejos se hicieron en una explanada que había al lado de las vías del tren sobre la avenida Olascoaga. César se debe acordar porque terminábamos una elección en la que podíamos festejar mucho, estuvo muy cerca la elección provincial, incluso.

Para mí, fue el primer momento en que me acerqué a la política partidaria desde un lugar de participación activa, desde sumarme en lo que tiene que ver con la logística de fiscalización, la mística de la campaña, el recorrer las calles y visitar a la gente. Todo eso tuvo para nosotros, al menos para mí, esa campaña; fue el enamorarme de esta actividad que no es sencilla, tiene muchos tragos amargos a veces. Y la verdad que estuviéramos con o en contra de «Pechi», porque también tenemos claro lo que ha sucedido en Neuquén capital con nuestro espacio político en diversas situaciones, siempre te generaba un desafío que llevaba a doblegar los esfuerzos por avanzar y crecer.

La verdad es que para nosotros, desde la Coalición Cívica, es muy importante rendir este homenaje. Insisto, recién hablaban del homenaje a Perón, creo que no es comparativo en los términos o rangos de incidencia, pero me parece que, más allá de los lugares en los que estuvieron activos en su accionar político partidario, son referentes de nuestra historia que debemos entender el momento en el que trabajaron, en el que estuvieron y que debemos estudiar para, si se quiere, no cometer los mismos errores del pasado, pero sí sostener esto que tanto establecemos.

Para nosotros, las instituciones son importantes, y, más lejos o más cerca de lo que podemos pensar o no, «Pechi» era una persona que velaba por cuidar, por custodiar la institucionalidad, la gobernabilidad, incluso, en algunos momentos se le charla esto. Él jamás nos permitió, en este caso, si estuviera con nosotros, no nos permitiría generar alguna situación que pusiera en ninguna situación de riesgo la institucionalidad de la provincia del Neuquén. Y creo que esto es parte de lo que debemos tener presente quienes hacemos política en nuestra provincia.

Fueron muchos años, vemos en las calles la transformación que se generó. César recién decía que, lógicamente, contó con mucho apoyo del Gobierno provincial, como muchos municipios. La diferencia estuvo en algunas cuestiones que podemos compartir o no, pero la diferencia se ve en las calles.

Así que eso queríamos, quería compartir en este día que está por llegar un aniversario de su fallecimiento. Y la verdad que es complejo, viendo, sobre todo, en la pantalla a Ayelen, sostenerse.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

4

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pongo a consideración extender una hora más.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Extendemos una hora más.

Tiene la palabra el diputado Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Yo quiero recordar a «Pechi», por supuesto, que es el líder, es estadista. Yo no recuerdo el 99, era bastante joven, un niño de 14 años en esa oportunidad. *[Dialogan. Risas]*.

Yo quiero recordar a «Pechi» con mucho cariño, más allá de lo que todos sabemos que él transformó la ciudad, la entrega que ha tenido por la ciudad de Neuquén hasta el último día con sus complejidades. «Pechi» era un apasionado de la política. En los dieciséis años —como bien mencioné— que estuvo al frente del Gobierno municipal proyectó grandes obras que hoy cada uno de nosotros, los que vivimos acá, las estamos disfrutando.

Hace un año lo despedimos. En lo particular, yo tenía una relación, no quiero ocupar una relación de hijo porque es muy lejos, pero realmente un eje de mucha consulta. Yo ingresé a la política hace poco tiempo también, y era una persona a la cual le consultaba todo. Realmente, hoy, después de un año de despedirlo a él, realmente noto muchísimo la ausencia. Estoy hablando de la cuestión personal de mi relación. Guardo un enorme respeto y un cariño enorme hacia «Pechi». Fue un placer trabajar con él todos estos años, cinco o seis años que tuve la oportunidad de trabajar con él. Personas como «Pechi» son dignas de respeto y, principalmente, de admiración. El lugar que estoy ocupando se lo debo a él, se lo debo a «Pechi».

«Pechi» nos marcó a nosotros, creo que a todos, a los jóvenes y a algunos de los que lo han acompañado un largo camino, una forma de pensar, de soñar, de transformar una ciudad; una persona íntegra. Los que nos quedamos acá le vamos a seguir rindiendo homenaje durante mucho tiempo.

Mandarle un beso al cielo y que se le extraña mucho el: ¡dale, pibe!

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Diputada Jure, ¿usted es homenajes u otros asuntos?

Sra. JURE. —Otros asuntos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Aquin, tiene la palabra.

Sr. AQUIN. —Gracias, señor presidente.

Muchas gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Yo hoy, a pocos días del primer aniversario de la muerte de mi amigo «Pechi», quiero recordarlo también desde la infancia, allá cuando por el 75 llegamos con él y un grupo de amigos aquí a

Neuquén a radicarnos, veníamos de un pueblo chiquito, pero muy lindo. San Martín, en ese entonces, no debe haber tenido más de 5000 habitantes. Nos habíamos criado con muchas carencias, pero con mucha libertad en la calle, en los potreros, en la montaña, nos habíamos criado solos, pero como siempre he recordado a «Pechi», todos nos cuidaban, todos éramos un poco hijos de todos. Cuando llegamos a Neuquén, éramos un grupo de pibes que veníamos a buscarnos la vida, llenos de entusiasmo, de esperanza. Debo confesar que, si bien entendíamos que aquí estaban las posibilidades de estudio, de trabajo y que debíamos quedarnos, nos encontramos con una ciudad realmente fea, sin verdes, sin agua, con tierra, con mucha tierra cuando soplabla el viento, que soplabla seguido, como ahora. Quizá, fue por aquel entonces que mi amigo empezó a soñar con otra Neuquén.

«Pechi» siempre vivió apurado, fue el primero del grupo que se casó, fue el primero que tuvo hijos. Si perdía un trabajo, enseguida conseguía otro; así pasó por el casino, por Calf, por Hidronor. Cuando, allá por los 80, empieza a participar en política, seguía apurado. Rápidamente consiguió su banca de concejal y rápidamente también consigue su primer período como intendente.

Yo no les voy a contar su historia política, que ustedes conocen mejor que yo. Simplemente, quiero destacar su dedicación, su entrega, su enorme capacidad de trabajo y su pasión por esta ciudad.

Como les decía, vivió apurado, sin vacaciones, sin pausas, con trabajo, con mucho trabajo. Cuando se tomaba un respiro, era solo para tomar aire; había que seguir, había que hacer y hacer y hacer. A veces, pienso que no era necesario tanto, que nadie tenía derecho a exigirle tanto. Pero, cuando hoy camino por la ciudad y cada esquina me lo recuerda, no tengo ninguna duda de que sin esa pasión, sin esa entrega, sin «Pechi» Neuquén nunca hubiera florecido como lo hizo.

En este primer aniversario de su partida, quiero enviar un beso gigante a su esposa Marlene, a mi compañera de bloque, su hija, mi querida Ayelen; a Ivana, a Vero, a Juli. A todas ellas un abrazo de corazón. Y para vos, amigo, mando un abrazo al cielo hasta que nos volvamos a ver.

Gracias, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias.

Desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, nos vamos a sumar a todas las palabras de homenaje y reconocimiento que se han hecho en virtud de acercarse el aniversario del fallecimiento de «Pechi» Quiroga. También lamentamos mucho su pérdida en su momento.

Fue un indiscutido gran líder en esta ciudad, en esta provincia. Y, como característica de su liderazgo, recuerdo haber escuchado en su momento decir que todo neuquino tenía una anécdota con «Pechi» y la verdad que, conversando con distintos..., no solo en el ámbito político, sino el ciudadano en general, la verdad que así fue.

En lo particular, me pasó que, siendo muy pequeño mi hijo, estando en un consultorio, yo era directora general de Asuntos Legales del Consejo de Educación, es decir, no tenía una visibilidad política y, de pronto, estando así en un consultorio esperando que nos atiendan, salía «Pechi» acompañado de su familia y se detuvo a hablar, a preguntarnos cómo estábamos, qué estábamos haciendo, si estaba todo bien. Él era diputado nacional en ese momento. Bueno, anécdotas de la vida que uno jamás se olvida porque no esperábamos en ese momento que un político ya en una carrera avanzada se detuviera a hablar con nosotros como ciudadanos. Ese simple recuerdo.

Pero, solamente, para sumarnos a este homenaje y dar testimonio de que así era, que todos los neuquinos tenemos alguna anécdota con «Pechi». Lo recordaremos como un gran político de esta ciudad, de esta provincia.

Y, dicho esto, en nombre del bloque del Movimiento, quiero pasar, señor presidente, a hacer un homenaje también.

El 4 de octubre, se celebra el Día Nacional del Voluntariado. En estos momentos donde la solidaridad y el acompañarnos unos a otros, los que están mejor o los que tienen algún problema, toma una relevancia tan importante. Quiero destacarlo porque estamos atravesando una situación

muy compleja desde el punto de vista social, y el voluntariado nos acompaña, nos ayuda a no sentirnos tan solos y a salir adelante.

También, decir que en la provincia existe un Plan Provincial de Gestión de Voluntarios Espontáneos que ha sido un proyecto dentro de las políticas públicas del Gobierno del actual gobernador Omar Gutiérrez presentado en Ginebra en las Naciones Unidas y, luego, presentado como modelo a nivel nacional para que se adopte en el resto de las provincias. Es un plan de voluntariado espontáneo que tiene la aprobación de las normas Iram y consta de una serie de procedimientos para que producido un hecho como se produce llamativamente la concurrencia de tantas personas a querer colaborar en cualquier catástrofe, sea un terremoto, una inundación, lo que nos pasó con el volcán de Cordón Caulle en Villa la Angostura, la gente enseguida necesita acudir a socorrer al que la está pasando mal; hoy en día, la pandemia. Pero, si esa ayuda no está organizada, no termina siendo ayuda, termina siendo un inconveniente. Entonces, para que eso no suceda, hay una serie de procedimientos.

En la provincia, se lleva adelante este programa. En este momento, en la pandemia, se están haciendo muchas ayudas y, sobre todo, con las personas de la tercera edad, llevarles las compras, acercarles los medicamentos. A veces, no se trata solo de dar cuestiones materiales, sino de acompañamiento. En este momento, se está cursando este plan.

A todos ellos, a todos quienes dedican minutos de sus vidas a ayudar al que lo necesita y a todo el que también lo organiza, porque son importantes las dos funciones, ya sea desde una organización civil, ya sea desde el voluntariado espontáneo, vaya nuestro reconocimiento en este 4 de octubre en el Día Nacional del Voluntariado.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Antes de comenzar mi homenaje, quería también tomarme unos minutos para contar una pequeña experiencia, una pequeña vivencia que tuve con «Pechi» también.

Nosotros compartíamos muchos actos que nos convocaba el gobernador a los intendentes e intendentas de ese momento, y, en esos actos, una mujer me pidió poder dialogar con «Pechi» para agradecerle algo. Esta mujer, cuando se emancipó de muy chica —pasando los 13 años ya se independizó—, se vino a vivir acá a Neuquén, vivió en la Terminal cuando la Terminal estaba en la calle Mitre, esa Terminal que era muy diferente a la de ahora. La pasó muy mal, pero conoció al intendente de ese momento. Ella vendía flores en la calle, vendía frutas, vendía lo que podía para poder, en ese momento, comer. Y estaba viviendo en una pensión. Lo conoce a «Pechi», y «Pechi» le pidió que vaya todos los días a la Municipalidad. Entonces, cuando vendía flores, compraba flores para, inclusive, las personas que atendían en las audiencias y se las regalaba. Cuando vendía fruta, también, fruta para las personas que estaban en la Municipalidad y para los que iban y para los que atendían en las audiencias. Y pasaron los años, y esta persona nunca se lo pudo agradecer. Y me decía que él siempre le decía que estudiara, que la única forma de tener un progreso era estudiando le decía él. También, le regalaba los útiles que, en ese momento, a esta persona le costaba muchísimo y no los podía adquirir. Recuerda siempre la marca hasta de los cuadernos. Miren qué importante ha sido para ella.

Así que, en uno de esos actos que nos convocaron en la universidad, me acuerdo, le dije a esta persona que me acompañara y estaba «Pechi», yo sabía que iba a estar, y se lo agradeció. Y la verdad que fue muy emotivo porque, después, charlando con Aye, me contó también la historia de su papá sobre una terminal de San Martín de los Andes. Así que qué coincidencia, ¿no? Pero era, para mí era lindo contarle, porque son las historias de vida de la gente. Y esta historia es, justamente, de mi pareja. Y, realmente, es emocionante que un intendente como «Pechi» haya hecho tanto por una persona que necesitó, y que hoy tiene su lugar de trabajo gracias al estudio. [*Se emociona*].

Simplemente, quería contar eso porque, obviamente, me llega muy de cerca, y también se lo he transmitido a Aye, la admiración, más allá de las diferencias y de las ideologías, un hombre —como lo dijo el gobernador— hacedor, de ejecución.

Por otro lado, quería hacerle llegar mi reconocimiento, presidente, a cuatro enfermeras del Ente Provincial de Termas que están actualmente cumpliendo funciones en el Hospital de Zapala.

¿Por qué quiero reconocerlas? Porque, si bien ellas no están dentro del sistema de salud, han tomado la decisión, con la aprobación de la ministra de Turismo, obviamente, de poder colaborar en esta lucha contra la pandemia, en esta lucha contra el covid. Han decidido salir de su estado, de sus acciones diarias que tienen dentro de la localidad de Loncopué y han decidido viajar todos los días a la localidad de Zapala para poder cumplir con esta función de estar en la lucha contra la pandemia. Ellas son Silvana y Soledad Huentén, Eli Almendra y Ester Parada. Quiero reconocer en ellas el compromiso, el coraje y, por sobre todas las cosas, la solidaridad. Podrían hoy estar tranquilamente en Loncopué disfrutando de su familia, no corriendo el riesgo que corren hoy todos quienes integran, obviamente, el sistema de salud y han tomado la decisión de poder colaborar con nuestra patria, colaborar con el otro. Por eso, la solidaridad ante todo.

Quería hacerles este reconocimiento porque esto tiene que ver con aquellas personas, hombres y mujeres, que estudian y que por vocación realizan y tienen este tipo de actitudes. Y la verdad que me enorgullece que sean de mi querido Loncopué. Y aprovecho a saludar a toda la localidad, que sé que nuevamente están peleando contra el covid. Y les deseo lo mejor, y sé que juntos y juntas van a salir adelante.

Mi reconocimiento hacia ellas y mi agradecimiento por esta gran actitud.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Es para sumarnos, desde nuestro bloque, al homenaje que se le está realizando a «Pechi».

Quienes conocimos a «Pechi» desde tantos años, yo lo conocí cuando él fue presidente de la Comisión Vecinal de Barrio Nuevo, cuando llegó como concejal, su primera gestión como concejal, estudiaba muchísimo, largas horas. Y muchos de sus compañeros le decían: qué, ¿quieres ser intendente de Neuquén? Y él, desde su primer cargo como concejal, dijo: voy a ser el próximo intendente de Neuquén, para eso me preparo.

Lo que acaba de contar la diputada Villone es el reflejo de lo que fue «Pechi», una persona muy querible, él hacía el bien sin mirar colores políticos, no hacía distinción. Quienes tuvimos ese privilegio de transitar un camino en política, aun estando en diferentes veredas políticas, nos dejó un ejemplo de buena gente.

Me sumo totalmente y con un gran sentimiento hacia «Pechi», que fue una excelente persona.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

¿Qué cosa, no? Yo me había anotado al principio, pero se ve que me anoté por privado del chat. Cuando mi compañera Soledad Salaburu hablaba de Perón, quería apuntar dos o tres cosas y, después, fui escuchando uno por uno todos los testimonios tan merecidos, tan justos, con distintas características a quien recordamos, al menos yo, con enorme afecto, como es el caso de Horacio «Pechi» Quiroga. Y lo primero que se me ocurría pensar es qué me diría «Pechi» ahora que, en el marco de homenaje a Perón, apareció el homenaje a él, y, seguramente, algún chiste ingenioso nos diría. Cada vez que me lo encontraba, me decía: hola, compañero Sergio.

Hemos compartido muchísimos momentos, desde nuestra entrañable San Martín de los Andes a la política. Me tocó recorrer la provincia con él en el año 2007. Cuestiones muy controversiales hacia dentro de nuestras fuerzas políticas; fue nuestro candidato a gobernador en ese entonces, así que puedo dar fe de todo lo que fueron diciendo.

Imagino tu emoción, Ayelen, pero nada reemplaza el dolor que produce la ausencia, pero qué lindo poder escuchar todas estas palabras, todos estos testimonios de afecto y todos estos reconocimientos a ese enorme animal político que era «el Pechi».

Yo he tenido discusiones que aún recuerdo, él muy radical, yo muy peronista. Y la verdad que podría contar numerosas anécdotas, no voy a agregar más, pero decir, al menos desde lo mío, mi reconocimiento, mi homenaje y la verdad que me fueron conmoviendo todas y cada una de las palabras que iba escuchando de quienes se manifestaron antes que yo.

Con relación al mes de octubre del que hablaba la compañera Soledad Salaburu, claro que es un mes muy importante para nosotros por un montón de cuestiones. Hablaban del natalicio de Perón; se lo agradezco también a Raúl Muñoz. En este momento, está por comenzar la presentación del libro *Néstor, el hombre que cambió todo*, con la presencia de nuestro presidente Alberto Fernández, del «Topo» Devoto, de María Fernanda Raverta y de Adriana Fernández.

Y vamos a tener muchos momentos para charlar, seguramente, vamos a hablar en algún momento también del 17 de octubre. Me sentí muy representado por las palabras de la compañera Soledad Salaburu, también me parece muy oportuno que haya recordado a Ernesto «Che» Guevara y, en todo caso, leía recién un texto de John William Cooke cuando hablaba del peronismo como ese hecho maldito del país burgués, y la verdad que hace ciento veinticinco años nacía Perón; hace setenta y cinco años, nuestro movimiento. Cuánta vigencia tiene, y cuánta necesidad de que todo ese ideario pueda llevarse a la práctica.

Reitero, entonces, subrayar ambos homenajes. El de Perón y el de Horacio «Pechi» Quiroga.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Solamente, para agradecer todas sus palabras de homenaje y reconocimiento.

«Pechi» respetaba siempre a todos los partidos políticos, y ahí veo reflejado también el respeto con el que dijeron cada una de sus palabras. Agradezco a todos mis compañeros y también a todos los que me han enviado de forma privada un mensaje.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Un cariño especial.

Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Y quería sumarme a las palabras de un homenaje a «Pechi» Quiroga.

Y recordar las charlas que hemos tenido fuera, cuando yo quería ser en Plottier, tuve la oportunidad de charlar con él, quería ser intendente, y lo logré allá por 2011, y fuimos también intendentes en el mismo tiempo de distintas ciudades, ciudades colindantes. Y yo lo recuerdo al «Pechi» porque, en sí, yo veía la transformación de la ciudad de Neuquén y quería hacer lo mismo en Plottier.

Pero yo lo recuerdo al «Pechi» como una persona muy temperamental, muy impetuoso, muy claro en sus objetivos, y discutimos algunas veces con «Pechi» porque él tenía su pensamiento y yo tenía el mío, pero, más allá de las discusiones, se volvía a reconstruir el trabajo en conjunto y se miraba siempre con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, porque, cuando uno quiere ser, uno observa alrededor, uno observa procesos y uno observa trayectos políticos. Y yo quise ser, y también lo logré, y parte de mi crecimiento tiene que ver con esa forma de ser político de «Pechi» Quiroga.

Por eso, me sumo al homenaje en este recuerdo tan interesante y tan lindo que se está haciendo a su persona.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra en homenajes, pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

En el día de hoy, se está desarrollando una movilización, una caravana que comenzó en el playón de la universidad y ya debe haber llegado a Casa de Gobierno. Estoy recibiendo algunas fotografías de una concentración de trabajadoras y trabajadores de la educación. También, hubo un paro de ATE, están los compañeros de Expreso Argentino acampando en Casa de Gobierno por el pago de sus salarios adeudados y la continuidad laboral.

Pero este paro al que hago referencia, especialmente de las trabajadoras y trabajadores de la educación, está vinculado a que ya estamos en octubre con un salario congelado o devaluado por el IPC, que no se ha pagado ni actualizado, eso sí, que está en una verdadera cuarentena porque hemos recibido un aguinaldo en cuotas, porque todo hace sospechar que vamos a cobrar los salarios en cuotas por la situación de virtual *default* en la que está la provincia porque los cargos y las horas en las escuelas no se han completado, y quien no consigue un cargo o las horas en noviembre no tiene salario hasta abril. Eso está absolutamente claro para las y los docentes, porque no tenemos las condiciones de conectividad tanto estudiantes como docentes que tenemos la posibilidad de tener un cargo u horas en los colegios porque las escuelas no están siendo refaccionadas, con los problemas anteriores a la pandemia, y ahora nos anunciamos de la situación de una llamada cuota asistencial extra que, de manera sorpresiva, ha afectado a los haberes jubilatorios de nuestras compañeras y compañeros.

Por todas estas cuestiones y por las últimas declaraciones que ha hecho el ministro Trotta, en el día de hoy a las 16.30 va a haber una reunión del Consejo Federal de Educación en donde anticipa la posibilidad de la vuelta a la presencialidad en el sistema educativo. Pero lo de Trotta ha envalentonado, no es la primera vez que lo dice el ministro de Educación de la nación. Hemos denunciado que en escuelas de San Martín de los Andes, escuelas privadas de San Martín de los Andes han planteado el retorno a la presencialidad, y lo hemos denunciado, a modo de talleres culturales. Incluso, que ya existen, y pueden llegar a verlo en las redes sociales, autoconvocatorias sin firmas para volver a las escuelas abiertas. O sea que la orientación del Gobierno nacional y el ministro Trotta está teniendo sus voceros y sus militantes en esta provincia.

Hay una cosa que es clara: sin protocolo y sin vacuna, abrir las escuelas es abrir una fuente de contagio por más de que los grupos sean reducidos. Esto es muy importante que lo tengamos en claro. Y no fue porque sí que hace casi ya un mes, porque uno ya conoce el escorpión, presentamos un proyecto por un protocolo y por comité de bioseguridad en los lugares de trabajo, especialmente en los colegios, para que empecemos a discutir las condiciones del día que volvamos a la presencialidad. Pero hablar de eso hoy, realmente, es un acto temerario pero completamente irresponsable porque se está diciendo que las niñas, los niños son inmunes, o sea, que no tienen la posibilidad de contagiarse o de padecer gravemente la enfermedad o de morir. Pero eso no se condice con la realidad porque las niñas, los niños se contagian y mueren también. Y no solamente eso, sino porque no hay que ser demasiado científico para entender que una niña o un niño puede ser un factor de transmisión del covid. Entonces, lo que puede adquirir, se puede contagiar en la escuela o puede transmitir el virus en su familia, no solamente niñas y niños, sino todos quienes estamos. Pero se ha hecho especial mención por parte del Gobierno y por parte del ministro y de quienes están de acuerdo con esta posición de algo que realmente es absolutamente irresponsable.

Lo que está haciendo el ministro es acomodar los intereses de las empresas privadas de la educación, de la misma manera que lo ha hecho frente a todo, porque acá hay una realidad. Disculpe, me es muy difícil, en la escuela lo hago, lo hago acá también. Es —como decía— el interés de los empresarios. ¿Y qué ha pasado en otros lugares? Porque acá hay una realidad, hay que declarar algo o hay que reconocer algo: no hay cuarentena. ¿De qué cuarentena se habla cuando se habla de cuarentena? De la utilización de la cuarentena en función de disciplinar socialmente a quienes reclaman, porque, si uno sale a la calle, sabe que no hay ninguna cuarentena; los lugares de trabajo, las actividades que no son esenciales también.

Y a usted también, diputado...

Sr. GASS. —No, la estoy escuchando atentamente, diputada.

Sra. JURE. —Bueno, esencialmente, esencialmente es un planteo anticuarentena del Gobierno. Es anticuarentena, el que muere muere; el que sobrevive, aplausos; y el que no, adiós, tendrá una

despedida digna y humanitaria. Pero esto que se está planteando de abrir las escuelas es gravísimo. Es un atentado contra la vida, y no es una exageración decirlo de esta manera, para docentes, para auxiliares, para estudiantes y para sus familias. Y son penalmente responsables de que eso pueda ocurrir. Por eso, la reunión de hoy es muy importante, porque si han abierto todo, esta conducta de salvajismo capitalista en donde se contagia todo el mundo, se los obliga a ir a trabajar en cualquier condición, y las escuelas no son guarderías humanas, porque es llevar a la educación de las escuelas a la categoría de guardería humana. Y esto es muy grave. ¿Por qué hacen todo esto? Bueno, hemos tenido la visita del Fondo Monetario Internacional que ha sido repudiada. El Fondo Monetario Internacional quiere que se reforme la jubilación, quiere que se vaya más a fondo con el ajuste, pero, sobre todo, quiere una gran reforma laboral en el sistema educativo y en todos los regímenes laborales, pero el sistema educativo también. Nos están mandando al matadero.

Yo les voy a decir una cosa. En Inglaterra, en Catamarca y en San Luis, para ponerlo más cerquita, se volvió a la presencialidad de las escuelas, pero también se retrocedió. O sea, ya tenemos el ejemplo de otros lugares en donde, parcialmente o como sea, se ha vuelto, se han producido los contagios y se ha tenido que retroceder, hay que volver a fase uno. Pero no a la fase uno de fin de semana largo, o sea, como un veranito de San Juan, como una pequeña luna de miel en el medio de la pandemia, porque tenemos un fin de semana largo, y se transforma en asueto el viernes. Hay que volver a fase uno de manera estricta, el tema es que esto choca con los intereses de los empresarios.

La ministra Storioni hizo declaraciones al respecto. Dijo que ni ella mandaría a sus hijos en esa condición. Ahora, Trotta está reculando en chancletas diciéndonos: no, yo no quise decir eso. Sí, lo dijo; sí, lo dijo. Ahora, la ministra Storioni dijo que no mandaría a sus hijos a la escuela, pero yo conozco del MPN otra de estas cosas de ir detrás de los pasos del Gobierno nacional. Pasó con Alma Sapag cuando estaba haciendo campaña electoral, hizo hasta una marcha con pancartas por la jubilación. Después, la primera acción que tuvo en el Congreso, se sentó y votó a favor del planteo de Macri contra los jubilados y había hecho una marcha por la jubilación. Ahora, Cristina Storioni puede decir que no mandaría a los hijos a la escuela, pero, en el Consejo Federal, vamos con Trotta a las escuelas camino al matadero.

Ahora, el paro que hay hoy continúa el 14 y el 15. Yo les quiero decir particularmente a mis compañeras y compañeros trabajadores de la educación con temores, con miedos, que se ha implantado para paralizar: que el miedo no nos paralice, que el miedo nos haga actuar. Si este Gobierno, que es nuestra patronal, nos dice que estamos en condiciones de salir de nuestras casas para ir a la escuela, también estamos en condiciones de salir de nuestras casas para ir a luchar en la calle, y el 14 y 15 es una gran oportunidad, por todas nuestras reivindicaciones y porque queremos, realmente, las condiciones para trabajar, incluso, en la virtualidad, como corresponde. Nuestro salario adeudado no queremos las cuotas y que se establezcan los protocolos de bioseguridad que corresponden y las condiciones para poder volver el día que volvamos. Mientras tanto, no se puede. Al matadero no vamos a ir.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Finalizado el tiempo de otros asuntos, pasamos al tratamiento de los temas del orden de día.

### **5**

#### **LIBRE CIRCULACIÓN DE AMBULANCIAS O VEHÍCULOS SANITARIOS (Expte. D-714/20 - Proy. 13 774)**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se insta al Poder Ejecutivo que garantice la libre circulación de ambulancias o vehículos sanitarios en el territorio provincial sin restricciones ni retenciones innecesarias en los puestos de control.*



Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión C.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Primero, quiero agradecer a los diputados por darle preferencia a este proyecto y, luego, por darle despacho por unanimidad en la comisión.

Como bien se leía, este proyecto insta al Poder Ejecutivo a que garantice el libre tránsito de ambulancias y vehículos sanitarios en toda la provincia realizando un trabajo coordinado con todos los municipios.

Este proyecto viene a raíz de lo ocurrido el 14 de septiembre cuando un vehículo sanitario del Instituto fue retenido en la localidad de Junín de los Andes por más de dos horas con un niño recién operado, obviamente, esto generando un gran sufrimiento para su familia y para el paciente. Este caso tomó estado público, pero de forma privada también tengo el conocimiento de otros casos similares, tal vez no tan graves, por eso no han tenido trascendencia, pero donde son retenidos los vehículos sanitarios.

Por este motivo, pedimos al Ejecutivo que baje una línea clara y de forma coordinada para que esto no vuelva a pasar porque no está bien, no está bien retener una ambulancia, no está bien retener a una persona que se vaya a realizar un tratamiento, como sabemos que hay muchos en diferentes localidades que vienen a Neuquén capital para realizarse tanto como una diálisis, como algún tratamiento oncológico. No se puede retener una ambulancia. Esto, sin duda, es un trato inhumano para los pacientes.

Retener una ambulancia diez minutos, a la persona que va dentro de la ambulancia, puede llegar a ser fatal, puede diferenciarse entre la vida o la muerte de una persona que vaya arriba. Es por esto que no queremos que estas cosas vuelvan a pasar. Entonces, pedimos que el Ejecutivo tome cartas en el asunto con este tema, coordine con los municipios y, obviamente, al resto de los diputados que puedan acompañar este proyecto para dar una declaración concreta desde lo que estamos pidiendo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1086.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**ASISTENCIA HUMANIZADA A PERSONAS  
EN EL FINAL DE SUS VIDAS**

(Expte. D-607/20 - Proy. 13 660 y ags. Expte. D-627/20 - Proy. 13 681  
y Expte. D-663/20 - Proy. 13 719)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se garantiza el acompañamiento y la asistencia humanizada a las personas que, según valoración clínica, se encuentran en el final de sus vidas o que hayan fallecido como consecuencia del Covid-19 u otra enfermedad terminal en el contexto de pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El proyecto anterior era Resolución 1086.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y, conforme lo establece el artículo 166 del Reglamento Interno, se irán numerando.

En el caso de que alguno levante la mano, es para considerar que va por negativo. Si ninguno la levanta, damos por aprobado.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3254.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA  
ACTIVIDAD APÍCOLA**

(Expte. E-10/20 - Proy. 13 138)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establece el régimen para la promoción y regulación de la actividad apícola provincial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Es a los fines de mencionar que el tratamiento en particular de este proyecto se realice nominando los capítulos y solicitar que el artículo 4.º, incluido en el capítulo II y el artículo 5.º del capítulo III se consideren en forma individual, ya que se sugerirán modificaciones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción a realizar la votación en particular de este proyecto conforme lo establece el artículo 166 del Reglamento Interno.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la moción.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

En función de lo que había anticipado ayer mi compañera Soledad Salaburu y lo que acaba de mencionar el diputado Ortuño, voy a proceder a darle lectura a las modificaciones de los artículos.

En el capítulo II, Autoridad de aplicación, artículo 4.º: «Son funciones de la autoridad de aplicación...», la primera modificación es la del inciso b, el cual pretendemos que quede redactado

de la siguiente manera: *Implementar medidas económicas tendientes a impulsar y fomentar la actividad apícola en todos sus rubros, producción, comercialización e industrialización de los productos originados de las abejas melíferas, teniendo en cuenta a los pequeños, medianos y grandes productores de acuerdo a la reglamentación de la presente ley.* Esta última parte es la que nosotros pretendemos modificar.

Luego, también, el inciso c, que quedaría de la siguiente manera: *Apoyar las actividades de las asociaciones y cooperativas de productores apícolas generando incentivos de acuerdo a la reglamentación de la presente ley.* Ese sería el inciso c.

Luego, en el capítulo III, Mesa Sectorial Apícola, en el artículo 5.º, el inciso b dice: «Cada región apícola, según estén definidas en el decreto reglamentario, dos representantes de las organizaciones apícolas de la provincia del Neuquén...». Nosotros le agregamos y/o «representantes por región elegidos por los productores del lugar».

Sumado a esto, señor presidente, mi compañera de banca Soledad Salaburu va a sugerir una más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Ayer no estuve presente.

Solamente, quiero justificar, y para hacerlo sencillo por la complejidad de cómo se vota en esta situación, no voy a votar en particular.

Ya lo saben los pequeños y pequeñas productoras mi voto negativo ya en el despacho dentro de la comisión. Por lo tanto, frente a ellos está justificado. Pero, para que quede aquí planteado, nuestra orientación era otra, se precipitó la votación en función de otros intereses. Nosotros defendemos a los pequeños productores. La realidad de la aplicación de esta ley confirmará lo que estoy planteando.

Así que para que quede constancia en cada uno de los capítulos y en estas observaciones que se están haciendo, nunca me llegaron. Así que la situación es así. Mi voto es negativo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Tal cual como lo manifesté en la Comisión de Producción, propongo agregar en el capítulo III, que se refiere a la Mesa Sectorial Apícola, un inciso f, que debería estar redactado de la siguiente manera: *Deberá respetar la paridad de género propendiendo en forma progresiva que la misma sea integrada por hombres y mujeres en igual número.* Esa es la modificación, presidente.

Gracias.

Es artículo 5.º, perdón, capítulo III, artículo 5.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Leo, diputada, la redacción que nos pasaron.

Dice el artículo 5.º, inciso f: *Acorde a lo establecido en la Resolución 34/2020, de la Inspección General de Justicia de la nación, la confirmación de la Mesa Sectorial Apícola deberá incorporar paulatinamente la participación de mujeres hasta lograr la paridad en la integración de la misma.*

Sra. SALABURU. —Por tema de incumbencia de la Inspección General de Justicia estuvimos evaluando que no corresponde nombrarlo. Lo que estamos haciendo es agregar un artículo que es político. No estamos haciendo...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo que se puede hacer en el inciso f es sacar *de acuerdo a lo establecido.* Es decir *La conformación de la Mesa Sectorial Apícola deberá incorporar paulatinamente...* Sacando a la IGJ sería.

Sra. SALABURU. —¿Puedo mirar el texto?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Sra. SALABURU. —*Deberá respetar la paridad de género propendiendo en forma progresiva que la misma sea integrada por hombres y mujeres en igual número.* Sin nombrar ninguna resolución.

¿La llevo?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Nos la acerca?

Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Para corroborar que lo que decía la diputada Salaburu es correcto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está perfecto.

Están de acuerdo.

La trae, la leemos y ya así hacemos la votación.

Leemos las modificaciones. Después, se pone a consideración aprobar la ley por capítulos, y ya queda registrado que la diputada Jure vota en forma negativa.

Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

Para solicitar la aclaración de qué se iba a votar porque las modificaciones las desconocía. No tengo el proyecto final.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es lo que va a leer ahora la secretaria de Cámara. Después, una vez que las lea, ponemos a consideración votar por capítulo, salvo esos artículos, y ya tenemos el voto negativo de la diputada Jure.

Sra. CAMPOS. —Gracias.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Las modificaciones serían en el capítulo II, artículo 4.º que dice: «Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes...». Y se cambiaría la redacción de los incisos b y c. Se los leo. Inciso b: *Implementar medidas económicas tendientes a impulsar y fomentar la actividad apícola en todos sus rubros, producción, comercialización e industrialización de los productos originados de las abejas melíferas, teniendo en cuenta a los pequeños, medianos y grandes productores de acuerdo a la reglamentación de la presente ley.* Inciso c: *Apoyar las actividades de las asociaciones y cooperativas de productores apícolas, generando incentivos de acuerdo a la reglamentación de la presente ley.*

Y ahora les leo la modificación del capítulo III. En el artículo 5.º, se incorpora el inciso f a lo que estaba. Y el inciso f será el siguiente: *Deberá respetar la paridad de género, propendiendo en forma progresiva a que la misma sea integrada por hombres y mujeres en igual número.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ya leídos los artículos, ¿están de acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Correcto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se irán nominando los capítulos.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Perdón, señor presidente.

Entiendo que el inciso d del artículo 5.º también tenía una modificación con un y/o.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Hay que leer por Secretaría de Cámara el inciso b.

El artículo 5.º, inciso b, dice: *Cada región apícola, según estén definidas en el decreto reglamentario, dos representantes de las organizaciones apícolas de la provincia del Neuquén y/o representantes por región elegidos por los productores del lugar.* Lo que se agrega es el y/o.

Sra. DU PLESSIS. —Correcto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Ya hizo la aclaración la diputada preopinante.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Simplemente, señor presidente, a los autores del proyecto y a quienes introdujeron modificaciones posteriormente a la aprobación del despacho en comisión, para la próxima vez podríamos evitar todas estas cosas si esto, estos acuerdos de modificaciones fueran socializados, por lo menos, con todos los que participamos en la comisión y aprobamos el despacho, para estar todos previamente informados de los pequeños acuerdos, independientemente de la mayoría que, evidentemente, hay para estos acuerdos y para sanción de la ley.

Pero, indudablemente, como es una ley que va a tener el apoyo casi por unanimidad, sería mucho más prolijo y respetuoso, inclusive, como gesto, que todos tuviéramos estos acuerdos, mínimamente, una hora antes de la sesión para poder estudiarlos y no desayunarnos de la nueva redacción un minuto antes de la sanción.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Ahora sí, cerrado, pasamos a la votación.

*Al mencionarse el capítulo I, dice el:*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos a hacer una aclaratoria: vamos a votar conforme al capítulo cerrado, no tienen que levantar la mano, y la única que iba a levantar la mano era la diputada Jure y ya expresó que va a ser en negativo. O sea que no levanta nadie. Si alguno la levanta, es porque va a votar en contra.

Entonces, arrancamos.

*Sin objeciones, se aprueban los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3255.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 8

### **PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN SÍSMICA**

(Expte. D-697/20 - Proy. 13 757)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25 817, de creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Discúlpeme la interrupción.

Es con respecto a la ley que votamos recientemente.

Simplemente, para aclararle al diputado que nos pidió, y tiene toda la razón, que no hemos o no habíamos hecho llegar las modificaciones. Simplemente, me hago..., fui uno de los que habíamos propuesto las modificaciones al proyecto de ley que había enviado el Ejecutivo. Les quiero contar que terminamos a muy tardes horas de la noche, en las idas y vueltas, cómo hacíamos las correcciones o las sugerencias. Por eso, no lo enviamos anoche. Y, hoy, la verdad es que ya se me había pasado. Entonces, quiero excusar tanto al diputado Ortuño, quien era el miembro informante, que estuvimos hasta muy tarde ayer con este tema. Por eso, no enviamos antes las opciones o las modificaciones que habíamos sugerido.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular conforme lo dispuesto al artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3256.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**9**

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26 917  
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS ESCOLARES  
(Expte. D-490/20 - Proy. 13 537)**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26 917, de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por unanimidad, la Ley 3257.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**10**

**INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER  
EN EL CÓDIGO DE FALTAS  
(Expte. D-646/20 - Proy. 13 701)**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se incorporan los artículos 75 bis y 75 ter en el capítulo VII, denominado «Faltas relativas a la protección de las personas en contacto y/o afectadas por enfermedades infectocontagiosas», del título III del Decreto 813/1962, Código de Faltas de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos.  
Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, presidente.

Hola.

Gracias.

En el mismo sentido, mi voto es negativo.

Yo no estuve en general, pero no es con más punitivismo, y hay que dar el ejemplo porque el ataque a personas con covid viene del propio Estado. No hay que echar a trabajadores de la salud, no hay que atacar a quienes denuncian que hay condiciones de bioseguridad que no se cumplen.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Si está el voto negativo de la diputada Jure, ponemos a consideración el resto de los artículos.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3258.  
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PUBLICACIÓN DEL LIBRO**  
***HISTORIA DE PLOTTIER. ANEXO SENILLOSA ARROYITO***

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-659/20 - Proy. 13 715)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación y difusión del libro Historia de Plottier. Anexo Senillosa Arroyito.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión D.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Desde el bloque de Siempre, presentamos el proyecto para declarar de interés legislativo la publicación y difusión del libro *Historia de Plottier. Anexo Senillosa Arroyito*.

Fue escrito por el profesor Agustín Hugo Milán, y yo quería referirme, primero, a la trayectoria del profesor Agustín Hugo Milán. Él realizó sus estudios primarios en la provincia de Buenos Aires, en Lanús. Sus estudios secundarios los hace en la Escuela Superior San Miguel; luego, estudió Profesorado en Historia, dedicando toda su vida a dar clases y como investigador.

Dedicó su vida a la carrera docente. Ocupó cargos de preceptor y llegó, también, a ser director de la Escuela de Creación de Campo de Mayo. En febrero de 1987, se traslada a Neuquén con su familia y comienza a tomar horas cátedra en los centros provinciales de enseñanza media de Plottier, dictando clases de historia y educación cívica. En 1990, gana el concurso para director del CPEM 8 de Plottier y lo ocupa durante varios años. Allí, es donde conozco al profesor Hugo Milán, ya que yo, en ese momento, era preceptor y ocupaba cargos en el sistema educativo. Y, luego, fue designado el profesor Hugo Milán como director organizador *ad honorem* de dos establecimientos educativos nuevos, el CPEM 55 y el CPEM 56 en Plottier, ante la demanda de bancos para alumnos de la escuela media. Una de las escuelas que él generó junto a..., trabajó para que se generara el CPEM 55, también. Tuve la oportunidad de ser director en esa escuela. Estuvo como interventor en el Distrito 3 de Zapala y estuvo a cargo de la Dirección de Sumarios. Supervisor sumariante en distintas ramas de la educación: nivel medio, técnico y superior.

Al momento de jubilarse, se desempeñó como asesor de Vocalía, la Vocalía de rama media del Consejo Provincial de Educación.

Con respecto al libro *Historia de Plottier. Anexo Senillosa Arroyito*, es el primer libro que habla de la historia a través de un enfoque sistémico. La historia de Plottier, Senillosa y Arroyito fue escrita basándose en una metodología de recolección de datos, la cual toma como referencia documentos, certificados e informes históricos. Fue el primer libro realizado bajo este enfoque y esta metodología. Realizó una investigación histórica con la metodología científica apropiada, procurando el análisis comparativo de acontecimientos vinculados en los ejes espaciotemporales, tanto de Plottier como de Senillosa y Arroyito.

El profesor Milán, con este libro, presenta el resultado de sus investigaciones para despertar las críticas imparciales y, de ser posible, estimar y estimular a otros investigadores y a otras personas que estudian la historia para que la población de Plottier, en este caso, encuentre sus orígenes con el noble propósito de encontrar la identidad sociocultural y proyectar un futuro promisorio.

La realización de esta obra es una muestra de la reconstrucción histórica realizada en cada una de las localidades, llamada por el autor El triángulo de la Confluencia, generando así una jerarquización al sentido de pertenencia y la identificación que tienen las personas que habitan cada una de las localidades.

El libro tuvo cuatro tiras de impresión; hoy hay cerca de mil ejemplares distribuidos, y muchos de ellos fueron donados a diferentes escuelas, bibliotecas y particulares. Este libro se convirtió en material de estudio en el nivel primario, secundario, terciario y universitario.

La presentación del libro fue en el CPEM 8 de Plottier en 2014, y el profesor realizó diversas conferencias, una de las participaciones más destacada fue en el Congreso de Historia que se realizó en Junín de los Andes, donde la publicación del libro fue aprobada por la Academia de Historia de Neuquén.

Por ello, presidente y a los diputados integrantes de esta Cámara les pedimos el acompañamiento para su declaración.

Y al profesor de historia unas palabras: mis felicitaciones desde lo personal por su trabajo, la preocupación y puesta en conocimiento a la producción a través de este libro que nos permite conocer la historia del lugar donde uno vive y repensar, a través del conocimiento, las decisiones que uno toma para, como siempre expresamos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en cada una de estas localidades.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto. Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo establece el artículo 166 del Reglamento Interno

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2983.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## 12

### **JORNADAS NACIONALES AGUA Y EDUCACIÓN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-711/20 - Proy. 13 771)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Nacionales Agua y Educación, organizadas por la provincia de Córdoba y el Consejo Hídrico Federal (Cohife), a realizarse de manera virtual y abierta a la participación ciudadana del 27 de octubre al 14 de noviembre de 2020.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión H.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

La verdad que doy gracias a todos los miembros de la Comisión H que entendimos que hay que destacar la realización de esta jornada, de este tipo de evento, sobre todo, en época de pandemia.



En este caso, buscamos resaltar y destacar e invitar a todos a las IV Jornadas Nacionales Agua y Educación, que organiza el Consejo Hídrico Federal en conjunto con la provincia de Córdoba. Este tipo de jornadas, por la pandemia, se va a realizar de dos maneras, una de manera virtual que será desde el 27 de octubre hasta el 14 de noviembre, esto es por tres semanas su duración, y la segunda parte será de manera presencial en mayo de 2021 con la presentación de un libro donde se expondrán las conclusiones de manera digital.

Por supuesto que es una jornada con participación abierta a toda la ciudadanía, a todos los mayores de 18 años que quieran sumarse a la página que es <www.aguayeduacion.com.ar>. El lema de este año es «Agua y educación: desafíos en un mundo en continua transformación». Abordará la temática del agua como un tópico transversal y articulador de las diferentes actividades educativas.

Los representantes de la provincia del Neuquén ante el Consejo Federal del Agua son el subsecretario de Recursos Hídricos Horacio Carvalho y la directora provincial de Fiscalización Hídrica Betina Laurenzano, quienes nos han informado que está finalizando el trámite ante el Ministerio de Educación por el cual las y los docentes neuquinos que participen de las jornadas podrán sumar puntaje por su participación.

Entre los ejes temáticos de las jornadas tenemos agua y tecnología, la construcción participativa, gobernanza y educación, acciones para la sustentabilidad y responsabilidad ciudadana. Las jornadas anteriores se realizaron en la provincia de Mendoza y presencialmente, contaron con más de mil doscientos asistentes, por lo que se espera que, siendo de forma virtual, se cuente con más de tres mil personas de todas las provincias argentinas.

Así que invitamos a todos los diputados y diputadas que puedan participar, podamos participar de estas Jornadas de Agua y Educación. Y por supuesto que nos acompañen con esta declaración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán de forma nominal. Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto al artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2984.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### 13

**ANIVERSARIOS DE BUTA RANQUIL,  
SANTO TOMÁS Y VILLA TRAFUL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-682/20 - Proy. 13 741)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Buta Ranquil, Santo Tomás y Villa Traful, que se realizarán en noviembre de 2020.*

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión G.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Como manifestaba la secretaria de Cámara, la idea de este proyecto es poder conmemorar un hecho tan importante en la vida de los pueblos, en la vida de las ciudades, como son los aniversarios.

En este caso, el aniversario de Buta Ranquil, donde cumple ochenta y nueve años de vida el 6 de noviembre. Un saludo grande al intendente Pedro Cuyul.

También, el aniversario de Santo Tomás que cumple cuarenta y cinco años de vida el 19 de noviembre. Un saludo también al presidente de la Comisión de Fomento, a Víctor López.

También, el aniversario de Villa Traful que cumple ochenta y cuatro años de vida el 30 de noviembre. Un saludo al presidente de la Comisión de Fomento Omar Torres.

Es importante que esta Cámara pueda manifestarse porque en cada uno de estos reconocimientos que le hacemos a estas fechas tan importantes está la historia de cada uno de sus habitantes, de sus mujeres, de sus varones, de sus pioneros y pioneras, aquellos que hicieron grande y forjaron el camino que, gracias a ellos y a ellas, hoy tiene cada una estas localidades. Saludarlos de parte de todos y todas y desearles lo mejor en este contexto.

En esta lucha contra el covid, dos de estas localidades —es bueno decirlo— no han tenido ningún caso positivo, y eso tiene que ver con el trabajo articulado que han llevado adelante cada una de las instituciones con sus autoridades. Y, en esta ocasión —como decía recién—, no va a ser igual, no va a ser igual, pero sí creemos que esto que nos sucede en esta época, en este tiempo, va a terminar, y, cuando termine, creo que va a ser el momento de que nos podamos abrazar en cada uno de estos aniversarios, de estos momentos tan importantes para reforzar el compromiso como funcionarios públicos, como estamos acá en esta Cámara, y poder llevar adelante el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo provincial distintas herramientas que nuestros pueblos necesitan para el crecimiento.

Así que, por eso, era importante que hoy podamos tener esta declaración para que valoricemos cada vez más aquello que esos pioneros nos dieron, esta fortaleza, esta esperanza y esta fe que nos dieron de crecimiento, el trabajo y que hoy nosotros tomamos ese guante para continuar en este camino y poder llevar el progreso a cada una de estas localidades.

Así que gracias, presidente.

Y pedir todo el acompañamiento para poder tener esta declaración para estas tres localidades.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

Está a consideración la aprobación del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2985.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**INFORME A LA DIRECCIÓN DE DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR**

(Expte. D-698/20 - Proy. 13 758)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita a la Dirección de Defensa del Consumidor que informe respecto de la Ley 3224 que prohíbe exhibir y ofertar alimentos ultraprocesados en filas y líneas de cajas de supermercados, hipermercados, farmacias y otros comercios de modalidad autoservicio.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

*Se lee el despacho de la Comisión E.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Y, para no repetir los artículos y los incisos, este proyecto tiene como objetivo saber si la Ley 3224 ha sido ya reglamentada, y, en el caso de serlo, si se está trabajando en la implementación.

La Ley 3224 fue sancionada el 21 de noviembre de 2019, y, en el artículo 1.º, prohíbe la exhibición y oferta de alimentos ultraprocesados en filas, líneas de caja, proximidades, accesos y salidas de supermercados, hipermercados, farmacias y otros comercios con la modalidad autoservicio. Esta ley también define alimento ultraprocesado en un anexo, como *snacks* envasados, galletas, helados, golosinas, jugos endulzados, bebidas saborizadas o gasificadas, energéticas, hipertónicas o isotónicas, cereales endulzados y en barras, bizcochos y mezclas para su elaboración, productos lácteos que contengan sustancias industriales, tales como aromatizantes, endulzantes, conservantes, espesantes, colorantes y estabilizantes, productos enlatados, ensobrados, envasados o los denominados instantáneos, productos listos para consumir, como pizzas, pastas y hortalizas, embutidos, etcétera. Este listado —y lo aclara la ley— no es exhaustivo; la autoridad de aplicación podrá incluir otros alimentos que considere o que considere importantes, basándose en el modelo de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud.

Esta ley también define que la distancia en la que estos alimentos no los deberíamos encontrar es de 3 m, no podrá ser inferior a 3 m, debiendo la autoridad de aplicación definir su distancia. Por supuesto, quedan exceptuados los comercios que se dediquen a vender estas cuestiones y no prohíbe la venta ni la exhibición en el interior de los comercios.

Tiene el objetivo de mejorar los hábitos alimentarios, disminuir el consumo calórico excesivo y de dulces en general, disminuir la exhibición en espacios de paso obligatorio, desalentando la oferta y la compra compulsiva. El 80 % de los alimentos envasados son ultraprocesados. A mayor grado de procesamiento, menor es su calidad nutricional, disminuyen la saciedad, tienen mucha respuesta glucémica, son muy adictivos y agradables al paladar. Por eso, muchos de nosotros, cuando estamos haciendo las filas en los supermercados, nos tentamos y los agarramos. Son altamente —como les decía— agradables al paladar, pero no son nutricionales y aumentan la masa corporal.

La Organización Mundial de la Salud y el Fondo Mundial contra el Cáncer señalan que las bebidas azucaradas, *snacks*, comidas rápidas, etcétera, contribuyen a la obesidad, a la diabetes, a las enfermedades cardiovasculares y a varios tipos de cáncer.

Así que esa es nuestra inquietud: saber si esta ley ya se está reglamentando y, de estarlo, cómo se piensa implementar.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Los diputados que participan por el sistema de videoconferencia votarán en forma nominal.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1087.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

## **15**

### **CUMBRE DE EMPRENDEDORES DE NEUQUÉN**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-768/20 - Proy. 13 830)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la Cumbre de Emprendedores de Neuquén, organizada por la Asociación de Emprendedores de Argentina (Asea), a realizarse el 21 y 22 de octubre de 2020 en formato online.*

### **15.1**

#### **Constitución de la Honorable Cámara en comisión**

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados y señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

El objetivo de este proyecto es poder declarar de interés legislativo el encuentro digital denominado la Cumbre de Emprendedores de Neuquén, organizada por la Asociación de Emprendedores Argentina (Asea), que va a realizarse los días 21 y 22 de octubre.

La Asociación de Emprendedores de Argentina es una ONG que busca fomentar el emprendedurismo argentino a través de la influencia de políticas públicas y el acompañamiento a emprendedores a lo largo y a lo ancho de todo el país.

Entre algunos de los hitos más importantes de la organización se puede destacar la redacción de la Ley de Emprendedores, la Ley 27 349, que fue sancionada en el año 2017 y el acompañamiento a las leyes de beneficio de interés colectivo y a la de economía del conocimiento.

En el año 2019, realizaron un encuentro de emprendedores en el Museo Nacional de Bellas Artes. Este evento contó con capacitaciones exclusivas a cargo de Facebook, de un panel de mujeres emprendedoras regionales y con otros representantes del ecosistema emprendedor del Alto Valle.

En abril de este año, realizaron el primer desayuno de emprendedores en el interior del país y, recientemente, también lo llevaron a cabo en la ciudad de Plottier.

En esta oportunidad, se va a realizar de manera virtual y va a contar con la participación del ministro de Producción e Industria de la provincia del Neuquén y capacitaciones a cargo de representantes de Facebook, de la Aceleradora Rokker, Amazon Web Services y Emprendedores +40.

Este evento está destinado a fortalecer emprendedores y emprendedoras de cualquier rubro y de cualquier tamaño, así como a la comunidad emprendedora en general y a asociaciones de apoyo al ecosistema emprendedor de la provincia.

Por eso es que les solicitamos a los diputados y a las diputadas que nos acompañen en esta declaración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

## 15.2

### **Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara** (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

*Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Cumbre de Emprendedores de Neuquén, organizada por la Asociación de Emprendedores de Argentina, que se desarrollará el 21 y el 22 de octubre de manera online.*

*Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación de Emprendedores de Argentina (Asea).*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Los diputados que participan por videoconferencia votarán en forma nominal.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

*La votación, por signos y nominal, es afirmativa.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2986.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes, muchas gracias [13:07 h].

**A N E X O**

***Despachos de comisión***

PROYECTO 13.774

DE RESOLUCIÓN

EXPTE. D-714/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Ayelén Quiroga—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo a que garantice la libre circulación de ambulancias o vehículos sanitarios en el territorio provincial sin restricciones ni retenciones innecesarias en los puestos de control y que acordara con los municipios la libre circulación de dichos vehículos en las diferentes localidades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2020.

RIOSECO  
Teresa

Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa  
Fecha: 2020.10.07  
09:20:37 -03'00'

Ayelén  
Gutiérrez

Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez  
Fecha:  
2020.10.06  
12:54:53 -03'00'

RIVERO  
Javier  
Alejandro

Firmado digitalmente por RIVERO Javier  
Alejandro  
Fecha: 2020.10.06  
12:43:56 -03'00'

ESTEVE  
S Leticia  
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines  
Fecha: 2020.10.06  
14:59:19 -03'00'

CHAPINO  
Germán  
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando  
Fecha: 2020.10.06  
13:19:43 -03'00'

BONOTTI  
Maria  
Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2020.10.06  
13:08:37 -03'00'

CAMPOS  
Elizabeth  
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Fecha: 2020.10.06  
11:25:03 -05'00'

GAITAN  
Ludmila

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha:  
2020.10.06  
13:38:44 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.10.06  
14:27:23 -03'00'

BLANCO  
Tomas  
Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres  
Fecha: 2020.10.06  
15:57:14 -03'00'

QUIROGA  
A Maria  
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen  
Fecha: 2020.10.07  
08:43:26 -03'00'

SALABURU María  
Soledad

PROYECTO 13 715  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-659/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Andrés Arturo Peressini—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación y difusión del libro *Historia de Plottier: Anexos Senillosa Arroyito*, escrito por el profesor de Historia e historiador Agustín Hugo Milán.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la municipalidad de Plottier y al autor de la obra referida en el artículo anterior.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2020.

**QUIROGA**  
A Maria  
Ayelen  
Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen  
Fecha: 2020.10.01 19:06:48 -03'00'

**GASS**  
Cesar  
Anibal  
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2020.10.05 12:34:45 -03'00'

**VILLONE**  
Maria  
Fernanda  
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda  
Fecha: 2020.10.01 13:55:48 -03'00'

**MURISI**  
Liliana  
Amelia  
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia  
Fecha: 2020.10.02 09:16:16 -03'00'

**PERESSINI**  
Andrés  
Arturo  
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.10.02 09:43:09 -03'00'

**RIVERO**  
Javier  
Alejandro  
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro  
Fecha: 2020.10.02 09:59:53 -03'00'

**RICCOMINI**  
Carina  
Yanet  
RICCOMINI  
Carina Yanet  
2020.10.02 12:03:58 -03'00'

**Ayelén**  
Gutierrez  
rez  
Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez  
Fecha: 2020.10.02 14:10:46 -03'00'

**MARTINEZ**  
Maria Soledad  
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad  
Fecha: 2020.10.05 09:29:58 -03'00'

**PARRILLI**  
Maria Lorena  
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena  
Fecha: 2020.10.02 15:52:57 -03'00'

**ROLS**  
Francisco Jose  
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose  
Fecha: 2020.10.05 12:08:07 -03'00'

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada Lorena Vanesa Abdala—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Nacionales “Agua y Educación”, organizadas por la provincia de Córdoba y el Consejo Hídrico Federal (COHIFE), a realizarse de manera virtual y abierta a la participación ciudadana, del 27 de octubre al 14 de noviembre de 2020.

Artículo 2.º Su beneplácito por la participación de la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén, en las jornadas mencionadas en el artículo 1.º de esta norma.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén y al COHIFE.

Sala de Comisiones, 30 de septiembre de 2020.

MANSILLA  
GARODNIK  
Mariano  
Victorio

Firmado digitalmente por MANSILLA GARODNIK Mariano Victorio  
Fecha: 2020.10.02 00:52:29 +09'00'

ORTUÑO  
LOPEZ Jose  
Natalio

Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio  
Fecha: 2020.10.01 12:22:05 -03'00'

ABDALA  
Lorena  
Vanesa

Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa  
Fecha: 2020.09.30 13:17:33 -03'00'

QUIROGA  
Maria  
Ayelen

Firmado digitalmente por QUIROGA Maria Ayelen  
Fecha: 2020.10.05 09:21:37 -03'00'

PERESSINI  
I Andrés  
Arturo

Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo  
Fecha: 2020.10.02 11:10:08 -03'00'

GAITAN  
Ludmila

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.10.01 21:44:44 -03'00'

RICCOMINI  
Carina Yanet

RICCOMINI Carina Yanet  
2020.10.05 09:45:34 -03'00'

SALABURU  
U María  
Soledad

Firmado digitalmente por SALABURU Maria Soledad  
Fecha: 2020.10.05 10:57:31 -03'00'

JURE  
Patricia  
Noemí

Firmado digitalmente por JURE Patricia Noemí  
Fecha: 2020.10.05 12:36:44 -03'00'



PROYECTO 13 741  
DE DECLARACIÓN  
EXPT.E. D-682/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Fernanda Villone—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Buta Ranquil, Villa Traful y Santo Tomás, que se realizará en noviembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de Buta Ranquil y Villa Traful, y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

Sala de Comisiones, 1 de octubre de 2020.

GAITAN Ludmila  
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila  
Fecha: 2020.10.02 11:09:51 -03'00'

GASS Cesar Anibal  
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal  
Fecha: 2020.10.02 10:16:41 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa  
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa  
Fecha: 2020.10.02 11:41:41 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda  
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda  
Fecha: 2020.10.02 11:23:20 -03'00'

Ayelén Gutierrez  
Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez  
Fecha: 2020.10.02 13:29:25 -03'00'

CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria  
Fecha: 2020.10.02 12:27:59 -05'00'

BLANCO Tomas Andres  
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres  
Fecha: 2020.10.02 14:07:07 -03'00'

SALABURU Maria Soledad  
Firmado digitalmente por SALABURU Maria Soledad  
Fecha: 2020.10.05 09:45:12 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet  
RICCOMINI Carina Yanet  
Fecha: 2020.10.02 19:24:36 -03'00'

MONTECINOS VINES Karina Andrea  
Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea  
Fecha: 2020.10.05 13:02:40 -03'00'

BONOTTI Maria Laura  
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura  
Fecha: 2020.10.05 13:24:33 -03'00'

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad — y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura Bonotti—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección de Defensa del Consumidor que informe, respecto de la Ley 3224 —que prohíbe exhibir y ofertar alimentos ultraprocesados en filas y líneas de caja de supermercados, hipermercados, farmacias y otros comercios de modalidad autoservicio— lo siguiente:

- a) Si está reglamentada; en caso afirmativo, remitir copia.
- b) Cantidad de personal asignado a las inspecciones para verificar el cumplimiento de la citada ley.
- c) Promedio de inspecciones mensuales realizadas por los agentes de la autoridad de aplicación desde la fecha de su promulgación.
- d) Resultados de las inspecciones, detallando cantidad de incumplimientos por parte de los establecimientos comerciales mencionados desde la fecha de su aprobación.
- e) Cantidad de sanciones mensuales, discriminadas por establecimientos desde la fecha de su aprobación. Indique asimismo motivos y montos de las sanciones.
- f) Toda otra información que considere relevante.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2020.

ORTUÑO  
LOPEZ  
Jose  
Natalio

Firmado digitalmente por  
ORTUÑO LOPEZ  
Jose Natalio  
Fecha:  
2020.10.05  
08:39:56 -03'00'

PERALTA  
Osvaldo  
Dario

Firmado digitalmente  
por PERALTA  
Osvaldo Dario  
Fecha:  
2020.10.02  
18:02:06 -03'00'

CHAPINO  
Germán  
Armando

Firmado digitalmente por  
CHAPINO Germán  
Armando  
Fecha: 2020.10.05  
09:05:17 -03'00'

RIVERO  
Javier  
Alejandro

Firmado digitalmente por  
RIVERO Javier  
Alejandro  
Fecha: 2020.10.05  
10:12:13 -03'00'

SALABURU  
María  
Soledad

Firmado digitalmente  
por SALABURU María  
Soledad  
Fecha: 2020.10.05  
11:19:13 -03'00'

AQUIN  
Luis  
Ramon

Firmado  
digitalmente por  
AQUIN Luis Ramon  
Fecha: 2020.10.05  
11:52:51 -03'00'

MUÑOZ  
Jose Raul

Firmado  
digitalmente por  
MUÑOZ Jose Raul  
Fecha: 2020.10.05  
12:46:45 -03'00'

JURE  
Patricia  
Noemí

Firmado  
digitalmente  
por JURE  
Patricia Noemí  
Fecha:  
2020.10.05  
13:06:58 -03'00'

PERESSINI  
Andrés  
Arturo

Firmado digitalmente  
por PERESSINI Andrés  
Arturo  
Fecha: 2020.10.06  
08:58:59 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Cumbre de Emprendedores de Neuquén, organizada por la Asociación de Emprendedores de Argentina, que se desarrollará el 21 y el 22 de octubre de manera *online*.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA).

RECINTO DE SESIONES, 8 de octubre de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 13 824  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-762/2020

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que la Legislatura de la provincia de Córdoba discuta y sancione el proyecto de ley 31 313 del bloque Fit, que establece:

- «a) Declarar zonas de protección y remediación ambiental a todo territorio alcanzado por las quemadas e incendios durante los últimos 5 años. Prohíbase modificaciones en el uso y destino que dichas superficies poseían con anterioridad al incendio, de acuerdo a las categorías de conservación asignadas por el ordenamiento territorial de los bosques nativos.
- b) Prohibir todo tipo de loteo para emprendimiento inmobiliario, desarrollismo urbano, actividad agroganadera y/o minera y toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal por el término de 20 años en los territorios determinados en el artículo 1.º de la presente ley.
- c) Ordenar un inventario de todas las zonas afectadas por los incendios y la puesta en marcha de un plan integral de remediación del ecosistema.
- d) Reconocer poder de veto y de control y seguimiento del cumplimiento de la presente ley, a las Asambleas Populares Ambientales, que serán constituidas en forma directa por los trabajadores, las comunidades originarias y los pueblos de cada zona, con pleno mandato de que se garantice el cumplimiento de esta ley».

Artículo 2.º Comuníquese a la Legislatura de la provincia de Córdoba.

FUNDAMENTOS

En los últimos días se desarrollaron focos de incendios en las Sierras de Córdoba. Luego de los que hubo en las últimas semanas en la provincia, que dejaron como consecuencia 50 000 hectáreas de bosque nativo quemadas, volvió a ser noticia el fuego, esta vez en las localidades de Unquillo, La Cumbre-Villa Giardino y San Antonio de Arredondo - Carlos Paz. También se registró fuego sobre Traslasierra.

Se vivieron momentos dramáticos en viviendas de las zonas incendiadas, entre San Antonio de Arredondo y Carlos Paz, en las proximidades de una estación de la empresa provincial de energía (EPEC). Bomberos voluntarios de toda la provincia trabajaron para apagar el siniestro. El viento, con ráfagas de alrededor de 45 km por hora, complicó la situación.

También el fuego azotó las proximidades de la Estación Astrofísica de Bosque Alegre (EABA), perteneciente al Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC). De ese modo, la periferia de la estación quedó bajo las llamas; en una zona con mágicos pinares, estos se hicieron cenizas.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por el incendio entre Carlos Paz y San Antonio de Arredondo debieron ser evacuadas veintiséis personas y, a pesar de que pudieron regresar a sus hogares, corren riesgo y hay posibilidades de que deban abandonar sus viviendas nuevamente. En tanto que también hubo fuego alrededor de las zonas de las reservas Quebrachitos y La Quebrada, afectando los lugares señalados.

Por último, el martes 22 de septiembre se dio a conocer un nuevo foco en Villa Giardino, en donde el fuego se está acercando cada vez más a una reserva natural a pesar de la lucha de los vecinos y bomberos por combatirlo. En tanto que en Traslasierra hay un foco en el paraje Los Morteritos, en Ambul, cerca de Panaholma.

Estos incendios no son casualidad ni tampoco consecuencia del clima y un año seco. Son el resultado de una política de Estado que tiene detrás grandes intereses económicos, los cuales hemos podido observar con el uso que se les da a las tierras que fueron quemadas años anteriores e incluso este año.

En ese sentido, un claro ejemplo es el de la autovía de Punilla: apenas pudieron ser controlados los incendios en la localidad, el Gobierno provincial anunció que la nueva autovía de dicha localidad pasaría por los lugares afectados. Consecuentemente el 23 de septiembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 227 del Ministerio de Ambiente que exime a la Dirección Provincial de Vialidad de respetar la Ley de Bosques.

El Gobierno provincial de Córdoba quiere pagar la deuda provincial a costa del ambiente, la salud y la vida de la población. Con este fin, los incendios vienen a agrandar la frontera agropecuaria y seguir con la especulación inmobiliaria.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina discutiera y sancionara Expte. 4949-D-2020, proyecto de ley, que establece los presupuestos mínimos para la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de los humedales por parte del Estado nacional como único titular y garante de los mismos con el fin de preservar su identidad, las especies que habitan en ellos y los recursos y contribuciones que estos brindan a la humanidad, así como su valor inherente, en todo el territorio de la Nación Argentina en los términos de lo dispuesto en los tratados internacionales, por el artículo 41 de la Constitución Nacional, la Ley General de Ambiente 25 675 y la Ley 23 919 y sus modificatorias.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El Expte. 4949-D-2020 presentado por las bancas del Frente de Izquierda tiene el fin de identificar, proteger, conservar, restaurar y establecer una relación sustentable con los territorios de distintos tipos de humedales por su valor en sí y su aporte al balance natural, entendidos como bienes comunes y situados como parte del paisaje de los ecosistemas a nivel nacional. Lo hacemos a partir de una visión que considera el rol que juegan en la crisis climática y ecológica global que se desarrolla y desde la perspectiva de aportar a la pelea en defensa del futuro de nuestro planeta. No es novedad que la concentración excesiva de gases de efecto invernadero en la atmósfera está provocando el aumento acelerado de la temperatura terrestre, lo que se conoce como calentamiento global, una de las manifestaciones de la emergencia climática que lleva al planeta a un peligroso punto de no retorno para la vida tal como la conocemos y hace más frecuentes fenómenos meteorológicos extremos. Los humedales cumplen un rol fundamental para la estabilización climática al regular los gases atmosféricos y absorber dióxido de carbono, pero también para prevenir inundaciones, entre otras contribuciones al balance del sistema Tierra.

Esta ley, una demanda histórica, es un nuevo aporte del Frente de Izquierda Unidad en apoyo a todos los reclamos a nivel nacional contra el extractivismo, impulsado por todos los gobiernos al servicio de capitales privados locales y multinacionales que saquean y contaminan. Planteamos la expropiación y expulsión de Barrick Gold, Chevron, Bayer Monsanto, entre otras, desde la perspectiva de que solo un gobierno de la clase trabajadora, en alianza con sectores oprimidos, puede garantizar la conservación de la naturaleza y condiciones ambientales para las futuras generaciones.

No se nos escapa el contexto de una pandemia cuyas raíces están en la degradación ambiental: con la extensión de la frontera agropecuaria para la explotación industrial sectores del agronegocio impulsan el desmonte, la deforestación y la quema de vastas extensiones de tierra, con la consiguiente pérdida de biodiversidad y complejidad ecológica, lo que habilita que se liberen a las comunidades patógenos que antes quedaban contenidos en ecosistemas de bosques y humedales.

Las epidemias y pandemias de origen zoonótico son cada vez más frecuentes a causa de estas prácticas que no persiguen otro fin más que el lucro.

Este proyecto es traído a consideración en un momento en el que en distintas regiones de Argentina los humedales están siendo amenazados por el agronegocio, ya sea mediante quemadas intencionales para habilitar terrenos para el pastoreo de ganado como a través de la contaminación con agrotóxicos. Pero también por la megaminería y la instalación de emprendimientos inmobiliarios como barrios cerrados que interfieren con la dinámica hídrica, se apropian de ríos y lagunas, a la vez que afectan la supervivencia de formas de vida y cultura de comunidades autóctonas. Con la sanción de esta ley pretendemos causar un impacto inmediato en beneficio de humedales, especies y comunidades que los habitan, que nos permita hacer un mapeo y un ordenamiento para su conservación y relación sustentable. El agromodelo entiende estos territorios como meros recursos para desplegar proyectos productivos y económicos intensivos e invasivos a gran escala. Nuestro enfoque plantea que las actividades productivas se adapten a los ecosistemas de humedales y no viceversa.

La ausencia de un ordenamiento territorial de humedales es ese gris que ha permitido el avance del agronegocio, el daño o la destrucción de humedales, así como el perjuicio a las poblaciones que viven y realizan actividades productivas tradicionales en armonía con el entorno, con conocimiento y respeto a sus ciclos biogeofísicos. Las autoridades del Poder Ejecutivo nacional y la Justicia se han mostrado impotentes, por ejemplo, a la hora de ponerles fin de inmediato a las prácticas destructivas de un puñado de propietarios, que ya han sido acusados formalmente de impulsar incendios intencionales en las islas del delta del Paraná, cuyos efectos nocivos para la salud, como la densa humareda, se hicieron sentir en Rosario, Villa Constitución, San Nicolás, San Pedro, Baradero y otras localidades, e incluso en la Ciudad de Buenos Aires.

Recientemente fue noticia a nivel nacional la expulsión de carpinchos y gansos del *country* Abril en Hudson, Berazategui, provincia de Buenos Aires. El origen de todo reside en la apropiación, para fines inmobiliarios, de la mitad de la laguna perteneciente a la reserva Pereyra Iraola. Vecinos y assembleístas exigen que la costa ribereña, recientemente afectada por quemadas, se declare reserva natural. En Quilmes, también al sur del conurbano bonaerense, la empresa Techint busca instalar un complejo de barrios de lujo, para lo cual desde 2008 se permitieron desmontes, rellenado de humedales y destrucción de bosques, como también sucedió para la construcción de Nordelta, en la zona norte del conurbano, donde son constantes las inundaciones de los barrios populares.

En el norte del país, los humedales altoandinos, ecosistemas salinos y complejos que albergan formas primitivas de vida, tienen enorme valor científico y se ven amenazados por el avance del extractivismo de litio. Estos salares, vegas y humedales se asocian a comunidades indígenas como los pueblos atacameños, licanantay, quechua, aymara, diaguita y coya, cuyas formas de vida ancestrales y medios de subsistencia no son respetados pese a su protesta. Se intenta imponer una narrativa de «desierto» para justificar la sobreexplotación y privatización para habilitar el saqueo por parte de transnacionales.

Con los anuncios de instalación de meggranjas porcinas en norte y sur del país para exportar 900 000 toneladas de carne con destino a China se plantea otra amenaza a los territorios de humedales y a la provisión de agua para comunidades que los habitan. Este tipo de megaemprendimientos incluyen demanda intensiva de agua, así como contaminación de tierras y aguas subterráneas con antibióticos que se administran al ganado porcino, hacinado por miles, entre otros peligros sociosanitarios.

Pero también el área de los Esteros del Iberá, segundo humedal más grande del mundo, se ve amenazada. Son bañados, esteros, lagunas, embalsados y cursos de origen pluvial, con una variada población animal que incluye numerosas especies amenazadas como el yacaré o el oso hormiguero, permanentemente asediados por agrotóxicos, proyectos ganaderos a gran escala y la apropiación de sus cursos de agua. La comunidad guaraní, que produce miel, leche y queso en armonía con la naturaleza, pelea para evitar que sigan desplazándola.

Tras la enorme lucha de 2019 en defensa de la Ley 7722, que protege el agua contra la megaminería, en Mendoza, este año, lograron resguardar el último humedal del Gran Mendoza, la Laguna de Soria, que con la lucha de la Asamblea Popular por el Agua Pura de Huanacache se convirtió, gracias a una síntesis de proyectos (entre los que se encuentra el del Frente de Izquierda de Lavalle), en área protegida de la caza y la pesca indiscriminada, así como de proyectos



inmobiliarios como el de Aguas Norte, que avanzaba en la destrucción de un costado de la laguna y afectaba a especies vulnerables como el flamenco austral.

En Chubut, humedales como el «mallín de los Cual», llamado así por la comunidad mapuche-tehuelche Cual, en la localidad de Gan Gan, está en riesgo a causa de un proyecto de explotación de plata y plomo. La minería de oro en Chubut (proyecto Navidad) y de uranio en Río Negro (Amarillo Grande) también afecta estos ambientes por la contaminación con metales pesados, cianuro y mercurio. El enorme movimiento de suelo y los requerimientos de agua drenan las napas subterráneas, destruyen los humedales y dejan sin agua a los pobladores.

En El Bolsón, Río Negro, donde es de larga data el conflicto con Joe Lewis, amigo del expresidente Macri, se ha privilegiado la inversión en infraestructura para la captación, conducción y distribución de agua en beneficio de los grandes empresarios locales o especuladores inmobiliarios, en detrimento del agua para consumo humano, animal y para la producción agrícola. En los alrededores de las ciudades turísticas patagónicas el avance de la edificación para el negociado inmobiliario es una de las principales amenazas, muchas veces frenadas por el accionar popular. Podemos identificar en Lago Puelo (Chubut) los mallines altos de Golondrinas, en Bariloche (Río Negro) la laguna El Trébol, en San Martín de los Andes (Neuquén) la Vega Plana desde Villa Paur hasta subida Pío Protto: son 740 hectáreas con mallines que protegen de inundaciones al casco céntrico, purifican el agua subterránea y brindan refugio a diversidad de aves. Junín de los Andes, Loncopué y Chos Malal, en Neuquén, son cuencas ganaderas centradas en los mallines.

Allí la principal amenaza es el sobrepastoreo causado principalmente por la ganadería extensiva de ovinos y vacunos, con procesos erosivos por compactación del suelo y disminución de la cobertura vegetal. La primera evidencia de erosión es la formación de canalículos que encauzan el agua y profundizan la erosión. En etapas avanzadas de degradación se forman cárcavas o barrancos de suelo desnudo que generan pérdidas irreversibles. Otros factores antropogénicos que afectan los mallines son el remplazo de nativas por cultivos, las plantaciones forrajeras o forestales, los canales para reconducción del agua y las construcciones que reducen la superficie del mallín.

En Santa Cruz y Río Negro este tipo de territorios también se utilizan para ganadería y es notable el avance de la desertificación en estas provincias. En Tierra del Fuego existe otro tipo de humedales: las turberas, amenazadas por extracción minera de turba para la producción de sustratos de alta calidad usados en viveros y cultivos.

No es una mera sucesión de hechos: forma parte de un modelo productivo y de consumo que hace décadas arrasa con la biodiversidad en Argentina así como en el resto de la región, de espaldas a la clase trabajadora y las comunidades. Los sectores del agronegocio, la megaminería y la especulación inmobiliaria, con la complicidad y el aval de sucesivos gobiernos en las últimas décadas, sin importar color político, ponen por delante la perspectiva de obtener rentabilidad a corto plazo. La ley que presentamos implica fijar un freno urgente a un modo de producción basado enteramente en la renta, cuyos impactos ambientales ya están sobradamente probados a lo largo de estos años. Por poner un ejemplo, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF en inglés) anunció en su informe Planeta Vivo 2020 que desde 1970 se perdió el 85 % de los humedales a nivel mundial.

No partimos de cero: el logro de esta ley sería producto de la lucha de comunidades y especialistas que desde hace años reclaman una norma que establezca el respeto a los territorios y los modos de vida allí desplegados, que incluyen la agroecología, la pesca artesanal y otras actividades en el marco de una dinámica de armonía y resiliencia con el ecosistema. Es fundamental que estas comunidades de todo el país sean incluidas en el debate y las definiciones sobre humedales.

Además del respeto al ambiente y las comunidades que viven y trabajan en humedales, se trata también de pensar en el futuro y en las próximas generaciones, que deberán desarrollarse en condiciones mucho más difíciles para la vida en el planeta a causa de la crisis climática y ecológica global.

Solicitamos a los diputados y diputadas el acompañamiento y la urgente aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí; y por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina discuta y sancione el Expte. N.º 4594-D-2020, proyecto de ley, que establece:

- a) Disponer un incremento salarial de emergencia del 100 % para todas las empleadas de casas particulares, sea su condición laboral formal o informal, registradas o no registradas.
- b) Prohibir en todo el territorio de la República Argentina el despido, adelanto de vacaciones y/o suspensiones con reducción salarial de cualquier empleada de casas particulares, sea su condición laboral formal o informal, registrada o no registrada, por un plazo mínimo de seis meses, prorrogable por otros seis meses si se extendieran las medidas de emergencia ante la pandemia, y si las circunstancias sociales y económicas así lo ameritaran.
- c) Establecer la inmediata reincorporación de todas las empleadas de casas particulares despedidas desde el 1 de marzo de 2020, sea su condición laboral formal o informal, registradas o no registradas.
- d) Disponer el pago inmediato de un subsidio mensual de \$30 000, a cargo del Estado nacional, para todas las empleadas de casas particulares, sea su condición laboral formal o informal, registradas o no registradas, que se encuentren despedidas, hasta tanto no se haga efectiva la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la presente ley, y por todo el período de tiempo que ello demande.
- e) Disponer el reconocimiento y blanqueo inmediato de todas las empleadas de casas particulares informales que se hayan inscripto para cobrar el IFE, lo hayan cobrado o no, quedando inmediatamente registradas en esa condición. El Poder Ejecutivo nacional arbitrará los medios para que se garantice la correcta categorización laboral, escala salarial, aportes jubilatorios, seguridad social, aseguradora de riesgos de trabajo y el cumplimiento de todos los derechos laborales correspondientes a las empleadas de casas particulares.
- f) La presente ley es de orden público, rige para todo el territorio nacional, y los derechos y medidas que dispone en todos sus artículos alcanzan a todas las empleadas de casas particulares que desempeñan su actividad laboral en la República Argentina, independientemente de su nacionalidad, abarcando a migrantes y residentes extranjeras sin discriminación.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Como efecto de las medidas tomadas en medio de la crisis del coronavirus, miles de empleadas de casas particulares, en una abrumadora mayoría mujeres, están perdiendo su fuente de ingresos porque les discontinuaron la tarea sin pagarles o porque directamente fueron despedidas.

Los despidos a trabajadoras de casas particulares registradas desde el inicio de la cuarentena ya alcanzan los 25 000. El número se eleva al doble si se considera también a quienes se encuentran en la informalidad, aún mientras rige el Decreto 329/20 de prohibición de despidos y suspensiones, que se vulnera prácticamente en todos los ámbitos, y el de las empleadas de casas particulares no es la excepción.

Esta situación se extiende a toda América Latina donde, según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 70,4 % de las trabajadoras de casas particulares se vio afectada por las medidas de cuarentena, ya sea por la disminución de la actividad económica, desempleo, reducción de las horas trabajadas o pérdida de salarios.

Según informes de la OIT, la Cepal y ONU Mujeres, de junio de este año, en América Latina y el Caribe, entre 11 y 18 millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado, de las cuales el 93 % son mujeres.

Argentina junto a Paraguay y Brasil encabezan el ranking de los países con mayor proporción de mujeres empleadas en el servicio doméstico; en nuestro país, de las 1,4 millones de personas que son trabajadores de casas particulares, prácticamente la totalidad (99,3 %) son mujeres.

Las mujeres migrantes representan cerca del 20 % dentro de este sector en la región, un porcentaje importante que en muchos casos se explica por la imposibilidad de encontrar otras salidas laborales y en el terreno del trabajo doméstico se convierten en víctimas de una mayor precarización y explotación por su condición de migrantes.

Si bien casi todos los países de la región adoptan el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establece pautas para garantizar los derechos y protección social de las trabajadoras de casas particulares, estas son las más afectadas en materia de salarios, con ingresos iguales o inferiores al 50 % del promedio de todas las personas ocupadas y más del 77,5 % trabajando en condiciones de informalidad.

Los países, además, fijan diversas normativas, pero sin garantizar el trabajo formal, salario acorde ni acceso a las prestaciones de salud, como en Argentina, donde rige desde 2013 la Ley nacional 26 844 que establece el Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, que fija las condiciones laborales, y que crea la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares (CNTCP). La regla en el empleo doméstico sigue siendo la precarización no solo por la alta tasa de informalidad (tres de cada cuatro trabajadoras no están registradas) sino porque, incluso para las registradas, el salario de convenio es el más bajo del país (OIT, abril 2020).

Tal es así que mientras el salario promedio para el primer semestre de 2020 en Argentina es de 29 000 pesos (Iprofesional, 29/6), una trabajadora a tiempo completo bajo convenio no alcanza los 18 500 pesos. Esto la sitúa en menos de la mitad de una canasta básica familiar (42 863,90 pesos, según el Indec), y prácticamente equivalente al salario mínimo vital y móvil.

En este cuadro, el desembarco de la pandemia ha profundizado la situación de precariedad. Si bien la actividad no fue declarada como esencial durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, en muchos casos los empleadores ordenaron a las trabajadoras a concurrir igual a sus domicilios sin ningún tipo de protocolos de higiene y exponiéndose al contagio, persuadidas a pernoctar en sus lugares de trabajo, manteniéndose alejadas de sus familias y aumentando el nivel de explotación. En algunos casos esto se hizo a partir de la artimaña de cambiarlas de categoría bajo el mote de «tareas de cuidado de personas», permitidas en este contexto, sin ningún control ni inspección por parte del Estado.

Para poder desplazarse, la mayoría lo hace utilizando el transporte público, a merced del virus, ya que los empleadores no les facilitan ni elementos ni el equipo adecuado de protección para garantizar su seguridad.

Algunos casos fueron escandalosos y mediáticos, como el del patrón que ingresó al *country* con su empleada en el baúl del auto o famosos y funcionarios que acusaron a sus empleadas de ser vectores de transmisión del virus en sus casas.

Ninguna de estas situaciones motivó una intervención estatal. El Gobierno hasta ahora solo se limitó a dar la IFE, que muchas no pudieron cobrar por las arbitrariedades que contiene, y a muchas otras los patrones se lo descontaron como parte del salario. Ninguna medida favorable se ha tomado ante quienes dejaron de percibir su salario o cobran una parte menor de sus ingresos, un dato alarmante si tenemos en cuenta que se trata de un sector cuya remuneración no llega a cubrir el monto de la canasta básica y que, como mencionamos, tiene a gran parte en la informalidad, con ingresos aún más bajos, combinados con extensas jornadas laborales. Al contrario, a fines de junio, el Ministerio de Trabajo habilitó una instancia virtual para la firma de acuerdos entre empleadores y empleadas, que pueden estar referidos a la desvinculación o a otros temas, como una reducción en la carga horaria (*La Nación*, 11/8). El cuadro se agrava considerando que una porción muy alta de las trabajadoras, además, son jefas de hogar y el 87 % tiene a cargo a hijos/as menores de 18 años (OIT, junio 2020), poniendo en riesgo el sostén de sus familias atravesadas por la crisis en curso. Una situación que, además, refleja la doble carga que enfrentan las mujeres trabajadoras, que combinan su trabajo remunerado con las tareas de cuidado y domésticas no remuneradas.

La desvalorización del trabajo asalariado en casas particulares es clave para el sistema en el que vivimos, porque coloca a 1 400 000 mujeres en Argentina y a más de 11 millones de mujeres en Latinoamérica, en condiciones de superexplotación. La pandemia no ha hecho más que empeorar la situación. En diferentes lugares del país ya se habilitó el regreso de la actividad bajo protocolos que exigen de gastos y obligaciones a los empleadores e implican que los elementos de seguridad e higiene sean garantizados por las trabajadoras.

Ante este estado de situación, el proyecto que presentamos —y que reclamamos tenga urgente tratamiento— establece una serie de medidas urgentes para proteger a las trabajadoras de casas particulares ante la pandemia. Para ello, se dispone la prohibición de despidos, adelanto de vacaciones o suspensiones con reducción salarial; la reincorporación de todo el personal despedido y un subsidio de \$30 000 durante el período de tiempo que lleve la efectiva implementación de la medida; un aumento de emergencia del 100 % del salario; y la registración y blanqueo inmediato de todas aquellas que se hayan inscripto para cobrar la IFE —la hayan o no recibido— y se encuentren en condición de informalidad.

La situación es apremiante para un universo de trabajadoras que alcanza prácticamente al millón y medio de personas, tal como hemos descripto y fundamentado. Requiere medidas urgentes como las que aquí describimos y que son parte de un programa elaborado y refrendado por las propias trabajadoras de casas particulares que conformaron una agrupación nacional, Trabajadoras de Casas Particulares en Lucha, para reclamar por sus derechos frente a empleadores y al Estado.

Por todos estos motivos, solicitamos a los y las diputadas el acompañamiento a este proyecto.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Su rechazo a las persecuciones y hostigamientos a trabajadores enfermeros, activistas y delegados elegidos por asamblea por parte de la Dirección del Hospital Natalio Burd de Centenario y del jefe de Zona 1 por solicitar el establecimiento de la jornada de seis horas para el sector.

Artículo 2.º Comuníquese a la Ministra de Salud, Andrea Peve; a la Jefatura de la Zona 1, y al Dr. Carlos Florines a cargo de la Dirección del Hospital Natalio Burd.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración que traemos a consideración tiene por objetivo rechazar el estado de persecución y hostigamiento que están sufriendo trabajadores/as que impulsan el reclamo de las seis horas de trabajo en enfermería y en salud. Este reclamo es vital y constituye una demanda nacional y provincial que los trabajadores del sector vienen solicitando desde el año pasado. En el marco de la pandemia, y en función de sostener el descanso del personal, la rotación de turnos para evitar la propagación del contagio se ha vuelto parte del protocolo de bioseguridad.

Por decisión unilateral de la Dirección del Hospital de Centenario, fue removida del cargo quien estaba como subdirectora y jefa del sector de Enfermería, produciendo una situación de crisis en un sector clave que ya se había organizado para la atención de las internaciones, dado que quien asume en su remplazo modifica el esquema acordado en el sector.

Por otro lado, el jefe de Clínica Médica del Hospital eleva una nota señalando que solicita la «redistribución urgente del sector de enfermería» debido a que han presentado certificados médicos en medio de la pandemia. Con este argumento, se traslada de lugar de trabajo a un centro de salud a una de las delegadas.

En el mismo sentido de persecución se toma la decisión de trasladar a un enfermero que hace años trabaja en el hospital y que reside en la localidad con toda su familia, al Hospital de Rincón de los Sauces.

Finalmente, también se le inicia sumario a otro enfermero del sector de Clínica por reclamar las seis horas para Enfermería.

Entendemos que estamos ante una política de hostigamiento, persecución y violencia laboral por parte de la Dirección del Hospital y de las Jefaturas de Clínica Médica que debe cesar inmediatamente, lo que implica dar marcha atrás con las decisiones adoptadas y cierre del sumario iniciado al profesional de enfermería.

En el marco de la pandemia y del colapso sanitario, es imperioso que en todos los hospitales de la provincia existan garantías de jornadas de descanso, reducción de la jornada laboral a seis horas, aumento salarios por IPC, pago integral del aguinaldo y el pase a planta de todos las y los precarizados.

Necesitamos la unificación del sistema de salud bajo un comando único, bajo control de los trabajadores que garanticen los protocolos de trabajo

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º Que rechaza cualquier salida represiva o desalojo contra las quinientas familias trabajadoras que se encuentran ocupando, en forma pacífica, terrenos ociosos en la ciudad de San Patricio del Chañar, con el objetivo de construir su techo propio.

Artículo 2.º Que insta al Poder Ejecutivo municipal de San Patricio del Chañar a que brinde una salida positiva para que las quinientas familias trabajadoras pueden acceder a un lote con el objetivo de construir sus viviendas.

Artículo 3.º Comuníquese a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar.

FUNDAMENTOS

Desde los últimos días de septiembre, quinientas familias trabajadoras se encuentran desarrollando una ocupación pacífica de tierras ociosas en busca de construir sus viviendas. Se trata de trabajadores rurales, mujeres víctimas de violencia de género, desocupados y obreros de otros rubros, quienes se ven obligados por la necesidad a tener que ocupar un pedazo de tierra para vivir. La pandemia en curso ha puesto de manifiesto, de forma más aguda, el grave déficit habitacional que afecta a más de 70 000 trabajadores en la provincia del Neuquén. Ocurre que se desarrolla un proceso donde se combinan despidos o suspensiones con rebajas salariales, con la imposibilidad de pagar un alquiler. Un departamento para una pareja sin niños asciende a más de \$18 000.

San Patricio del Chañar expresa de forma nítida la realidad provincial. Es que la ciudad que está en las puertas de Vaca Muerta, y que fuera presentada como el lugar de albergue de numerosas empresas y de generación de oportunidades, está expulsando a sus vecinos que ya no pueden vivir como consecuencia del proceso de falta de trabajo y de carestía.

Asimismo, la ciudad del San Patricio del Chañar se caracteriza por el dominio de la especulación inmobiliaria por sobre el suelo urbano. Un ejemplo de ello es la inmobiliaria ASPA, que concentra gran parte de las tierras destinadas a viviendas populares.

Ante esta dramática realidad descrita, es claro que la salida no puede contener un aspecto represivo, de desalojo o de provocaciones policiales. En la actualidad, los vecinos han sido cercados por montículos de tierras que el municipio colocó en todas las entradas de la ocupación, no dejando pasar herramientas ni alimentos. Se trata de una estrategia que pretende quebrar a las familias por el hambre y la falta de perspectivas.

La ocupación, como ocurre en todo el país, representa una impugnación a la orientación de los Estados, los cuales funcionan como agentes de la especulación inmobiliaria. Los Gobiernos rechazan determinadas tomas, ya que cuando se trata de las tomas vip, que ocupan la ribera de los ríos y espacios públicos, las respuestas son distintas.

Los vecinos están desarrollando en sus manos un derecho constitucional que ha sido negado. La ocupación representa una salida ante una situación insostenible de no tener donde vivir.

Es por lo expuesto que nos pronunciamos por el rechazo al desalojo o salida represiva y que desde el Gobierno municipal se busque una mesa de diálogo para brindar respuestas favorables a las familias que residen en estos terrenos.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de ley.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se establece una jornada laboral normal de seis horas diarias o treinta semanales distribuidas en cinco jornadas semanales de igual duración para todas las especialidades y servicios de enfermería en los hospitales y centros de salud de la provincia.

Artículo 2.º Las tareas de la enfermería se desarrollarán en cuatro turnos diarios los siete días de la semana incluidos feriados, asuetos y demás fechas de actividad restringida. Los turnos serán rotativos cada catorce días y cubrirá cada uno el siguiente horario: de 00:00 horas hasta 06:00 horas, de 06:00 a 12:00 horas, de 12:00 horas a 18:00 horas y desde 18:00 horas hasta 24:00 horas de cada día.

Artículo 3.º En función de esta transición y en un lapso máximo que no puede exceder el año, queda derogada toda normativa que contradiga el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 4.º Se crea la Comisión de Relevamiento de Necesidades de Enfermería, integrada por trabajadores del área electos de cada hospital público de la provincia y un representante del Ministerio de Salud; su propósito es determinar, en un plazo de noventa días a partir de promulgada la presente, las necesidades de enfermeros/as que registra el sistema sanitario, conforme a la carga horaria y semanal impuesta en el artículo 1.º de la presente ley. La designación de los cargos de enfermería será en número suficiente para terminar con las extensiones horarias.

Artículo 5.º El sueldo básico de ingreso a la carrera para enfermería debe igualar el costo de la canasta familiar. Asimismo, deberán incorporarse al salario básico los actuales adicionales remunerativos y no remunerativos.

Artículo 6.º Se reconoce la profesionalidad de la labor de enfermería y se facilita la profesionalización de todo el personal de enfermería a través de becas del Estado para la obtención de la Licenciatura en Enfermería, sin afectación del salario y a desarrollarse en el horario de trabajo, conforme a un plan bajo control de comisiones de trabajo y estudio de enfermeros y docentes de enfermería, en instituciones públicas del Gobierno de la provincia del Neuquén.

Artículo 7.º La única incompatibilidad para ejercer la profesión en distintos cargos de la administración pública de la ciudad, provincial o nacional, es la incompatibilidad horaria.



Artículo 8.º El personal de enfermería percibirá el adicional correspondiente al área crítica y las demás asignaciones comunes a los profesionales de cada sector.

Artículo 9.º Toda hora trabajada en exceso de la jornada normal diaria o semanal se remunerará como hora extra. Si el tiempo laborado en exceso se realiza desde la cero hora del lunes hasta las 13 horas del sábado, cada hora trabajada se remunerará con un recargo del 50 % respecto al precio de la hora normal y en las trabajadas desde el sábado a partir de las 13 horas hasta el domingo a las 24 horas el recargo será del 100 % sobre el precio de la hora normal. Las horas trabajadas en feriados, asuetos y demás jornadas de actividad restringida se remunerarán en su totalidad con un recargo del 100 % respecto al precio de la hora normal.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Las enfermeras y enfermeros juegan un rol importante en el equipo de salud y sobre todo en el contexto de pandemia, sin embargo están siendo blanco de sanciones y presiones ante los reclamos de insumos, más personal, reducción horaria, ante el colapso sanitario. Cargan además, con la crisis del sistema de salud pública: entre otras cuestiones, soportan salarios por debajo de la canasta familiar, multiempleo o extensión horaria y desvalorización de la profesión, con asignación de tareas que no corresponden a su función, ello, como consecuencia del déficit de personal para las distintas tareas en los hospitales y centros de salud.

El personal de enfermería se encuentra expuesto a distintos factores de riesgo (biológicos, químicos, de sobrecarga física, sanitarios, físicos, de accidentes y psicosociales) que se potencian con la pandemia, por lo que se lo puede considerar como un grupo especialmente vulnerable frente a los riesgos de su labor. Los problemas ergonómicos que se plantean al personal de enfermería están vinculados al uso de instrumentos médicos y de dispositivos de control, al diseño de las instalaciones sanitarias y a la manipulación manual. Por ejemplo, levantar a los pacientes constituye un importante problema para el personal de enfermería, así como trabajar prolongadamente de pie, encorvado o de rodillas, como lo requiere el trabajo propio de su profesión.

El artículo 200 de la Ley de Contrato de Trabajo dice: La jornada de trabajo en tareas o condiciones declaradas insalubres no podrá exceder de 6 horas diarias o 36 semanales. La reducción de jornada no importará disminución de las remuneraciones.

En este escenario, le asiste al enfermero/a el derecho a una jornada de seis horas máximo, reconociendo además la necesidad de incorporar un cuarto turno de trabajo y las diferencias salariales pertinentes originadas en el trabajo nocturno, el de los días sábados, domingos y feriados. Es claro que, para terminar con la sobreexplotación del enfermero/a, el salario básico para el personal de enfermería en la jornada de seis horas debe corresponder a una canasta familiar y que a partir de esa suma deberá implementarse el cálculo de la antigüedad y otros adicionales (remunerativos y no remunerativos) que integran la totalidad del salario.

Simultáneamente y atendiendo al déficit de personal de enfermería, planteamos incorporar el número suficiente de cargos necesarios para implementar las medidas precedentes. En función de la jerarquización y el reconocimiento del trabajo profesional, planteamos la profesionalización de todo el personal de Enfermería de los hospitales y centros de salud, a través de becas del Estado para la obtención de la Licenciatura en Enfermería sin afectación del salario y a desarrollarse en el horario de trabajo, conforme a un plan bajo control de comisiones de trabajo y estudio de enfermeros y docentes de enfermería en instituciones públicas.

El pasado lunes 21 de septiembre trabajadores/as de la salud denunciaron sobre las riesgosas situaciones en las que se trabaja en medio de la pandemia: con personal sobrecargado y cansado, sin elementos de protección personal, sin el personal suficiente para hacer recambios y rotación con reducción horaria, que se estipula en protocolos internacionales. Como se verá, las condiciones de trabajo son dramáticas en un cuadro donde el colapso sanitario se expresa en el 100 % de ocupación de las camas de terapia intensiva.

Esta situación fue expuesta crudamente en el marco de las acciones nacionales por el Día de la Sanidad, cuando los trabajadores y trabajadoras del hospital de Centenario vinieron a la Legislatura del Neuquén y los del Hospital Bouquet Roldán de la capital se expresaron con un cartelazo y radio abierta en las puertas del mismo.

La situación del Hospital Natalio Burd (Centenario) es calamitosa: han tenido que salir a pedir tela —para hacerse ambos (chaqueta y pantalón)— a la comunidad en forma solidaria; y les han negado los barbijos N95 cuando —denuncian— «había cosas guardadas en el depósito sin usar». Desde hace un año que reclaman la reducción de la jornada de trabajo a seis horas.

Este año, y como protocolo de cuidados por atención de covid-19, en distintos sectores habían logrado organizarse con este esquema horario y las rotaciones. Sin embargo, comenzaron a presionar a los trabajadores/as y destituyeron a la Jefatura de Enfermería en Centenario para poder imponer la extensión horaria y la sobrecarga de tareas de este sector. Y estas situaciones se dan en varios hospitales.

Es necesario aumentar los planteles ya devastados con anterioridad a la pandemia, el cansancio de los enfermeros de seis meses de trabajo sin licencias, la falta de equipos de bioseguridad y de testeos.

Los 140 millones de dólares votados en la Ley 3230 de emergencia por la pandemia tenían un destino prioritario. La ministra Andrea Peve dijo que «el peor escenario eran 2000 contagios» y al momento de escribir este fundamento ya estamos en los 10 000.

Los hospitales reciben las consecuencias de haber liberado casi el 100 % de las actividades comerciales y productivas sin control sanitario y sin ser muchas de ellas esenciales. Y las y los pacientes llegan a lugares sin elementos, sin camas y con un personal agotado por jornadas extenuantes (muchos de ellos tercerizados).

Así, Neuquén se convirtió en una de las provincias que tiene los *rankings* más altos de contagio, tanto en la salud pública como en el ámbito privado. El Gobierno es el único responsable.

Nuestro proyecto por las seis horas para la enfermería por ser un trabajo insalubre y riesgoso, sin reducción salarial, el reconocimiento de la carrera profesional en los escalafones del convenio colectivo de trabajo, es la manifestación parlamentaria de una lucha de vida o muerte.

Para defender la vida y la salud de las enfermeras y enfermeros y mejorar la atención en los hospitales colapsados por los contagios crecientes es necesario establecer de manera inmediata una medida de emergencia sanitaria.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 6 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Cumbre de Emprendedores de Neuquén, organizada por la Asociación de Emprendedores de Argentina, que se desarrollará el 21 y el 22 de octubre de manera *online*.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el encuentro digital a celebrarse los días 21 y 22 de octubre del corriente año de 16:30 a 18:15 horas, denominado La Cumbre de Emprendedores de Neuquén organizado por la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA).

La Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA) es una ONG que busca fomentar el emprendedurismo en Argentina, a través de la influencia en políticas públicas y el acompañamiento a emprendedores a lo largo y ancho del país. Entre los hitos más importantes de la organización, se puede destacar la redacción de la Ley de Emprendedores —Ley nacional 27 349, sancionada el 29 de marzo de 2017— y el acompañamiento en las leyes de beneficio de interés colectivo —Ley BIC— y economía del conocimiento.

Con esa misión, en junio de 2019, realizaron un encuentro de emprendedores en el Museo Nacional de Bellas Artes al que asistieron unas 350 personas. Evento que contó con capacitaciones exclusivas a cargo de Facebook, un panel de mujeres emprendedoras regionales y otro con todos los representantes del Ecosistema Emprendedor Alto Valle.

En abril de 2020, realizaron el primer desayuno de emprendedores en el interior del país y, recientemente, también lo llevaron a cabo en la ciudad de Plottier.

En esta oportunidad, el evento está destinado a fortalecer emprendedores de cualquier rubro y tamaño, así como a la comunidad emprendedora y organizaciones de apoyo al ecosistema de la provincia, contará con la participación del Lic. Facundo Lopez Raggi, ministro de Producción e Industria de la provincia del Neuquén y capacitaciones a cargo de representantes de Facebook; de la Aceleradora Rokk3r; Amazon Web Services y «Emprendedores +40».

Por lo expresado en los párrafos precedentes y por considerar que se trata de una importante herramienta para las y los emprendedores de toda la provincia y del país, es que solicitamos a los y las diputadas tengan a bien acompañarnos en la sanción de este proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; CHAPINO, Germán Armando; MURISI, Liliana Amelia; VILLONE, María Fernanda; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro, y GAITÁN, Ludmila; por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; y por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet.

NEUQUÉN, 6 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

### **REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO**

Artículo 1.º Se crea el Registro Público de Contratos de Fideicomiso en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º En el Registro se inscribirán o anotarán los contratos de fideicomiso regulados por el Capítulo 30, del Título IV «Contratos en particular», del Libro Tercero «Derechos Personales» del Código Civil y Comercial de la Nación, celebrados con posterioridad al 1 de agosto de 2015.

Asimismo, se registrarán todas las modificaciones y sustituciones respecto de aquellos contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, y la extinción del contrato de fideicomiso.

Artículo 3.º La registración debe realizarse sobre contratos que reúnan alguno de los siguientes supuestos:

- a) Contratos de fideicomiso celebrados en la provincia del Neuquén.
- b) Contratos de fideicomiso cuyo objeto sean bienes que se encuentren en la jurisdicción de la provincia del Neuquén.
- c) Contratos de fideicomiso donde la parte fiduciaria sea conformada por una o varias personas humanas o jurídicas y que posea al menos una de ella domicilio en la provincia del Neuquén.

Artículo 4.º En el Registro se deberán inscribir todas las modificaciones, adendas del contrato de fideicomiso, y los contratos que celebre la fiduciaria para la incorporación de nuevas partes fiduciantes o beneficiarios.

Se inscribirá cualquier modificación, incorporación, sustitución, cesión o cese de las partes que componen el fideicomiso como así también cualquier cambio en los elementos esenciales particulares del contrato de fideicomiso, como así también la extinción del mismo.

Artículo 5.º Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente ley los contratos de fideicomiso financieros creados conforme la Sección 4ª del Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 6.º La inscripción en el Registro Público de Contratos de Fideicomiso tiene efectos declarativos e informativos respecto de los contratos inscriptos.

Artículo 7.º El funcionamiento del Registro Público de Contratos de Fideicomiso se realizará mediante la utilización de herramientas tecnológicas desarrolladas al efecto.

Artículo 8.º La inscripción del contrato de fideicomiso debe realizarse a requerimiento de la parte fiduciaria y/o las personas designadas al efecto. El plazo para su inscripción es dentro de los treinta días de celebrado el contrato o su modificación.

Transcurrido dicho plazo cualquiera de las partes del contrato de manera conjunta o indistintamente quedan facultadas para solicitar la inscripción en el Registro.

Artículo 9.º El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén en instancia de tomar razón de la inscripción del contrato de fideicomiso no realizará estudio de forma ni contenido sobre el contrato a inscribir, ni ejercerá ningún tipo de control de legalidad que obstaculice la inscripción.

Artículo 10.º La registración de los contratos se realiza por medio de formularios electrónicos o plataforma virtual dispuesta por el Colegio y deberá tomar razón sobre:

- a) Las partes del contrato, con indicación del nombre y apellido o razón social, domicilio contractual constituido.
- b) El objeto del contrato.
- c) La conformación o integración del patrimonio de afectación.
- d) El plazo o condición para la vigencia del contrato.

Artículo 11 La parte que requiera la inscripción debe adjuntar copia del contrato y todo acto jurídico que requiera ser inscripto, en formato digital quedando en resguardo en el Registro Público de Contratos de Fideicomiso.

Artículo 12 A los fines de la presente ley el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén debe:

- a) Determinar los aranceles para la registración, los cuales no pueden exceder el monto de cinco jus.
- b) Publicar en su portal *web* la información de los contratos registrados, y todo acto jurídico derivado de este que requiera inscripción.
- c) Dictar normas vinculadas con el funcionamiento del Registro en lo relativo al responsable, sus facultades y actos internos, de acuerdo con la presente ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad la creación del Registro Público de Contratos de Fideicomiso, como así también todo lo concerniente a la publicidad de estos contratos en el ámbito de la provincia del Neuquén.

Dicho registros, al igual que los Registros de Testamentos y Directivas Anticipadas, creados por Ley 3069 y Ley 3070, será gestionado por el Colegio de Escribanos de esta provincia.

La necesidad de crear una normativa que regule la materia encuentra su fundamento en la sanción de la Ley nacional 26 994, que unifica el Código Civil y Comercial de la Nación e introduce en el Capítulo 30, del Título IV, del Libro Tercero, los contratos de fideicomiso.

De esta manera, en lo relativo a las formas que debe reunir este tipo de contratos, se incorpora la necesidad de inscribirse «en el Registro Público que corresponda». Es así que los fideicomisos cuyos bienes sean registrables, tomarán razón el registro correspondiente según la naturaleza del bien.

Resulta necesario a los fines de resguardar la publicidad de los actos convencionales de aquellos contratos que contengan en la conformación patrimonial bienes cuya naturaleza sean no registrables, que cuente con un sistema de publicidad que le permita a los terceros tomar conocimiento de la existencia de un fideicomiso y con ello la constitución de un patrimonio de afectación separado del de las partes que lo integran.

Por dicha razón se promueve la creación de este registro para aquellos contratos celebrados en la provincia del Neuquén, o cuyos bienes se encuentren en esta jurisdicción o, según las partes, sea la fiduciaria una persona jurídica o humana con domicilio en esta provincia.

El presente proyecto asimismo contempla todos los actos que deberán ser registrados, en tanto desde la constitución del contrato, como adendas al mismo, o la incorporación de nuevas partes posteriores a la conformación y la extinción deberán ser comunicadas para su toma de razón.

La registración en todos estos casos tiene efectos meramente declarativos y el Colegio Público de Escribanos no realizará estudios de título, ni de forma o contenido que interfiera en la autonomía de la voluntad de las partes que consintieron en la conformación del contrato.

La importancia de la registración de estos actos jurídicos en épocas modernas donde la circulación de bienes y servicios forma parte de la vida cotidiana de las personas, produciéndose de manera masiva y continua, requiere de herramientas que otorguen seguridad jurídica a los contratantes como a los terceros, permitiéndole a estos últimos contar con canales de publicidad que cercioren sobre la titularidad de los bienes sobre los que desean contratar.

En materia de fideicomiso la registración de estos es de vital importancia ya que la naturaleza de la calidad fideicomitida de los bienes constituye una limitación de responsabilidad del titular del patrimonio de afectación. Y ello por cuanto quien contrata en calidad de administrador fiduciario, en principio, solo responde con los bienes que conforma el patrimonio de afectación, quedando exento sus bienes personales, como así también los bienes propios de las otras partes que integran el contrato de fideicomiso, los cuales, todos ellos, se encuentran exentos de las acciones patrimoniales de los acreedores del fideicomiso, salvo el fraude.

Por las consideraciones expuestas creemos oportuno y necesario la creación del Registro Público de Contratos de Fideicomiso solicitando a los legisladores su acompañamiento en la sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; VILLONE, María Fernanda; ABDALA, Lorena Vanesa; DU PLESSIS, María Laura; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila, y MURISI, Liliana Amelia; y por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 6 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros Honorable Cámara, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**REGISTRO DE REVOCACIONES DE PODERES**

Artículo 1.º Se crea el Registro de Revocaciones de Poderes en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2.º La presente ley tiene como objeto la inscripción de revocaciones de poderes otorgadas ante escribanos de la provincia del Neuquén.

Artículo 3.º Las revocaciones autorizadas por escribanos de otras jurisdicciones que se realicen por instrumento debidamente legalizado podrán ser inscriptas en el Registro por un escribano de la provincia.

Artículo 4.º La toma de razón en el Registro se practica sobre la base de la minuta que deben remitir los escribanos de las jurisdicciones intervinientes, los funcionarios competentes y los interesados en general.

Artículo 5.º La registración de las revocaciones se realiza por medio de formularios electrónicos o plataforma virtual dispuesta por el Colegio y deberá tomar razón sobre:

- a) Nombre y apellido de la persona a quien se revoca el poder y, si se dispone, el tipo y número del documento de identidad de esta. En caso de ser una persona jurídica, su razón social, sede social y clave única de identificación tributaria si la tuviere.
- b) Fecha, número de escritura, folio, registro notarial y jurisdicción ante el cual pasó la escritura de revocación de poder.
- c) De ser factible, se consignarán los datos de la escritura en que se confirió el poder que se revoca.

Artículo 6.º El Registro será de consulta pública y expedirá certificaciones en forma escrita a requerimiento de toda persona. En caso de solicitar certificaciones deberá invocar un interés legítimo, fundado en una eventual contratación con el poderdante. La firma consignada en la solicitud de certificaciones deberá ser certificada notarialmente y legalizada si correspondiere, salvo que el solicitante fuera escribano de esta demarcación o un organismo público.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

Artículo 7.º El escribano autorizante de la escritura de revocación de poder o el escribano notificado de la revocación de un poder pasado en el protocolo a su cargo está obligado a cargar la minuta de inscripción dentro del plazo de cinco días hábiles de otorgado dicho acto. El registro publicará la inscripción de la revocación del poder al día hábil subsiguiente de la presentación de la minuta.

Artículo 8.º El Registro le comunicará al Archivo Notarial de la revocación del poder cuando el protocolo se encuentre archivado a fin de que inserte nota marginal en la matriz de la escritura de poder revocado siempre que fuere posible.

Si el protocolo no estuviere en el Archivo Notarial, el Registro comunicará tal situación al escribano a cargo del registro notarial en que se hubiere otorgado el poder revocado quien deberá insertar nota marginal en la escritura de poder revocada siempre que fuere posible.

Artículo 9.º Si el Archivo Notarial recibiere la comunicación de una escritura de revocación de poder autorizada por un escribano de otra jurisdicción procederá a inscribirla en el Registro, siempre que corresponda de acuerdo a las normas de este Registro. De igual forma se procederá con los documentos provenientes del extranjero, sean instrumentos públicos o por otras formas admitidas por el derecho extranjero, siempre que el mismo confiera certeza respecto de la identificación del otorgante, y de la personería cuando corresponda.

Artículo 10.º El Archivo Notarial denegará a los escribanos de la provincia la petición de insertar nota marginal en un poder por haber sido revocado, debiendo inscribirlo el escribano en el Registro de Revocaciones de Poderes para que este comunique al Archivo la inscripción a fin de que inserte la nota marginal, salvo que el escribano hubiese sido exonerado de inscribirlo en el Registro de Revocaciones de Poderes.

Artículo 11 A los efectos de extender los beneficios del servicio que preste, el Registro intercambiará, con carácter de reciprocidad, los datos de los actos inscriptos en el mismo con los registros similares existentes en la República.

Artículo 12 La inscripción de los documentos en el Registro se debe realizar prescindiendo de su contenido. Queda prohibido que, para la toma de razón, se ejerzan actos de control de legalidad como condición para la registración.

Artículo 13 La falta de inscripción constituye una responsabilidad por mal desempeño de las funciones profesionales de la clase de responsabilidad de tipo profesional, en los términos del inciso d), artículo 64 de la Ley 1033.

Artículo 14 El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén debe determinar los aranceles para la registración, los cuales no pueden exceder el monto de cinco jus.

Artículo 15 El Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén debe dictar el reglamento para la organización del Registro y está facultado para celebrar convenios con organismos públicos destinados a agilizar el intercambio de información que proporcione dicho Registro.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén el Registro de Revocaciones de Poderes a fin de otorgar certeza a los interesados que invoquen un interés legítimo de que las personas humanas o jurídicas con las que



celebren actos jurídicos, y que actúan a través de representantes apoderados de los mismos, cuenten con facultades que se encuentren vigentes por no haberse producido la revocación de los poderes anteriormente otorgados.

Esta solución, requerida reiteradamente por diferentes organismos públicos, se ha convertido en una prioridad con la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, que en su artículo 381, establece:

«Artículo 381. Oponibilidad a terceros. Las modificaciones, la renuncia y la revocación de los poderes deben ser puestas en conocimiento de los terceros por medios idóneos.

En su defecto, no son oponibles a los terceros, a menos que se pruebe que estos conocían las modificaciones o la revocación en el momento de celebrar el acto jurídico.

Las demás causas de extinción del poder no son oponibles a los terceros que las hayan ignorado sin su culpa».

Atento a ello es que vimos necesario asumir esta tarea, considerando el beneficio y el interés en brindar mayor seguridad jurídica en la contratación sin generar mayores cargas en su uso.

En ese sentido, se ordena implementar mecanismos digitales e informáticos a los efectos de brindar celeridad a los procedimientos, reduciendo los costos operativos, y teniendo en mira la simplificación de las tareas a cargo de los profesionales intervinientes.

De la forma en que se ha diseñado el Registro, cualquier tercero que invoque un interés legítimo podrá solicitar la expedición de un certificado de no revocación al registro público creado, cuando a su criterio la envergadura del acto jurídico lo amerite. Como así también se exime a los profesionales notariales de solicitar en forma previa certificación alguna como requisito para celebrar los actos jurídicos en los que tome intervención, siendo la expedición de los mismos a requerimiento exclusivo de las partes intervinientes. De esta manera no se interfiere en la agilidad de los negocios jurídicos, sino que en todo caso se deja a las partes la facultad de solicitar los certificados para su mayor seguridad y transparencia.

Con la creación de este Registro, la provincia del Neuquén se posiciona a la vanguardia de la seguridad jurídica, en la medida en que este desarrollo constituye un puntapié inicial para lograr un sistema provincial de información eficiente y dinámico, que garantice mayor eficacia de los servicios notariales. En este sentido viene a llenar un vacío legal que dejaba a las partes intervinientes en los actos jurídicos desprotegidos de eventuales fraudes en la invocación de la representación de terceros, a la vez que viene a dar más certeza para la celebración de los futuros actos a formalizarse.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ABDALA, Lorena Vanesa; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; VILLONE, María Fernanda; DU PLESSIS, María Laura; CHAPINO, Germán Armando; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila, y MURISI, Liliana Amelia; por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián; por el bloque Juntos: RICCOMINI, Carina Yanet; y por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CONSOLIDACIÓN NORMATIVA DE LAS LEYES PROVINCIALES GENERALES  
VIGENTES

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto el ordenamiento de las leyes provinciales generales vigentes, a través de textos consolidados y actualizados en las leyes que lo requieran, para establecer un eficiente acceso a la información.

Artículo 2.º **Definiciones.** Se entiende por texto consolidado aquel que agrupa todas las normas vigentes de la ley originaria y sus modificatorias en una nueva ley, con las adecuaciones necesarias sobre artículos, remisiones normativas y sintaxis. La nueva ley debe contener el título que la identifique como texto consolidado de la ley originaria y sus modificatorias.

Artículo 3.º Se entiende por texto actualizado aquel que comprende todas las normas vigentes de la ley originaria y las modificaciones explícitas ordenadas por ley, en un único archivo. La ordenación no constituye una nueva ley en sentido formal.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4.º **Alcance.** Los textos consolidados de todas las leyes que lo requieran, en el marco de la consolidación normativa aquí dispuesta, deben ser aprobados por ley formal de la Honorable Cámara, con las adaptaciones necesarias para la nueva numeración de sus artículos y la armonía de la estructura, sin introducir en su texto ninguna modificación, excepto, las gramaticales necesarias para la correspondencia adecuada entre las diferentes normas, y la correcta remisión a otras leyes y artículos de la Constitución Provincial vigente. Todas las intervenciones que se le realicen al texto normativo no deben alterar el espíritu de la ley originaria.

DISPOSICIONES ORGÁNICAS Y PROCEDIMENTALES

Artículo 5.º **Creación.** Se crea la Comisión Especial de Consolidación Normativa, en adelante la Comisión, en el ámbito de la Legislatura del Neuquén, la que estará integrada por agentes profesionales en gestión parlamentaria y abogacía, designados formalmente por una resolución de la Presidencia de la Honorable Legislatura.

**Artículo 6.º Funciones de la Comisión y la Dirección General Legislativa.** La Comisión tiene por funciones la revisión, análisis y elaboración de los textos consolidados que deben ponerse a consideración de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en adelante la Comisión A, para su aprobación y posterior tratamiento en la Honorable Cámara.

**Artículo 7.º** La Comisión, previa autorización de la Prosecretaría Legislativa, podrá solicitar información de los organismos pertinentes y sectores de la Legislatura que considere necesarios a los fines de la consolidación normativa.

**Artículo 8.º** La Comisión debe elaborar el proyecto de ley de cada texto consolidado, y remitirlo a la Prosecretaría Legislativa para su revisión y posterior remisión a la Comisión A.

**Artículo 9.º** Todas las leyes sancionadas por la Honorable Cámara deben ser comunicadas a través de la Dirección General Legislativa al área de Actualización Normativa de la Legislatura provincial, o la que en el futuro la remplace, para la elaboración del texto actualizado de las leyes que requieran ser actualizadas y su posterior remisión a la Comisión para su revisión.

La Comisión es la encargada de remitir el texto actualizado a la Prosecretaría Legislativa para su aprobación y posterior envío al área de Actualización Normativa para su carga en la página web de la Legislatura provincial.

#### DE LA PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

**Artículo 10.º Funciones de la Prosecretaría Legislativa.** La Prosecretaría Legislativa debe remitir a la Comisión:

- a) La carpeta con los antecedentes legislativos de las leyes, que, a criterio de la Comisión requieran su consolidación.
- b) Los proyectos de ley, una vez ingresados por Mesa General de Entradas y Salidas, para su análisis sobre remisiones normativas y técnica legislativa, previo a su tratamiento y al despacho de comisión; y
- c) Los despachos de comisión de los proyectos de Ley, para su análisis sobre remisiones normativas y técnica legislativa. Si el despacho de comisión presenta observaciones por parte de la Comisión, ésta debe elaborar un informe y elevarlo a la Prosecretaría Legislativa previo a su tratamiento en la Honorable Cámara. El informe debe formar parte del expediente legislativo.

#### DE LA PRESIDENCIA

**Artículo 11 Autorización.** Se autoriza a la Presidencia de la Honorable Legislatura a suscribir convenios con los organismos públicos del Estado nacional, provincial y municipal para:

- a) Requerir asesoramiento académico, técnico e informático de universidades y centros de investigación.
- b) Brindar asistencia técnica sobre consolidación y actualización normativa a través de la Comisión.
- c) Solicitar la información que estime pertinente para la consecución de los objetivos previstos en la presente ley.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 12 Competencias.** Es competencia exclusiva de la Legislatura del Neuquén, la elaboración de los textos consolidados y actualizados de las leyes formales vigentes. Se invita a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a todos los organismos públicos que en sus sitios web brinden información sobre leyes provinciales, a realizarla a través de un *link* que remita a la página web de la Legislatura del Neuquén.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 13 Imputación.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al Presupuesto del Poder Legislativo.

**Artículo 14 Invitación a los municipios.** Se invita a los municipios a dictar normas en el mismo sentido que la presente ley para acceder a los beneficios establecidos en el artículo 11, inciso b).

**Artículo 15 Derogación.** Se derogan las Leyes 2703 y 2878.

**Artículo 16** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS**

La Ley 2703 de creación del Digesto Jurídico de Leyes de la Provincia del Neuquén se sancionó en el año 2010 y tuvo por finalidad contar con un compendio normativo depurado, clasificado y ordenado, que permitiera la consolidación de todas las leyes en una sola, que posibilitara a los ciudadanos a través de una búsqueda sencilla y eficaz, conocer con certeza la legislación provincial vigente, aportando transparencia y seguridad jurídica.

Que, a la fecha, si bien no se cumplió con la finalidad prevista en la citada ley, sentó las bases para digitalizar y clasificar nuestra legislación. También evidenció que el digesto como sistema resulta poco práctico e imposible de poder lograr su actualización permanente. Los textos ordenados de algunas leyes que han sido nuevamente modificadas, cuentan con dos textos ordenados como, por ejemplo, el caso de las Leyes 53 y 2302; la Ley 1043 que tiene tres textos ordenados; y la Ley 2141, también con dos textos ordenados, una modificatoria, y otras en proyectos presentados que si se aprueban contaría con más de una modificación. El mayor problema en estos casos se da con las remisiones normativas que las leyes realizan a los textos ordenados, porque dependiendo de la fecha de sanción de las leyes modificatorias, las mismas pueden referenciar a uno u otro texto ordenado, como es el caso de la recientemente sancionada Ley 3248, que modifica el artículo 2.º de la Ley 2786, que tiene su texto ordenado por Resolución 857 y que en la citada ley modificatoria no se menciona. Esta modificación impactó en la ley originaria y no en el texto ordenado, es decir que dependiendo del archivo que abra tengo acceso o no a la modificación realizada. Estos ejemplos son algunos de los tantos que contribuyen a generar inseguridad jurídica.

A diez años de su sanción y a pesar de todos los recursos humanos, tecnológicos y económicos destinados a tal fin, el resultado obtenido no se condice con el proyectado. Solo se han realizado veintiocho textos ordenados (doce de los cuales se encuentran en bloque en una única Resolución, la 857), que lejos de ordenar la legislación, ha contribuido a su proliferación. Si bien se ha avanzado en la tarea de ordenación, los resultados obtenidos a lo largo de estos diez años no han sido suficientes y eficientes para lograr su cumplimiento.

La propuesta de consolidación normativa comprende la unificación de cada una de las leyes originarias con sus respectivas leyes modificatorias, adecuando su estructura y remisiones normativas en una nueva ley que conservará su identificación a través de su número originario, brindando su cabal comprensión y seguridad jurídica. También es importante y no menor resaltar el carácter oficial que revisten los textos consolidados, rasgo que lo diferencia de los textos actualizados.

El texto actualizado y consolidado en un poder del Estado cuya política de calidad es jerarquizar la actividad parlamentaria y fortalecer el vínculo entre los ciudadanos y la comunidad política, brindará seguridad jurídica y fácil accesibilidad al momento de consultar una ley que haya sido modificada en reiteradas oportunidades, encontrando toda la información en una única ley. Certificar calidad del proceso legislativo, implica optimización de los recursos destinados para poder visibilizarlos y así jerarquizar el rol social y político que debe tener el Poder Legislativo. La tarea de consolidación normativa es un gran aporte a la mejora continua de la calidad del proceso legislativo, y como se la propone en este proyecto, no tiene antecedentes en el país y va en concordancia con las características propias de nuestra provincia, una provincia que desde la sanción de su primera constitución ha mostrado ser una provincia progresista y de avanzada en su legislación.

Por ello, corresponde proceder a la derogación de la ley de creación del digesto, Ley 2703 (y su modificatoria 2878), que propuso la consolidación de todas las leyes en un solo compendio, a diferencia de este proyecto que propone eliminar los textos ordenados y consolidar cada una de las leyes que lo requieran con un resultado inmediatamente visible, ya que cada vez que la Honorable Cámara sancione un texto consolidado, después de su publicación en el Boletín Oficial va a estar disponible en la página web de la Legislatura. La ciudadanía va a poder visibilizar el trabajo final y la Legislatura va a jerarquizar su rol institucional. De hecho, el digesto ya no existe internamente como estructura en el organigrama de la Legislatura.

También es importante determinar la necesidad de exclusividad del Poder Legislativo para elaborar y comunicar los textos consolidados en su página web, por aplicación del principio de paralelismo de las competencias. Algunos organismos estatales han sido autorizados por ley con atribuciones amplias y discrecionales a favor de estos, encomendándoles la elaboración de los textos ordenados. Tal autorización, en un sistema de gobierno republicano, se estima impropio. Otros, por *motu proprio* y con la finalidad de facilitar su búsqueda han elaborado textos ordenados, y el resultado es una legislación dispersa, confusa, y en algunos casos contradictoria.

A partir de la aprobación de este proyecto, cada ley consolidada se va a encontrar disponible en la página web de la Legislatura provincial. En el caso de leyes sobre materias específicas, se va a consultar al organismo correspondiente para lograr una eficiente consolidación. Esta forma de comunicar, en una Legislatura activa, de puertas abiertas, nos va a proporcionar un mejor acercamiento a la comunidad.

Los rasgos preponderantes y las bondades del texto consolidado se estiman convenientes porque: 1) la responsabilidad de su aprobación se conserva en la cabeza de las máximas autoridades del Poder Legislativo, 2) el Poder Ejecutivo participa del proceso mediante la publicación, 3) facilita al Poder Judicial la tarea de comprensión, y finalmente que va a existir un único texto legal al que todos los organismos estatales y la comunidad en general podrán consultar con certeza preceptiva.

La Comisión Especial de Consolidación Normativa tiene una función muy importante en la tarea de revisar los proyectos que se presenten a futuro para analizar las remisiones normativas y poder formular observaciones que contribuyan a depurar la legislación. La profusión normativa, la falta de precisión de los principios de técnica legislativa en la redacción de los textos legales y el transcurso del tiempo convierten en pocos años a una norma inicialmente clara y autosuficiente para regular una materia, en un producto confuso, contradictorio, e inelástico para adaptarse a las complejidades del ritmo social.

La invitación a los municipios para que dicten normas en el mismo sentido que propone este proyecto, principalmente de los de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> categoría, va a posibilitar el contacto permanente de la Legislatura con el interior de la provincia, a través de la Comisión Especial de Consolidación Normativa, que le brindará la asistencia técnica para que estos también tengan una legislación ordenada y actualizada.

Por último, resulta gratificante que esta preocupación por el derecho al acceso a la información y la seguridad jurídica, es compartida con profesionales del derecho y especialistas en materia de técnica legislativa como la Dra. Diana Bichachi, que dice: «Dentro del amplio espectro de los derechos humanos ponemos el acento en el derecho al acceso a la información pública como sustento de un verdadero Estado de derecho. De toda la información pública a la que el ciudadano tiene derecho a acceder, destacamos el segmento referido al acceso a la información legislativa. A partir de ello se postula la necesidad de reconocer el derecho a entender el contenido de las leyes como un derecho humano esencial. La obligación de redactar leyes claras para que el ciudadano pueda ejercer el derecho a entenderlas. Algunos ejemplos de las dificultades que entorpecen la inteligibilidad de una ley.

Palabras claves: Derechos Humanos-Acceso a la información-Leyes claras-Técnica legislativa.  
Sumario: I-El amplio espectro de los derechos humanos. II-El derecho al acceso a la información legislativa y a entender su contenido. II-La obligación de redactar leyes claras para poder ejercer el derecho a entenderlas...»<sup>1</sup>

Por todo lo expuesto les solicitamos su tratamiento.

Fdo.) PALACIO, Marta —DNI 14 408 574— y PALACIO, Fernanda —DNI 30 471 059—.

<sup>1</sup> Quaestionis Mx. Análisis: «El derecho humano a entender la ley que nos rige».

<https://bit.ly/1SyS1Ft?fbclid=IwAR2CFZKZDnPn-3jvCfJro47wQ0MXE3UQYMhw3eAawT-j7kJJSEgg2GKlhmE>

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1.º Que solicita al Ejecutivo municipal de San Patricio del Chañar información detallada de los lotes 46 K, 46 I en los siguientes ítems a saber:

- a) Carácter de la adquisición realizada a la firma Segesta S. A. por parte de ASPA S. R. L. de los lotes 46 K y 46 I, señalando si fue a título oneroso o gratuito, si fue oneroso, cuál fue el precio pagado por ellos y si fue en moneda local o extranjera.
- b) Si la firma Segesta S. A. ha pagado las tasas municipales. En caso de no hacerlo, a cuánto asciende su deuda y cuáles fueron las medidas administrativas o legales para concretar su cobro.
- c) Si la firma Segesta S. A. ha sido beneficiada por exenciones impositivas o moratorias por el pago de tributos adeudados.
- d) Si el Ejecutivo municipal conoce si la firma Segesta S. A. adeuda tributos provinciales, como el inmobiliario, y si fuera así, a cuánto asciende la deuda.
- e) Si el Ejecutivo municipal desarrolla gestiones destinadas a la creación de loteos sociales con la empresa Segesta S. A., si fuera así, en qué plazo, cantidad, método de adjudicación y valor de los mismos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, 500 familias están desarrollando una ocupación pacífica en terrenos ociosos en la ciudad de San Patricio del Chañar. Se trata de familias que han quedado sin trabajo, o suspendidos con rebajas salariales, las cuales no tienen la posibilidad de pagar un alquiler y se encuentran hacinados en casas de familiares. Dicho esto, el objetivo del presente proyecto es poder acceder a la información detallada sobre la titularidad de la tierra y el pago de impuestos por parte de quien figura como titular de las mismas. Sucede que por Ordenanza 1033/17, el Concejo Deliberante de la ciudad de San Patricio del Chañar reconoce a Segesta S. A. como nuevo titular de los lotes 46 K y 46I, en virtud de la enajenación de ASPA S. R. L.

En este cambio en la titularidad que reconoce la ordenanza, sin embargo, no se informa ni se detalla a qué título fue, es decir, si se trata de una cesión, venta o donación. Si se trata de una venta sería de importancia saber el precio pagado por los loteos.

Asimismo, el proyecto busca saber si la empresa Segesta S. A. abonó o no las tasas municipales, como así también si la municipalidad conoce sobre el pago de tributos provinciales como el inmobiliario. Si la firma en cuestión no ha pagado los impuestos, qué acciones inició la municipalidad para garantizar su concreción.

Por otra parte, la iniciativa busca también saber si el Ejecutivo municipal está desarrollando gestiones para que las tierras mencionadas sean destinadas a la creación de loteos sociales, y si fuera así, en qué estado se encuentran, cuántas familias se pueden incorporar y cuál será su modalidad de entrega.

La realidad del suelo urbano de San Patricio del Chañar está determinada por el acaparamiento de las tierras de grandes inmobiliarias o empresas. Es tal así, que el Estado municipal ha concretado compras de tierras a Exprofrut, ASPA, debido a la inexistencia de terrenos fiscales.

Los vecinos que se encuentran ocupando necesitan una solución urgente, puesto que no tienen donde vivir o muchos de ellos están en situación de calle. Se trata de una demanda urgente que el Estado debe resolver.

En definitiva, la ocupación pone de manifiesto que el derecho constitucional a la vivienda, a la tierra, el cual es sistemáticamente negado, es ejercido en forma pacífica por las familias trabajadoras.

Por último, el proyecto busca aportar a una salida positiva que rechace el desalojo y la represión y se garantice el derecho a la tierra y la vivienda.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 7 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1.º Se declara Capital Provincial del Senderismo de Montaña a la localidad de Huinganco.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe arbitrar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1.º, a través de políticas activas de promoción, difusión y desarrollo de la localidad de Huinganco en su carácter de Capital Provincial del Senderismo de Montaña.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las primeras sendas en Huinganco comenzaron a formarse con la llegada de pioneros y pioneras que recorrieron la zona. Utilizaban las huellas marcadas por los animales silvestres, otras producidas por las herraduras, aquellas producto de recorrer los mismos lugares y de los caminos que se abrían para trasladarse a la escuela, para visitar a un vecino, para recoger leña o ir a trabajar a los trapiches que se encontraban instalados a orilla de los arroyos. Otros senderos se formaron en su camino a las minas ubicadas al pie de la la Cordillera del Viento (La Peliada, La Aurora) o traslado a otras localidades por sendas, ya que no habían rutas consolidadas como las actuales, solo senderos o «caminitos» como los llamaba la gente.

Los senderos más organizados datan del año 2002 cuando se construyeron las instalaciones de dos miradores en el cerro San Pedro: Cerro San Pedro I con vista hacia el oeste donde se observa Andacollo, la cordillera principal, el río Neuquén y la RP 39 y Cerro San Pedro II con vista hacia el centro de la localidad, río Neuquén y hacia el este la Cordillera del Viento; al Norte RP 39, paraje Charrarruca y parque de bosque nativo Los Guindos de la localidad de Andacollo. En el año 2007 se diseña y construye un nuevo sendero en la margen izquierda del cerro La Cruz —sendero Raimapu (tierra florida)— como producto del proyecto de los alumnos de séptimo grado de la Escuela Primaria N.º 76 con el objetivo de contar con un espacio para realizar actividades al aire libre; con instalaciones de madera.

En el año 2013, para el Día Mundial del Turismo y del Obrero Forestal, se acondicionó el ingreso al mirador del cerro San Pedro y se abrieron tres nuevos senderos en la base del mismo. Los mismos contaban con carteles de madera y además se elaboró un folleto donde se cuenta la historia de los atractivos naturales y culturales del lugar. Dos de los senderos fueron los antiguos canales de riego para la forestación que se transformaron en sendero pedestre.



El primer sendero se abre aprovechando dos rocas de cuarzo pasando por el Corral de Piedras de Pedro Contreras. Estos senderos tienen una gran particularidad, ya que son el único lugar que tiene a cielo abierto rocas de cuarzo (un mineral que evidencia que en el lugar hay oro o plata).

Se continúa hasta el segundo y tercer sendero sobre el canal de riego forestal Benito Márquez; uno se dirige hacia el este y el otro hacia el oeste. Para mayor seguridad del visitante se instaló un pasamano de madera como así también se aprovecha uno de los cerros llamado Riscos Blancos como observatorio natural. Desde aquí se puede visualizar la imponente Cordillera del Viento con su majestuosa «corona» y por las noches, se invita a observar las estrellas o ver la luna llena.

Los que colaboraron en las tareas de apertura de senderos fueron: prestadores de servicios de la localidad: restaurante Sol de Huingan Co, cabañas: Don Rogelio, Rayen Mapu, Raquidum Hue, Las Rosas, CID; la Dirección de Turismo (a cargo de la técnica Marytté Soto en la gestión del intendente mandato cumplido Ceferino Moya año 2015).

Tanto el canal que se transformó en sendero pedestre como los carteles que se colocaron en lugares de interés paisajístico, o el cartel que se instaló en un cerro donde creció un solitario pino entre dos rocas, dan cuenta de la tarea del Obrero Forestal. Por lo tanto, digna de ser reconocida en esta puesta en valor, ya que con su ardua labor fueron ellos y ellas los verdaderos actores del cambio de paisaje que hoy cuenta la localidad de Huinganco. Quienes promovieron estos senderos fueron:

En el año 2015 se lleva a cabo en Huinganco la carrera de montaña Trail del Viento, organizada por los hermanos Pincú y la neurocardióloga Miriam Vicente. Acompaña a dicho evento el Gobierno de la Municipalidad de Huinganco a través de la Dirección de Turismo y Cultura. Fueron los hermanos Pincú quienes con gran entusiasmo y trabajo remarcaron los senderos a pico y pala por donde iría la carrera de 10 km, 25 km y 50 km durante meses, hasta llegar al día de la carrera.

La carrera Trail del Viento convocó a grandes deportistas de distintos países, como así también del país, de la provincia, de la región y de la localidad de Huinganco.

Tres días antes de que comience la carrera, distintos deportistas llegaron a Huinganco para el reconocimiento del circuito, lo que generó un importante movimiento económico en los comercios, alojamientos, restaurantes y emprendedores gastronómicos de comidas típicas.

En el año 2019 se retomó la puesta en valor del senderismo, buscando que Huinganco se posicione en el mercado de la actividad turística con la marca «Huinganco la Capital del Senderismo» por parte de los diferentes prestadores de servicios.

En el año 2019 desde el Ministerio de Turismo de la provincia, a través de un equipo técnico, se relevó el sendero que va a un solitario pino, plantado en una competición entre obreros forestales.

Desde el Gobierno municipal, el Concejo Deliberante, Dirección de Turismo y el área técnica trabajaron arduamente para que este proyecto se haga realidad.

Huinganco cuenta con los siguientes senderos:

- Sendero pedestre: Cerro San Pedro.
- Sendero pedestre: Canal Benito Márquez.
- Sendero pedestre: Raimapu.
- Sendero pedestre: Cañada Arroyo Blanco.
- Sendero pedestre: Cerro la Cruz.
- Sendero pedestre Trail del Viento.
- Sendero pedestre Pino Guacho.
- Sendero pedestre: Pereño.
- Sendero pedestre: Las Minas.
- Sendero pedestre: Laguna Huinganco.
- Sendero pedestre: La Corona.
- Sendero pedestre: Los Trapiches.
- Sendero pedestre: Pino Pepe.
- Sendero pedestre Sergio Campo.
- Sendero pedestre Los Lavaderos.
- Sendero pedestre Camino del Criancero.
- Sendero pedestre: Cañada las Minas.
- Sendero pedestre: Cañada los Huemules.
- Sendero pedestre: Los Helechos.
- Sendero pedestre: Costa del Río Neuquén.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

*Cuenta la historia... que una señora llamada Elvira era muy pero muy pobre (...) juntaba la leña y la cargaba sobre su espalda a la vez que, recolectaba de los cercos perimetrales los pelos de las ovejas que quedaban enganchados en el alambre de púa; conforme los iba retirando (...) iba uniendo pedacito por pedacito para luego y sin parar de caminar, los iba hilando con un huso (que guardaba en su vestimenta) transformándola en lana. Sin mirar por donde caminaba, con sus pies iba sacando las piedras del lugar por donde pasaba y así se iba formando un sendero. Ella pasaba siempre por el mismo lugar (Narración oral de Juan Calquín).*

Los senderos y caminos son una manifestación del contacto que mantenían los antiguos pobladores, crianceros, pirquineros, mineros, obreros forestales. La localidad de Huinganco cuenta con lugares para realizar senderismo pedestre, *trekking* y *mountain bike* para un segmento de turistas aficionados a estas actividades, ya sean turistas, recreacionistas o por competición. Cada sendero cuenta con una historia natural, cultural, minera y/o forestal. Cada sendero muestra las raíces de un pueblo en constante crecimiento. Los pueblos que olvidan su senda poco a poco van perdiendo su identidad y su razón de ser.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la importancia para los y las habitantes de la localidad de Huinganco que tiene este proyecto de ley, es que solicitamos a los diputados y diputadas, su acompañamiento con la sanción de la presente.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; CHAPINO, Germán Armando; GAITÁN, Ludmila; VILLONE, María Fernanda; RIVERO, Javier Alejandro; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa, y MURISI, Liliana Amelia; y por el bloque Frenune: GALLIA, Fernando Adrián.



RESOLUCIÓN 1086

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo a que garantice la libre circulación de ambulancias o vehículos sanitarios en el territorio provincial sin restricciones ni retenciones innecesarias en los puestos de control y a que acuerde con los municipios la libre circulación de dichos vehículos en las diferentes localidades de la provincia.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KOOPMANN  
IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.14  
11:17:48 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

**Artículo 1.º Objeto.** La presente ley tiene por objeto garantizar el acompañamiento y la asistencia humanizada a las personas que, según valoración clínica, se encuentran en el final de sus vidas o que hayan fallecido como consecuencia del covid-19 u otra enfermedad terminal, en el contexto de pandemia declarada por la OMS.

**Artículo 2.º Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o el organismo que lo remplace.

**Artículo 3.º Establecimiento de protocolos.** La autoridad de aplicación debe establecer los protocolos correspondientes para el acompañamiento afectivo de las personas ingresadas al sistema de salud de la provincia afectadas por covid-19 u otra enfermedad terminal, en los que la valoración clínica haga prever que se encuentran en el final de sus vidas, antes de la situación de agonía y muerte.

**Artículo 4.º Alcance.** Los protocolos elaborados por la autoridad de aplicación alcanzan al sistema de salud provincial, público y privado, debiendo contemplar en cada caso las estrategias de implementación de cada uno.

**Artículo 5.º Requisitos protocolares mínimos.** Los protocolos elaborados por la autoridad de aplicación deben:

- a) Establecer las normas y las medidas de bioseguridad y prevención que debe cumplir el acompañante para proteger al paciente, a sí mismo y a otros familiares, al personal de salud y al resto de la población.
- b) Elaborar un listado del material de bioseguridad o de protección indispensable y las instrucciones para su uso correcto, tales como higiene de manos y uso de gel hidroalcohólico o similares, limitación de movimientos y toda aquella medida que determine la autoridad de aplicación.
- c) Dar respuesta inmediata para el acompañamiento afectivo de los pacientes por parte de sus familiares o acompañantes, de acuerdo con sus capacidades psicofísicas.
- d) Facilitar el acompañamiento permanente o temporario de los pacientes por parte de sus vínculos afectivos, de acuerdo con criterio médico actuante.
- e) Contemplar la contención psicológica de familiares o acompañantes de pacientes. Estos requisitos no excluyen los que cada efector pueda incluir, debiendo ser autorizado por la autoridad de aplicación.

Artículo 6.º **Declaración jurada.** Al determinar la situación próxima o inminente al final de la vida según la evolución clínica de la persona, el equipo de salud o profesional responsable del paciente debe comunicarse con la familia, acompañante o persona designada e informar la posibilidad de acompañamiento afectivo y del procedimiento a seguir según los protocolos vigentes, quedando constancia por escrito mediante la firma de declaración jurada y registrado en la historia clínica del paciente.

Artículo 7.º **Dispositivos de comunicación.** El acompañante afectivo y el paciente tienen permitida la disponibilidad y el uso de dispositivos, como teléfonos móviles o similares para comunicarse entre sí y con otros familiares o allegados.

Artículo 8.º **Tránsito y movilidad interjurisdiccional.** El Ministerio de Gobierno y Seguridad o el organismo que lo remplace debe establecer un sistema de permisos que faciliten el ingreso a la provincia del Neuquén y a los municipios que la integran de familiares y seres queridos que provengan de otras jurisdicciones, a fin de tomar contacto con la persona que esté transitando sus últimos días de vida o para asistir a una ceremonia fúnebre, cumpliendo con los protocolos correspondientes y evitando restricciones desproporcionadas.

Artículo 9.º **Tránsito y movilidad intrajurisdiccional.** El Ministerio de Gobierno y Seguridad o el organismo que lo remplace debe establecer un sistema de permisos que facilite el tránsito dentro de las ciudades y pueblos de familiares y seres queridos, a fin de tomar contacto con el paciente o para asistir a una ceremonia fúnebre, cumpliendo con los protocolos correspondientes.

Artículo 10.º **Ceremonias fúnebres.** Los municipios deben desarrollar protocolos que permitan la realización de ceremonias y ritos fúnebres con las restricciones estrictamente necesarias y proporcionales para garantizar el distanciamiento social y otras formas de cuidado indispensables para atender la salud pública.

Artículo 11 **Decesos por covid-19.** En el caso de muertes ocurridas sin diagnóstico clínico oficial relacionado presuntamente con la enfermedad del covid-19, debe preservarse el cuerpo para la correspondiente investigación judicial.

Artículo 12 Se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 13 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a aprobar las disposiciones y normativas necesarias para su cumplimiento.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

CAPÍTULO I

GENERALIDADES Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD APÍCOLA

Artículo 1.º Se establece el régimen para la promoción y regulación de la actividad apícola provincial.

Artículo 2.º A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Actividad apícola: tenencia, explotación, trashumancia y crianza de abejas domésticas (*Apis mellifera*), así como la extracción de sustancias y elaboración de productos y su comercialización.
- b) Abeja: insecto himenóptero que vive en colonias constituidas por tres castas: obreras, zánganos y abeja reina.
- c) Abeja melífera: especie de abeja perteneciente al género *Apis*, que produce grandes cantidades de miel.
- d) Apicultura: actividad dedicada a la crianza de las abejas para obtener los productos que son capaces de elaborar y recolectar. El principal producto que se obtiene de esta actividad es la miel.
- e) Polinización: traslado del polen entre diferentes flores de la misma especie.
- f) Colmena: contenedor en el cual las abejas pueden construir sus nidos; allí cuentan con cuadros de madera móviles que permiten una explotación racional sin necesidad de destruir el nido de cría.
- g) Colmenar o apiario: conjunto de colmenas que un apicultor posee en un determinado lugar físico.
- h) Asentamiento apícola: terreno escogido y acondicionado para instalar un colmenar.
- i) Productos apícolas: productos obtenidos de la práctica de la apicultura (miel, cera, polen, propóleo, jalea real, abejas reinas, paquetes de abejas, núcleos, pan de polen y todo producto que derive de la actividad apícola).

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Producción e Industria o el organismo que lo remplace.

Artículo 4.º Las funciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

- a) Difundir y promover los beneficios de los polinizadores y de la actividad apícola.
- b) Implementar medidas económicas tendientes a impulsar y fomentar la actividad apícola en todos sus rubros: producción, comercialización e industrialización de los productos originados de las abejas melíferas, teniendo en cuenta a los pequeños, medianos y grandes productores de acuerdo a la reglamentación de la presente ley.
- c) Apoyar las actividades de las asociaciones y cooperativas de productores apícolas, generando incentivos de acuerdo a la reglamentación de la presente ley.
- d) Recomendar la siembra y plantación de especies botánicas de interés apícola, especialmente nativas, para aumentar el potencial forrajero y la conservación de la biodiversidad.
- e) Promover los espacios físicos con vegetación espontánea y aquellos en los que no ha intervenido el hombre de forma constante, conocidos como bordes, reconociéndolos como sitios de interés por los nichos que ofrecen y la biodiversidad que albergan, entre la que se encuentran las abejas.
- f) Recomendar la incorporación de la miel en el menú de comedores educativos, comunitarios u otros que funcionen dentro del territorio provincial.
- g) Fomentar la investigación relacionada con la polinización y el mejoramiento de la actividad apícola en la provincia.
- h) Establecer convenios con los organismos o instituciones que considere para poder llevar adelante los objetivos de la presente ley.
- i) Generar acciones que tiendan a responder demandas de ciudadanos o productores frutihortícolas relacionadas con problemas generados por la especie *Apis mellifera*.
- j) Fomentar la agroecología como práctica amigable con polinizadores.
- k) Fomentar zonas agroecológicas exclusivas en la provincia, con el fin de proteger los ecosistemas y las actividades productivas que se desarrollan en ellas, entendiendo esto como un medio para el desarrollo y mantenimiento de la apicultura neuquina y una herramienta de agregado de valor de sus productos.
- l) Garantizar mecanismos para evitar el ingreso y la proliferación de especies exóticas invasoras que se relacionen con la actividad apícola, así como programas para controlarlas.

### CAPÍTULO III

#### MESA SECTORIAL APÍCOLA

Artículo 5.º Se crea la Mesa Sectorial Apícola de la provincia del Neuquén, en el ámbito del Ministerio de Producción e Industria, como entidad de asesoramiento y consulta, de acuerdo con los objetivos para el desarrollo y sustentabilidad del sector.

La Mesa Sectorial está coordinada por la autoridad de aplicación e integrada por un representante titular y otro suplente de los siguientes organismos:

- a) Autoridad de aplicación de la presente ley.
- b) Cada región apícola, según estén definidas en el decreto reglamentario, dos representantes de las organizaciones apícolas de la provincia del Neuquén y/o representantes por región elegidos por los productores del lugar.
- c) Programa Apícola Provincial.
- d) Organismos públicos (Senasa, INTI, INTA, universidades y organismos que se consideren adecuados, entre otros).
- e) Cámaras de productores afines al sector.
- f) Deberá respetar la paridad de género, propendiendo en forma progresiva a que la misma sea integrada por hombres y mujeres en igual número.

Los integrantes deben desempeñar sus funciones con carácter *ad honorem*. La reglamentación de esta ley debe establecer el mecanismo de elección y el plazo de duración de cada uno.

Artículo 6.º Son funciones de la Mesa Sectorial Apícola de la provincia del Neuquén:

- a) Participar en la elaboración del decreto reglamentario de la presente ley.
- b) Colaborar con el Estado provincial en la solución de situaciones especiales, anormales o imprevistas que se presenten y pongan en riesgo la actividad apícola provincial.
- c) Acompañar los planes sanitarios apícolas regionales y en los monitoreos que desarrolle la autoridad de aplicación.
- d) Coordinar acciones con organismos con similares competencias de las provincias limítrofes.
- e) Estimular el consumo de productos apícolas neuquinos.
- f) Recomendar prioridades para el destino de los montos establecidos por el Fondo Apícola Provincial.
- g) Fomentar actividades y herramientas que promuevan la actividad de los polinizadores.

#### CAPÍTULO IV

##### REGISTROS APÍCOLAS

Artículo 7.º Se adhiere al Registro Nacional de Productores Apícolas (Renapa), creado por Resolución 283/01 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la nación, y sus modificatorias 89/02 y 857/06.

Artículo 8.º Se crea el Registro Provincial de Entidades Apícolas de la provincia del Neuquén en el ámbito de la autoridad de aplicación. Su principal objetivo es sistematizar los datos referidos a las entidades apícolas, a fin de generar políticas que tiendan al desarrollo de la actividad.

#### CAPÍTULO V

##### ESTABLECIMIENTOS DE EXTRACCIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ACOPIO

Artículo 9.º Los establecimientos de extracción y procesamiento de la miel, polen y otros productos de colmena, y los distribuidores de productos apícolas deben registrarse ante la autoridad de aplicación competente para obtener las licencias correspondientes. La autoridad de aplicación puede autorizar el uso de los establecimientos apícolas para otros usos cuando la elaboración de dichos productos no genere contaminación cruzada. El tránsito federal de los productos y su exportación quedan regulados por la legislación nacional vigente.

#### CAPÍTULO VI

##### TRASLADO Y ASENTAMIENTO DE APIARIOS

Artículo 10.º Se adhiere a las normativas y sus modificatorias nacionales que regulan el traslado de colmenas.

Artículo 11 El traslado de colmenas dentro de la provincia debe realizarse únicamente por medio de transporte apto para tal fin, a los efectos de salvaguardar la seguridad pública y la de los ecosistemas.

Artículo 12 Se prohíbe el ingreso a la provincia de cualquier especie que signifique un potencial daño para otras o para sus ecosistemas. La autoridad de aplicación puede celebrar los convenios y procedimientos internos que considere necesarios para realizar controles sobre el material vivo animal o vegetal.



Artículo 13 Los productores apícolas que deseen tener asentamiento definitivo en determinadas zonas de la provincia deben requerir las autorizaciones necesarias a la autoridad de aplicación.

## CAPÍTULO VII

### SANIDAD

Artículo 14 La autoridad de aplicación debe establecer medidas tendientes a controlar los enemigos naturales de las abejas, sin alterar el equilibrio del ecosistema, como así también, todo material vivo o inerte que represente un riesgo de posible foco de transmisión de enfermedades.

Artículo 15 La autoridad de aplicación debe reglamentar lo concerniente al desarrollo y aplicación de planes de control de sanidad, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Que los apicultores o las asociaciones apícolas deben comunicar de inmediato, si aparecen brotes de plagas o enfermedades que afecten a las abejas de sus colmenares o cuando presuman su presencia en colmenares vecinos.
- b) Que la autoridad de aplicación está facultada para exigir el control sanitario de los apiarios e ingresar a los sitios en producción fiscalizar y, si fuera necesario, tomar las muestras para constatar el estado sanitario de las colmenas.

Artículo 16 La autoridad de aplicación debe determinar las pautas obligatorias que les corresponde realizar a los productores para garantizar las condiciones sanitarias en las distintas regiones apícolas de la provincia.

Artículo 17 La autoridad de aplicación debe desarrollar mecanismos de incentivo para los productores que cumplan con las pautas sanitarias establecidas en la presente ley.

## CAPÍTULO VIII

### ASENTAMIENTOS DE COLMENAS

Artículo 18 La instalación de colmenas dentro de los ejidos urbanos de la provincia es competencia de las autoridades municipales correspondientes, las que podrán autorizar su asentamiento si cumplen con esta ley.

Artículo 19 Los apicultores que ejerzan su actividad en el territorio provincial, sean o no propietarios de la tierra donde pretenden instalar sus apiarios, deben cumplir lo siguiente:

- a) Solicitar autorización a la autoridad de aplicación antes de asentar su apiario.
- b) Determinar el lugar de emplazamiento permanente (o provisorio, en caso de trashumancia) de los colmenares, previa autorización por parte de la autoridad de aplicación, a efectos de mantener una organización territorial de los apiarios.
- c) Respetar la distancia mínima entre los apiarios, que establezca la autoridad de aplicación, para evitar la sobresaturación de abejas dentro de un área determinada. Si la autoridad de aplicación identifica problemáticas en este sentido o denuncias, podrá definir la posibilidad de mover colmenas o determinar el número de colmenas que podrá ubicarse en el lugar del conflicto.
- d) Respetar la distancia mínima para radicar apiarios cerca de centros de explotación apícola o de concurrencia de personas o tránsito de vehículos a distancias que puedan representar peligro para las personas o bienes.

- e) Solicitar un permiso de asentamiento provisorio válido para una temporada, en el caso de las colmenas registradas en otras provincias que ingresen al territorio, cuya renovación estará sujeta a la decisión de la autoridad de aplicación.

No se permite el asentamiento de apiarios a una distancia de 1,5 km de los establecimientos de extracción y fraccionamiento de mieles.

## CAPÍTULO IX

### USO DE AGROQUÍMICOS

Artículo 20 La autoridad de aplicación debe establecer alertas fehacientes para proteger los colmenares de la aplicación de agroquímicos en los momentos de riesgo potencial de mortandad.

Artículo 21 La autoridad de aplicación debe desarrollar planes y programas tendientes a proteger los apiarios del uso de agroquímicos en zonas donde se realice la actividad apícola. Para ello, debe vincularse con otros organismos estatales, organizaciones de productores, consorcios de riego y productores de forma individual.

## CAPÍTULO X

### CONTROL Y RÉGIMEN DE SANCIONES

Artículo 22 La autoridad de aplicación, para prevenir problemas ambientales o sanitarios graves, debe proceder a retirar las colmenas abandonadas y a sancionar a sus propietarios.

Artículo 23 Los siguientes hechos u omisiones constituyen una infracción a esta ley:

- a) Ejercer la actividad apícola dentro del territorio provincial sin el registro habilitante.
- b) Asentar un apiario en la provincia sin previa autorización de la autoridad de aplicación.
- c) Dejar abandonado material vivo o inerte que pueda constituir un riesgo sanitario.
- d) No retirarse del lugar de asentamiento en tiempo y forma, según lo establecido por la autoridad de aplicación, una vez terminada la temporada de polinización o expirado el permiso de asentamiento provisorio.
- e) No tratar adecuadamente las colmenas una vez detectada alguna enfermedad que pueda constituir un riesgo sanitario.
- f) Ingresar a la provincia con material vivo que pueda transformarse en invasor u ocasionar daños ecológicos.
- g) Asentar apiarios en zonas o lugares que puedan generar riesgos para la sociedad u otras producciones.

Artículo 24 La autoridad de aplicación sancionará a quienes infrinjan esta ley con: llamado de atención, apercibimiento, inhabilitación temporaria o permanente, decomiso o destrucción parcial o total del material inerte, y/o multa, según lo determine la reglamentación de esta norma.

Artículo 25 Los productores que incumplan esta ley tendrán condicionado su acceso a créditos, subsidios, aportes y otros beneficios para el sector, según el grado de su infracción.

CAPÍTULO XI

FONDO APÍCOLA PROVINCIAL

Artículo 26 Para cumplir con los objetivos de la presente ley, se crea el Fondo Apícola Provincial, a cuyo fin se debe abrir una cuenta especial en el Banco Provincia del Neuquén S. A. con dicha denominación, siendo responsable de ella la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 27 El Fondo Apícola Provincial debe estar integrado por los siguientes aportes:

- a) Aporte anual del Poder Ejecutivo equivalente al 5 % del valor en pesos del total de las colmenas activas en la provincia.
- b) El ciento por ciento de lo recaudado por multas, decomisos, peritajes y otros, deben ejecutarse contablemente según la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.
- c) Los rendimientos financieros del Fondo Apícola creado en el presente artículo.
- d) Donaciones y aportes de organismos nacionales o internacionales.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 28 La presente ley debe reglamentarse en un plazo máximo de 180 días a partir de su sanción.

Artículo 29 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 30 Se deroga la Ley 1796.

Artículo 31 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR  
Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
KOOPMANN IRIZAR  
Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.13  
12:26:48 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 25 817, de Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo provincial debe proceder, a través del Consejo Provincial de Educación, a la suscripción de un Convenio de Coordinación de Acciones con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la nación, a los fines de uniformar políticas de prevención en el marco del citado Programa Nacional de Educación, según facultades otorgadas por la Ley nacional 19 616 y sus modificatorias.

Artículo 3.º El Poder Ejecutivo provincial debe realizar las reestructuraciones y las previsiones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se adhiere a la Ley nacional 26 917, de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares y Unidades de Información Educativas en el marco de lo prescripto en la Ley de Educación nacional 26 206.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KOOPMANN  
IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.14  
11:11:48 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Sanciona con Fuerza de*  
*Ley:*

Artículo 1.º Se incorporan los artículos 75 bis y 75 ter, en el Capítulo VII denominado «Faltas relativas a la protección de las personas en contacto y/o afectadas por enfermedades infectocontagiosas», del Título III del Decreto Ley 813/1962 —Código de Faltas de la Provincia del Neuquén—, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«CAPÍTULO VII

FALTAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS  
EN CONTACTO Y/O AFECTADAS POR ENFERMEDADES  
INFECTOCONTAGIOSAS

Artículo 75 bis Será reprimido con multa equivalente de tres a diez jus quien propicie o promueva, por cualquier medio, conductas de acoso, intimidación, hostigamiento o maltrato físico, o alteraciones que afecten gravemente la vida cotidiana de personas en contacto o afectadas con enfermedades infectocontagiosas, siempre que ello no implique la configuración de un delito.

El juez podrá disponer el remplazo de la multa por donaciones a entidades del sistema de salud o la realización de trabajos comunitarios conforme al oficio o aptitudes del contraventor y circunstancias particulares del caso.

El incumplimiento injustificado de la realización de los trabajos comunitarios hará efectiva la sanción, en su totalidad, no procediendo la disminución en forma proporcional por la parte del trabajo comunitario que hubiere realizado.

Artículo 75 ter Las conductas descriptas en el artículo 75 bis podrán ser sancionadas entre un mínimo de uno y en un máximo de diez días de arresto, cuando la víctima sea trabajador de la salud, personal judicial, integrante de la fuerzas de seguridad o personal abocado a tareas de interés público en el marco de una emergencia sanitaria, epidemia o pandemia declarada, siempre que la conducta reprimida esté motivada en razón de su tarea, función o cargo».

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe implementar campañas de concientización para la erradicación del acoso, hostigamiento y maltrato o alteraciones que afecten gravemente la vida cotidiana de personas con enfermedades infectocontagiosas y personal de salud y otras fuerzas o grupos en contacto con personas con enfermedades infectocontagiosas.

Artículo 3.º Se invita a los municipios de la provincia a sancionar la normativa necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
KOOPMANN IRIZAR  
Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.14  
11:12:54 -03'00'



DECLARACIÓN 2983

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación y difusión del libro *Historia de Plottier. Anexos Senillosa Arroyito*, escrito por el profesor de Historia e historiador Agustín Hugo Milán.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y al autor de la obra referida en el artículo anterior.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.-----



KOOPMANN  
IRIZAR Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KOOPMANN  
IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.27  
14:25:58 -03'00'





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las IV Jornadas Nacionales “Agua y Educación”, organizadas por la provincia de Córdoba y el Consejo Hídrico Federal (Cohife), a realizarse de manera virtual y abierta a la participación ciudadana, del 27 de octubre al 14 de noviembre de 2020.

Artículo 2.º Su beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén, en las jornadas mencionadas en el artículo 1.º de esta norma.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén y al Cohife.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR  
Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
KOOPMANN IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.13 12:24:10 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Buta Ranquil, Villa Traful y Santo Tomás, que se realizará en noviembre de 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de Buta Ranquil y Villa Traful, y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KOOPMANN  
IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.13  
14:05:43 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1.º Solicitar a la Dirección de Defensa del Consumidor que informe, respecto de la Ley 3224 —que prohíbe exhibir y ofertar alimentos ultraprocesados en filas y líneas de caja de supermercados, hipermercados, farmacias y otros comercios de modalidad autoservicio— lo siguiente:

- a) Si está reglamentada; en caso afirmativo, remitir copia.
- b) Cantidad de personal asignado a las inspecciones para verificar el cumplimiento de la citada ley.
- c) Promedio de inspecciones mensuales realizadas por los agentes de la autoridad de aplicación desde la fecha de su promulgación.
- d) Resultados de las inspecciones, detallando cantidad de incumplimientos por parte de los establecimientos comerciales mencionados desde la fecha de su aprobación.
- e) Cantidad de sanciones mensuales, discriminadas por establecimientos desde la fecha de su aprobación. Indique asimismo motivos y montos de las sanciones.
- f) Toda otra información que considere relevante.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR  
Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente por  
KOOPMANN IRIZAR  
Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.14  
11:18:45 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Cumbre de Emprendedores de Neuquén, organizada por la Asociación de Emprendedores de Argentina, que se desarrollará el 21 y el 22 de octubre de manera *online*.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Neuquén y a la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los ocho días de octubre de dos mil veinte.- - - - -



KOOPMANN  
IRIZAR Marcos  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KOOPMANN  
IRIZAR Marcos Gabriel  
Fecha: 2020.10.13  
12:24:52 -03'00'

**Registro de asistencia de diputados a sesiones**

<b>REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES</b>	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02
Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
<b>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</b>	

**23.ª Sesión Ordinaria**

**Reunión N.º 28**

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			Sesiona de manera remota.
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Dario	✓			
BLANCO, Tomás Andrés		✓		
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			Sesiona de manera remota.
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			Sesiona de manera remota.
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Anibal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Sesiona de manera remota.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			Sesiona de manera remota.
PERALTA, Osvaldo Dario	✓			Sesiona de manera remota.
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			Sesiona de manera remota.
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José			✓	
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique			✓	
VILLONE, María Fernanda	✓			
<b>T O T A L E S :</b>	32	1	2	La sesión comenzó con 32 diputados.

HL, 8 de octubre de 2020  
 Presidencia: Koopmann Irizar  
 Secretaría: Ferrarresso



DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c  
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c  
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores  
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c  
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff  
CARRASCO, Leonardo José  
GALAZ, Raúl Andrés  
ZVITAN, Carlos Esteban